



---

**Universidad de Valladolid**

**Facultad de Derecho**

**Grado en Derecho**

**100 años de la Diplomacia  
Cultural Española.**

Presentado por:

***Julia Terán de las Fuentes***

Tutelado por:

***Dra. Margarita Corral Suárez***

*Valladolid, 06 de julio de 2022*

## **RESUMEN**

Desde hace casi dos siglos, el fenómeno de la globalización ha hecho que cambie la forma de entender las relaciones internacionales, permitiendo que exista una mayor interconexión entre Estados, no solo económica o política, también social y cultural. En este contexto, las relaciones diplomáticas tradicionales, representadas a través de embajadas y consulados, han dado paso al desarrollo de otro tipo de diplomacias, como la diplomacia cultural. La diplomacia cultural surge como un instrumento que permite a los Estados crear puentes de entendimiento, vínculos, y relaciones cordiales, en base a los valores, idioma, tradición y cultura de cada Estado.

El pasado noviembre se cumplían los 100 años desde la creación de la Oficina de Relaciones Culturales Españolas, fecha a la que se atribuye el inicio de las prácticas diplomáticas en materia de cultura en España. Con motivo del centenario, este trabajo tratará de exponer de forma sintética el concepto de diplomacia cultural, sus características e importancia, para, de forma posterior, dar paso a un análisis del centenario de la diplomacia cultural española a través de una evolución histórica que se centrará en los aspectos más importantes y las políticas más relevantes que se han desarrollado en España en estos últimos 100 años.

## **ABSTRACT:**

For almost two centuries, the phenomenon of globalization has changed the way of understanding international relations, allowing for greater interconnection between States, not only economically and politically but also socially and culturally. In this context, traditional diplomatic relations, represented through embassies and consulates, have paved the way for the development of other types of diplomatic skills such as cultural diplomacy. Cultural diplomacy emerges as an instrument that allows States to create bridges of understanding, and cordial relations based on the values, language, tradition, and culture of each State.

Last November marked the 100th anniversary of the creation of the Office of Spanish Cultural Relations, the date to which the beginning of diplomatic practices in matters of culture in Spain is attributed. On the occasion of the centenary, this project will try to expound synthetically the concept of cultural diplomacy, its characteristics, and importance, subsequently give way to an analysis of the century of Spanish Cultural Diplomacy through a historical evolution that will focus on the most important aspects and relevant policies that have been developed in Spain in the last 100 years.

Palabras clave: Diplomacia, Diplomacia Cultural, Soft Power, Cultura, Política Exterior.

Key words: Diplomacy, Cultural Diplomacy, Soft Power, Culture, Foreign Policy.

## ÍNDICE:

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>I . DIPLOMACIA CLÁSICA.....</b>	<b>7</b>
I. 1. Evolución histórica de la institución de la diplomacia .....	7
I. 2. ¿Qué es la diplomacia? .....	12
I. 3. Funciones de la Diplomacia .....	19
I. 4. Otros tipos de diplomacia .....	26
I. 4. 1. Diplomacia multilateral.....	26
I. 4. 2. Diplomacia ad hoc .....	26
I. 4. 3. Diplomacia Pública .....	28
I. 4. 4. Diplomacia Parlamentaria .....	30
<b>II . LA DIPLOMACIA CULTURAL .....</b>	<b>35</b>
II . 1. Antecedentes.....	35
II. 2. ¿Qué es la diplomacia cultural? .....	37
II. 3. Problemas que surgen en relación al concepto de diplomacia cultural.....	41
II. 4. Objetivos y sujetos de la diplomacia cultural.....	42
II. 5. Medidas de la diplomacia cultural.....	45
II. 6. Soft Power.....	48
II. 7. La Diplomacia cultural en la Unión Europea .....	51
II. 7. 1. Programa ERASMUS + .....	56
II. 7. 2. Festival de la Canción de Eurovisión.....	58
<b>IV. LA DIPLOMACIA CULTURAL EN ESPAÑA.....</b>	<b>61</b>
IV. 1. Evolución Histórica.....	61
IV. 2. Programas e Instituciones relevantes.....	74
IV. 2. 1. Instituto Cervantes.....	74
IV. 2. 2. La Marca España. ....	80
IV. 3. Objetivos y Retos de la Diplomacia Cultural Española .....	85
IV. 4. Comparación con otros países:.....	87
IV. 4. 1. Francia:.....	87
IV. 4. 2. Noruega. ....	88
IV. 4. 3. México.....	88
IV. 4. 4. Estados Unidos.....	90
IV.4. 5. China. ....	91
IV. 4. 6. Nueva Zelanda.....	91
IV. 4. 7. Kenia. ....	92

<b>CONCLUSIONES FINALES:</b> .....	<b>94</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>97</b>

## INTRODUCCIÓN

La diplomacia se configura como uno de los instrumentos básicos empleados por los Estados para poder establecer relaciones cordiales entre sí, poner intereses e ideas en común, y solucionar conflictos. La diplomacia es una institución que lleva empleándose desde la Edad Antigua, de tal manera que, a lo largo de las distintas etapas históricas que ha vivido hasta llegar a nuestros días, ha sufrido un proceso evolutivo y de desarrollo importante. Esto ha propiciado el surgimiento de distintos tipos de diplomacia en base a las necesidades de cada momento histórico. Así, podría mencionarse la diplomacia de cañoneras, la diplomacia parlamentaria, y, en último término, la diplomacia cultural. Esta última se suele definir como *“El intercambio de ideas, información, arte y otros aspectos de la cultura entre las naciones y sus pueblos para fomentar el entendimiento mutuo”*<sup>1</sup>. Este tipo de diplomacia ha sido objetivo de debate, pues hay quien considera que las prácticas propias de esta disciplina no entran dentro de la institución de la diplomacia y, por tanto, no es una verdadera diplomacia. Sea como fuere, la diplomacia cultural ha existido y existe en la actualidad.

Tradicionalmente se entiende que el nacimiento de la diplomacia cultural, como tal, se produjo en el 1883 con la creación de la *“Alliance Française”*, pese a existir vestigios del uso de la cultura en las prácticas diplomáticas con anterioridad a esta fecha. La Alianza Francesa, como organización que promueve el idioma y la cultura francesa, sentó las bases de los modelos que se desarrollarían con posterioridad, como es el caso del Instituto Cervantes en España. Especialmente a partir de la Gran Guerra, la gran mayoría de potencias, especialmente las europeas, advierten la importancia que tiene para el desarrollo de las relaciones pacíficas la exportación de una buena imagen al extranjero. Así, comienzan a desarrollarse políticas culturales con el objetivo de exportar la cultura y el idioma en el plano internacional, que encontraran su máximo esplendor en el periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial. Mientras que algunos países, como Francia, llevaban años empleando la cultura como instrumento, e incluyéndola en sus prácticas diplomáticas, en España la diplomacia cultural llega a principios de los años veinte.

El 17 de noviembre de 1921 se aprobaba, en España, la Real Orden por la que se creaba una Oficina de Relaciones Culturales Españolas. Esta Oficina de Relaciones Culturales dio inicio a lo que sería la diplomacia cultural española. A partir de este momento se sucedieron en

---

<sup>1</sup> SAEKI, S. “The Perry Centennial Celebration: a Case Study in US-Japanese Cultural Diplomacy”, *International Social Science Review* 80 pp. 137-138. Disponible en: <https://www.thefreelibrary.com/The+Perry+Centennial+Celebration%3A+a+case+study+in+U.S.-Japanese...-a0140744237>

España las políticas de acción cultural, las instituciones como la Dirección General de Relaciones Culturales, y otras iniciativas realmente importantes como sería el Instituto Cervantes en 1991, o la Marca España en el año 2012. Todas estas iniciativas partían del objetivo de proyectar al extranjero una imagen adecuada de España, donde los principales protagonistas fueran la cultura y el idioma. En noviembre de 2021 la diplomacia cultural española cumplió 100 años. Con motivo de este centenario, a lo largo de todo el 2022 se han celebrado coloquios, debates y conferencias donde se ha reiterado la importancia que ha tenido la diplomacia cultural para la historia de España estos últimos 100 años, además de los grandes logros que se han conseguido, sobre todo en relación con la difusión del uso y enseñanza del español.

# I . DIPLOMACIA CLÁSICA

## I. 1. Evolución histórica de la institución de la diplomacia

Cuando se habla de diplomacia se hace referencia a una de las instituciones más antiguas que existe, de hecho, es posible decir que la historia de la diplomacia es la historia de la sociedad humana, de la humanidad tal y como la conocemos. Tanto es así, que el propio Convenio de Viena de 1961, en su párrafo primero, reconoce la antigüedad de la institución de la siguiente manera; *“Teniendo presente que desde antiguos tiempos los pueblos de todas las naciones han reconocido el estatuto de los funcionarios diplomáticos”*<sup>2</sup>.

Pese a ser una institución tan antigua, en sus inicios era una figura ocasional y que solo se empleaba respecto a asuntos concretos. La necesidad de mantener relaciones pacíficas entre pueblos vecinos, resolver conflictos y decidir sobre intereses comunes, eran algunas de las principales funciones de la institución. Para poder desempeñarlas adecuadamente surgirán, en la Antigüedad, los primeros funcionarios diplomáticos, un colectivo verdaderamente privilegiado, y casi sacrosanto<sup>3</sup>, al que se otorgaba un trato especial y distinto. Una de las prerrogativas más relevantes concedidas a estas personas era la inviolabilidad, su importancia era tal que ha perdurado hasta nuestros días.

Algunos de los ejemplos destacables de esta temprana diplomacia serían las relaciones diplomáticas asiáticas que datan del milenio II a.C. En la zona del Mar Mediterráneo, Egipto<sup>4</sup>, además de Grecia<sup>5</sup>, cuya importancia es esencial, pues va a ser el territorio que primero dio forma a la institución<sup>6</sup>. La utilización por parte de los Griegos de la diplomacia era frecuente<sup>7</sup>, y se caracterizaba por la comunicación oral y directa en las Asambleas. El uso por parte de los griegos de esta institución en las ligas anfictiónicas<sup>8</sup> estableció los precedentes de lo que

---

<sup>2</sup> Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, 18 de abril de 1961

<sup>3</sup> DENZA, E. “Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas”. *United Nations Audiovisual Library of International Law*. 2010 P.1. Disponible en. <http://www.un.org/law/avl>

<sup>4</sup> En el Antiguo Oriente existieron diversos pueblos sin duda asociados unos con otros. Así los egipcios mantenían relaciones diplomáticas a través de tratados entre los que cabe destacar el primero conocido en la historia, un tratado celebrado por Ramsés II en 1279 a. C. junto con al rey de Siria. HERRERO Y RUBIO, A. *Derecho de gentes: Introducción histórica*. Gráficas Andrés Martín S.A. Valladolid, 1976, p. 10 - 11

<sup>5</sup> VILARIÑO PINTOS, E., *Curso de Derecho Diplomático y Consular*, Tecnos, Madrid, 2016, p. 57 - 61

<sup>6</sup> Entre los pueblos griegos también era frecuente la celebración de tratados de amistad o *“isopolitia”*. A través de estos tratados se conseguía que los ciudadanos de los pueblos cercanos pudieran gozar de los mismo derechos que los indígenas.

<sup>7</sup> HERRERO Y RUBIO, A., *ob. cit.* p. 12 - 15

<sup>8</sup> La participación en estas ligas suponía diversos beneficios, por ejemplo, las ciudades participantes no eran destruidas durante las guerras, de hecho, el propio juramento de los anfictiónicos incluía *“no destruir jamás una ciudad anfictiónica; no atacar en la guerra ni en la paz sus aguas, atacar al pueblo que faltare a ese compromiso y destruir sus ciudades”*.

HERRERO Y RUBIO, A., *ob. cit.* p. 13 - 14

comúnmente se conoce hoy en día como “diplomacia parlamentaria”. Estas ligas constituían una forma de reunión entre tribus griegas, se hacían asambleas donde se tomaban decisiones de carácter político, siendo una de las más destacadas la “Liga de Delfos” que lograba reunir a doce ciudades griegas<sup>9</sup>. Así los griegos se convirtieron en un pueblo que siempre velaba por la paz antes de declarar la guerra, pues el primer paso para ellos siempre era tratar de resolver el conflicto de forma pacífica<sup>10</sup>.

También es interesante recalcar el papel de Roma, que sin dar tanta importancia a la diplomacia como hacían los griegos, sí que la desarrolló a través del colegio sacerdotal de feciales<sup>11</sup>, un conjunto de 20 sacerdotes<sup>12</sup> encargados de las relaciones diplomáticas entre Roma y pueblos extranjeros<sup>13</sup>. Además, al igual que sus vecinos, Roma celebró tratados<sup>14</sup> basados en los principios de reciprocidad y vasallaje<sup>15</sup>.

Por su parte la Edad Media fue periodo caracterizado por la inestabilidad e irregularidad de la institución. No existía una compilación de normas o reglas comunes, y los diplomáticos eran designados para asuntos concretos y de forma temporal<sup>16</sup>, haciendo que las misiones diplomáticas permanentes fueran prácticamente inexistentes, propiciado, sobre todo, por las dificultades lingüísticas y las diferencias religiosas y culturales existentes<sup>17</sup> entre pueblos. Pese a esto, a lo largo de esta etapa se vivirá una estabilización de la actividad diplomática. Ya en la Edad Moderna<sup>18</sup> es posible ver un perfeccionamiento de las técnicas diplomáticas gracias

---

<sup>9</sup> En las reuniones celebradas participaban representantes de cada una de esas doce ciudades, y entre ellos trataban diversos temas entre los que destacaban la política y la religión.

<sup>10</sup> Para más información sobre la diplomacia en la Antigua Grecia véase: BUONO – CORE VARAS, R., “Embajadores griegos ¿Una diplomacia profesional?”. *Revista Intus – Ingere: historia*. Año 4, núm.: 2, 2010, p. 9-18.

<sup>11</sup> Estos sacerdotes se encargaban del *ius fetiale*, una ley romana que se extinguió durante la época de la República.

<sup>12</sup> Estos sacerdotes, también conocidos como “fetiales” tenían encomendada la tarea de conservar los ritos y fe pública dentro de la materia internacional. Se oponían a la guerra cuando la consideraban injusta o imprudente, protegían la inviolabilidad de los tratados, y trataban de conservar el decoro del pueblo romano.

<sup>13</sup> Una de las formas de suavizar las relaciones entre romanos y extranjeros fue la creación de la figura del “Praetor Peregrinus”. A este pretor se le encargaba la función fundamental de administrar justicia en los casos de extranjeros. Va a ser a través de él que se cree el conocido como “*ius gentium*”, el derecho aplicable a las relaciones donde intervienen extranjeros.

Para más información sobre el Praetor Peregrinus véase: PANERO GUTIÉRREZ, R., *Derecho Romano*, Tirant lo blanch, Valencia, 2008.

<sup>14</sup> Para más información sobre la diplomacia en la Antigüedad véase: GALINDO ROLDÁN, J.M., “Los Tratados y la diplomacia en la Antigüedad: El Derecho Internacional como sustento de la conquista romana”. *Lecciones y Ensayos*, núm. 19, 2013, p. 201 – 208.

<sup>15</sup> HERRERO Y RUBIO, A., *ob. cit.* p. 16.

<sup>16</sup> CALDUCH CERVERA, R., “*Dinámica de La Sociedad Internacional*” *La diplomacia*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1993, p. 1

<sup>17</sup> CALDUCH CERVERA, R., *ob. cit.* p.1.

<sup>18</sup> Para más información sobre la diplomacia en la Edad Moderna véase: OLIVÁN SANTALIESTRA, L., “Diplomacia y embajadas en la Edad Moderna: de lo global a lo cotidiano” *Revista de historia moderna de la Universidad de Granada* Núm. 44. 2018. FERNÁNDEZ CARRASCO, E., “Guerra y diplomacia en la Edad Moderna”. *Revista de Derecho de la UNED*, Núm. 10, 2012.

a las aportaciones realizadas por Bizancio<sup>19</sup>, y la actividad desarrollada por los Papas<sup>20</sup> y la ciudad de Venecia.

Va a ser a partir del siglo XV cuando verdaderamente se encuadre históricamente a la diplomacia permanente<sup>21</sup>. El surgimiento de los nuevos Estados modernos europeos marcó una etapa, tanto para la historia de la Humanidad como para el desarrollo de la diplomacia, otorgándole un carácter más permanente. Las nuevas necesidades de acercar posturas entre Estados, el surgimiento de las nuevas relaciones económicas capitalistas y la expansión de ultramar, propiciaron la permanencia de las misiones diplomáticas. Es conveniente destacar de esta etapa la labor llevada a cabo por las ciudades – estado del norte de Italia, que, a menudo, nombraban representantes permanentes para defender sus intereses<sup>22</sup>.

En definitiva, la diplomacia es una institución que lleva perfilándose siglos, que no surge de la noche a la mañana. Por ejemplo, en un principio las misiones diplomáticas las llevaban a cabo representantes no oficiales, aunque si provistos de cierto reconocimiento. Cuando se comienzan a otorgar el cargo de representantes, surgen los primeros diplomáticos permanentes, provistos de los poderes necesarios para actuar en nombre del Estado que representaban. Estos funcionarios eran elegidos, principalmente, por el monarca y siempre solían formar parte tanto de su círculo de confianza como de su corte<sup>23</sup>.

En esta etapa, también destaca la importancia del Rey Fernando de Aragón, que fue uno de los primeros monarcas en hacer uso de la diplomacia fuera de los Estados italianos, pues conocía de primera mano la importancia y beneficios de las relaciones diplomáticas. Esto sumado a la gran expansión sufrida por el Reino Español durante esta etapa, y su predominio, convirtieron a España en uno de los Estados que más desarrollo la diplomacia como

---

<sup>19</sup> El Imperio Bizantino empleó la diplomacia de forma constante durante esta etapa, incluso se ha llegado a decir que recurrían a ella más que a la propia guerra. El objetivo del Imperio era tratar de mantener su posición frente al resto de potencias.

<sup>20</sup> Alejandro Herrero y Rubio pone de manifiesto que durante la primera parte de la Edad Media la diplomacia se refugió en la Iglesia, que se encargaba de vigilar y procurar la paz entre pueblos.

<sup>21</sup> Para más información sobre la evolución histórica de la diplomacia véase: CAHIER, P., *Le Droit Diplomatique Contemporain*. Publications de l'Institut Universitaire des Hautes Etudes Internationales. Ginebra, 1962. Traducción: TORRENTE, J., OREJA, M., GONZÁLEZ CAMPOS, J., *Derecho diplomático contemporáneo* Madrid. 1965, p. 20 – 45. MIAJA DE LA MUELA, A., *Introducción al Derecho Internacional Público*. Atlas. Madrid. 1987, p. 341 – 357; 369 – 372; 469 – 470.

<sup>22</sup> VILARIÑO PINTOS, E., *ob. cit.* p. 62 – 64

Para más véase: NUSSUBAUM, A., *A Concise history of the law of nations*, The Mac Millan Company. New York. 1947. Traducción de: OSSET, F.J., GARCÍA ARIAS, L., “Historia del Derecho Internacional. Adiciones sobre la historia de la doctrina hispánica de Derecho Internacional” *Revista de Derecho Privado*. Madrid, 1949, p. 35 - 40

<sup>23</sup> CALDUCH CERVERA, R., *ob. cit.*, p. 3

institución. Se nombraron embajadores como Don Alfonso Silva, embajador en París en 1464 o D. Rodrigo González de Puebla, embajador en Londres en 1467<sup>24</sup>.

Con la ruptura del mundo cristiano la diplomacia se configuró como el medio de mantener relaciones cordiales y lazos comunes entre Estados. Y así se crea la conocida como “diplomacia clásica”.

De forma posterior se vivirá lo que se conoce como “La Edad de Oro de los Diplomáticos” principalmente por el desarrollo del Reglamento de categorías entre los agentes diplomáticos del Congreso de Viena de 1815, que tiene una importancia trascendente pues es considerada la primera codificación sobre esta materia. De su contenido resulta especialmente relevante la referencia y clasificación que hace de los tipos de diplomáticos:

1. Embajadores, legados o nuncios:

- Los embajadores, personas enviadas por los gobiernos para hacer propuestas en otros Estados
- Los legados son cardenales que serán los representantes del sumo pontífice, y elegidos para negocios determinados
- Los nuncios a diferencia de los legados son prelados, no son cardenales, y son enviados por el sumo pontífice a misiones permanentes en determinados Estados de tradición católica. En ocasiones estos nuncios contaban con jurisdicción propia e incluso podían delegarla. Son los jefes de las misiones diplomáticas de la Santa Sede.

El aspecto esencial de este grupo es que eran los únicos de las tres categorías que contaban con carácter representativo

2. Los Enviados, ministros o acreditados: con estos términos se hace referencia a diplomáticos de alta jerarquía. Actualmente los ministros son los segundos funcionarios dentro de la jerarquía de la embajada, se sitúan justo debajo del embajador
3. Los encargados de negocios acreditados ante los ministros de negocios exteriores: son los miembros de las misiones diplomáticas que hace las veces de jefe de la misión

---

<sup>24</sup> MIAJA DE LA MUELA, A., *ob. cit.* p. 369 -370.

diplomática cuando el embajador está ausente, además cuenta con los mismos privilegios e inmunidades que el embajador.

Una nueva etapa se abre en 1919, recién terminada la Primera Guerra Mundial<sup>25</sup> y firmado el Tratado de Versalles. Tal es el cambio producido que algunos autores hacen referencia a una “vieja diplomacia” y “nueva diplomacia”<sup>26</sup>.

En palabras de Jules Cambon “*diplomacia nueva, vieja diplomacia, son palabras que no corresponden a nada real. Lo que tiende a modificarse es el exterior o si se quiere, el ornamento de la diplomacia. El fondo quedara el mismo porque la naturaleza humana no cambia, porque las naciones no tendrán nunca más que una manera de arreglar entre ellas las diferencias y porque la palabra de un hombre honrado será siempre el mejor instrumento del que un gobierno podrá servirse para hacer triunfar sus puntos de vista*”<sup>27</sup>. Esta distinción entre diplomacia vieja y nueva, en muchas ocasiones se ha identificado con la diferencia entre diplomacia tradicional y diplomacia democrática. En definitiva, va a ser a partir de 1919 cuando surge esta nueva forma de entender la diplomacia, además se adapta a los nuevos tiempos y necesidades, lo que propició el surgimiento de nuevas formas de diplomacia, como la diplomacia parlamentaria. Muchas de las características de este periodo aparecen ya a finales del siglo XVIII y principios del XIX.

Se ha producido, por lo tanto, una expansión en las relaciones internacionales, además, la diplomacia actual ha puesto de manifiesto que es posible utilizar de forma simultánea distintos tipos de esta, variando en función del objetivo propuesto y las circunstancias.

Así, es posible señalar a la diplomacia bilateral, la parlamentaria, y, concretamente, en el caso de la Unión Europea la conocida como “diplomacia grupal”. Esta última se caracteriza por la actuación diplomática y conjunta o coordinada de las representaciones diplomáticas de los Estados Miembros en terceros Estados, respecto a los asuntos de interés común, y bajo la dirección del jefe de la misión del Estado, que ejercerá la presidencia o, del que se designe si no hay representación de ese Estado.<sup>28</sup>

---

<sup>25</sup> Para más información sobre la diplomacia en esta etapa véase: FRAGA IRIBARNE, M., “La Diplomacia en el siglo XX” *Revista de Política Internacional*. Núm. 23. 1955, Disponible en: <https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revista-de-politica-internacional/numero-23-julioseptiembre-1955/la-diplomacia-en-el-siglo-xx-1>, [Consulta: 19 de junio de 2022].

<sup>26</sup> A partir de la Primera Guerra Mundial se vivió un cambio radical en favor de nuevas formas de diplomacia, principalmente debido a los nuevos transportes y formas de comunicación. Para más véase: ZIEGLER, D.W., *War, Peace and International Politics*, Little Brown&Compt. Boston, 1978, p. 291 - 295

<sup>27</sup> CAMBON, J., : *Le Diplomate*. Hachette, Paris, 1926, p. 150

<sup>28</sup> VILARIÑO PINTOS. E., *ob. cit.*

En definitiva, en sus inicios la institución<sup>29</sup> de la diplomacia nació con el objetivo de dar solución al problema que suponían las relaciones entre las incipientes unidades políticas que surgían en el mundo. Siendo esto así, es posible afirmar que, a día de hoy, la diplomacia sigue configurándose como el núcleo esencial del entramado de relaciones en el plano internacional. Resulta evidente que, al igual que las sociedades han evolucionado, la diplomacia también ha sufrido procesos de adaptación y transformación, progresando, así, de forma paralela a las necesidades internacionales.

## I. 2. ¿Qué es la diplomacia?

Para realizar el estudio de cualquier concepto o institución, es preceptivo dar una definición del tema en cuestión<sup>30</sup>. En el caso de la diplomacia existen distintas definiciones, algunas más breves y otras más completas. Algunos autores se han centrado más en la definición de representante, de jefe de la misión diplomática, prestando menos atención al conjunto de prácticas o al objetivo que tiene la institución. Va a ser a partir del siglo XX que la diplomacia adquiere la condición de ciencia, o incluso arte, aunque hoy en día se han sustituido estas ideas por definiciones con un carácter más formalista, haciendo referencia a su condición como instrumento para la aplicación de la política exterior, a su finalidad de buscar soluciones a controversias internacionales etc.

En palabras de la Real Academia Española puede entenderse a la diplomacia como “*La Rama de la política que se encarga del estudio de las relaciones internacionales*” o “*El Conjunto de los procedimientos que regulan las relaciones entre los Estados*”<sup>31</sup>. Estas definiciones son concisas, pero expresan de forma bastante adecuada el objetivo de la diplomacia, sin embargo, como el objetivo es hacer

---

<sup>29</sup> Para más sobre la evolución histórica de la diplomacia véase: MANFREDI, J.L., *Dipomacia. Historia y presente*. Editorial Síntesis. Madrid. 2021

PEREIRA CASTAÑARES, J.C., “De la Historia diplomática a la Historia de las relaciones internacionales: algo más que el cambio de un término”. *Revista Historia Contemporánea*, núm 7, 1992.

DE PAULA BUENO, E., FREIRE, M., ARRUD PEREIRA DE OLIVERA, V., “As origens históricas da diplomacia e a evolução do conceito de proteção diplomática dos nacionais”. *Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Jurídicas. Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Vol. 17, 2017, p. 623 – 649.

GARCÍA CASTELBLANCO, A., *Diplomacia y diplomáticos desde la Antigüedad hasta 1919*. Ril Editores. Madrid, 2014. DE OLLOQUI, J.J., “Consideraciones sobre antecedentes del derecho diplomático”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Núm. 99, 2000, p. 1147 – 1172.

<sup>30</sup> Pese a que el estudio de la diplomacia se va a realizar en base a la definición otorgada por Vilariño Pintos, pueden destacarse otras como:

- Satow “*La aplicación de la inteligencia y del tacto a la dirección de las relaciones oficiales entre los gobiernos de Estados independientes, extendiéndose a veces, también, a sus relaciones con Estados vasallos*” SATOW, E., *Guide to Diplomatic Practice*, Longman, Londres, 1992, P. 3
- Cahier “*Es la manera de conducir los asuntos exteriores de un sujeto de Derecho Internacional utilizando medios pacíficos y principalmente la negociación*”: CAHIER, P., *ob. cit* , p. 19.

<sup>31</sup> Diccionario de la lengua española: <https://www.rae.es/> [Consulta: 17 de junio de 2022]

un estudio más profundo del concepto, se hará uso de la definición otorgada por el profesor Vilariño Pintos.

De acuerdo con el autor la diplomacia será *“Aquella actividad ejecutora de la política exterior de un sujeto de Derecho Internacional, al servicio de los intereses nacionales o generales de la sociedad internacional, llevada a cabo por órganos y personas debidamente representativos del mismo, ante otro u otros sujetos de Derecho Internacional, para, por medio de la negociación, alcanzar, mantener o fortalecer transaccionalmente la paz; ha de tener como finalidad última hacer posible, con tales medios, no sólo el desarrollo de las relaciones pacíficas intersubjetivas, sino, también, la construcción o existencia de una sociedad internacional justa que, a través de la cooperación, permita el pleno desarrollo de los pueblos”*<sup>32</sup>.

Partiendo de esta definición general, es posible desglosar los distintos elementos que la forman para dar respuesta a la pregunta enunciada de ¿Qué es la diplomacia?

En primer lugar, resulta evidente que la diplomacia es un medio de aplicación de la política exterior de un Estado. La definición comienza con una parte bastante relevante y que necesita de un estudio en profundidad, pues, en muchos casos, los términos de diplomacia y política exterior se utilizan de forma indistinta, aun cuando son dos realidades completamente diferentes.<sup>33</sup>

Por una parte, la política exterior se configura como aquella acción exterior que se caracteriza por la fijación de objetivos concretos a alcanzar en relación con los vínculos establecidos entre sujetos de Derecho Internacional. Generalmente serán los gobiernos y los Estados los que lleven a cabo esta política. Por otra parte, la diplomacia se constituye como un medio, herramienta, o instrumento, mediante el cual poder llevar a cabo la ejecución de la política exterior<sup>34</sup> anteriormente mencionada. Es decir, la diplomacia se configura como un medio y no como un fin<sup>35</sup>, a diferencia de la política exterior. La política marca las reglas que regirán las decisiones internacionales, mientras que la diplomacia las ejecuta. Sin embargo, y pese a la diferencia entre los términos, no es posible entenderlos de forma completamente separada, de hecho, la existencia de la diplomacia pierde lógica si la separamos de la política. Esta idea

---

<sup>32</sup> VILARIÑO PINTOS. E., *ob. cit.* p. 90

<sup>33</sup> Pese a que nos encontramos ante conceptos distintos, si es cierto que, en otras doctrinas distintas a la nuestra, como es la anglosajona, si se lleva a cabo una profunda asimilación entre los términos cuando se entiende a la diplomacia desde el punto de vista más general.

<sup>34</sup> Así lo pone de manifiesto Mc Lellan y Olson *“la diplomacia es un proceso y un método por el que los gobiernos persiguen su política exterior; esta no es la propia política”* SONDERMANN. F.A., MC LELLAN. D.S., OLSON. W.C., *The theory and practice of international relations*. Englewood Cliffs, N.J, Londres, 1974, p. 127

<sup>35</sup> De acuerdo con Rosecrance *“El término diplomacia se utiliza por lo menos en dos sentidos: el primero y más restringido hace referencia al proceso por el cual los gobiernos se comunican entre sí, por conducto de agentes oficiales; el segundo, de ámbito más amplio, hace referencia a los métodos o técnicas de la política exterior que influyen en el sistema internacional”* ROSECRANCE. R.N., *Diplomacia*. Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales. Aguilar. Madrid. Vol. 3, 1974, p. 724

podría representarse a través de la imagen de círculos secantes, cada uno por separado tiene sus propios objetivos, pero ambos cuentan con un punto común que sería la búsqueda de adaptación de los intereses nacionales e internacionales.

La diferencia, por lo tanto, es clara, la política exterior marca las pautas para lograr objetivos, y la diplomacia se emplea para conseguir esos objetivos.

En el caso español, la diferencia entre ambas figuras queda plasmada en la Ley 2/2014 de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, que establece en su artículo 43 lo siguiente *“Las Misiones Diplomáticas y Representaciones Permanentes ejecutan y desarrollan la Política Exterior y la Acción Exterior del Estado. A estos efectos, las directrices, fines y objetivos de la Política Exterior y la Estrategia de Acción Exterior vertebran la actuación de todos los órganos y unidades administrativas en el exterior”*<sup>36</sup>. Aquí, de nuevo, se pone de manifiesto que es un medio que ejecuta la política exterior y acción exterior del Estado.

En segundo lugar, la definición hace referencia a los sujetos protagonistas de estas prácticas, los *“Sujetos de Derecho Internacional”*<sup>37</sup>. Para poder hablar propiamente de relaciones diplomáticas es necesario que las prácticas se desenvuelvan dentro de una relación cuyos protagonistas sean sujetos de Derecho Internacional, es decir, que sea una relación formal donde los sujetos estén provistos de personalidad jurídica internacional. Las relaciones que no cumplan este requisito seguirán siendo relaciones, pero no diplomáticas<sup>38</sup>.

Los sujetos que desarrollen estas relaciones deberán tener reconocidos derechos y deberes en el plano internacional. Sin embargo, no siempre los sujetos van a ser plenamente iguales, de hecho, es posible distinguir entre sujetos plenamente capaces, y sujetos cuya capacidad es limitada. A este respecto la Corte Internacional de Justicia reconoció en el Dictamen de 1949 de Reparación de Daños Sufridos al Servicio de las Naciones Unidas que *“los sujetos de derecho, en un sistema jurídico, no son necesariamente idénticos en cuanto a su naturaleza o a la extensión de sus derechos y su naturaleza depende de las necesidades de la comunidad”*<sup>39</sup>. Cuando en la práctica se utiliza el concepto de *“sujetos de Derecho Internacional”* se hace referencia a un término plural, pues en el ámbito de trabajo de la diplomacia, las relaciones internacionales, es necesario que existan al

---

<sup>36</sup> Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado (2014). *Boletín Oficial del Estado*, 74, de 26 de marzo de 2014, 26531 a 26564. <https://www.boe.es/eli/es/1/2014/03/25/2>.

<sup>37</sup> Para más información sobre los sujetos de Derecho Internacional véase: BARBERIS, J.A., *Los sujetos del Derecho Internacional actual*, Tecnos, Madrid, 1984

<sup>38</sup> Rafael Calduch pone de manifiesto que en ocasiones encontramos propuestas de ONGs, empresas multinacionales y otra serie de actores que juegan un papel en las relaciones internacionales, pero que no son sujetos de Derecho Internacional y por lo tanto carecen de competencias de carácter diplomático. CALDUCH CERVERA, R. *ob. cit.* p. 8.

<sup>39</sup> Dictamen de Reparación de Daños Sufridos al Servicio de las Naciones Unidas (1949)

menos dos sujetos de Derecho Internacional que intervengan. De esto se desprende la idea de que, para que exista diplomacia, debe existir pluralidad, y esa pluralidad actualmente la encontramos en la existencia de diversos Estados, y entes políticos de carácter independiente.

Por otra parte, cuando se habla de que la diplomacia se ejerce en pro de los intereses nacionales o generales de la sociedad internacional, la definición busca dar importancia al hecho de que la diplomacia se configura como un medio de consecución de objetivos, forma de evitar conflictos, y para ello va a ser necesario conciliar los diferentes intereses de los Estados en disputa. Sin embargo, también va a servir para la protección de intereses internacionales que deben adaptarse y convivir con los nacionales, para así crear un espacio de libertad donde las relaciones internacionales puedan desarrollarse en favor de todos.

Otro de los elementos más relevantes de la diplomacia se enuncia a continuación cuando la definición hace referencia a las actividades llevadas a cabo, bien por personas o por órganos, pero que representan debidamente al sujeto de Derecho Internacional que participa de la relación o controversia. Para que se hable de diplomacia es necesario que los sujetos que intervengan ya sean personas u órganos como se ha mencionado en párrafos anteriores, estén revestidos de una representatividad adecuada<sup>40</sup> para el desempeño de sus funciones. Si esto es así, las decisiones, acuerdos, y prácticas que lleven a cabo, serán plenamente válidas desde el punto de vista legal. Estos sujetos representarán, bien a un Estado como ente independiente que actúa *iuris imperio*, bien a otro sujeto, pero siempre de Derecho Internacional.

Para poder actuar como representante deberán cumplirse los requisitos establecidos en las diversas normativas, por ejemplo, su acceso al cargo no puede haber sido fruto de una situación irregular, deberán, además, ser adecuadamente nombrados, y debe otorgarse dicha representatividad. En el caso de España, es necesario aludir al artículo 57 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado<sup>41</sup>, que establece el nombramiento, cese, y acreditación del personal en el Servicio Exterior. Además, la Disposición Adicional Décima de la citada ley remite al Real Decreto 260/1986, de 17 de enero, por el que se crea la Representación Permanente de España ante las Comunidades Europeas. Concretamente es su artículo 4 el que desarrolla cómo se lleva a cabo el nombramiento y cese de la representación permanente española en países de la Comunidad Europea; *“1. El nombramiento y cese del personal de la representación permanente que posea la calidad de*

---

<sup>40</sup> CALDUCH CERVERA, R., *ob. cit.* p. 9.

<sup>41</sup> Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado (2014). *Boletín Oficial del Estado*, 74, de 26 de marzo de 2014, 26531 a 26564. <https://www.boe.es/eli/es/1/2014/03/25/2>.

*personal diplomático se hará, en régimen de libre designación, por el Ministerio de Asuntos Exteriores, a propuesta de los Departamentos interesados, oídos la Comisión Interministerial de Asuntos de la Unión Europea y el Embajador representante permanente”.*<sup>42</sup>

También resulta necesario destacar que la adecuada representación del Estado , o sujeto de Derecho Internacional, se configura como una de las funciones básicas del Convenio de Viena de 1961 en su artículo 3 apartado 1 letra “a”; “1. Las funciones de una misión diplomática consisten principalmente en. a. representar al Estado acreditante ante el Estado receptor”<sup>43</sup>.

Por otra parte, la negociación se configura no solo como uno de los objetivos principales de la diplomacia, sino también como una de sus funciones, y , además, una de sus elementos más significativos.

Se entiende a la negociación como una discusión entre partes que buscan llegar a un acuerdo, o más concretamente, “La defensa de los propios intereses mediante la búsqueda de un compromiso o acuerdo aceptable para todas las partes afectadas”<sup>44</sup>. Esta última definición , aportada por Rafael Calduch, resulta especialmente interesante, pues hace referencia a la defensa de los intereses propios y, como ya hemos visto, la actividad diplomática está al servicio tanto de los intereses propios nacionales, como de los generales de la sociedad internacional. La importancia de la negociación deriva de que se trata de un método pacífico para solucionar controversias y llegar a acuerdos, y la diplomacia, como tal, no puede entenderse sin el uso de este tipo de medios pacíficos<sup>45</sup>. De hecho, en algunas ocasiones los Estados utilizan la denominación “misiones diplomáticas” para imponer sus intereses sobre los del resto de Estados, y este tipo de prácticas no son equiparables a la de las verdaderas misiones diplomáticas, que siempre buscan medios pacíficos.

La negociación está provista de un carácter cooperativo, de tal manera que las posturas inflexibles<sup>46</sup> de los negociadores deberán sustituirse por un compromiso de colaboración para tratar de llegar a un entendimiento, de esta forma las relaciones diplomáticas constituyen el instrumento perfecto para que los sujetos de Derecho Internacional cumplan su objetivo de cooperar entre sí.

---

<sup>42</sup> Real Decreto 26/1986, de 17 de enero, por el que se crea la representación permanente de España ante las Comunidades Europeas (1986). *Boletín Oficial del Estado*, 38, de 13 de febrero de 1986, 5793 a 5793 <https://www.boe.es/eli/es/rd/1986/01/17/260>.

<sup>43</sup> Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 18 de abril de 1961.

<sup>44</sup> CALDUCH CERVERA, R., *ob. cit.* p. 9

<sup>45</sup> Satow afirma que la diplomacia es “la conducción de los negocios entre los Estados por medios pacíficos” Citado por CAHIER, P., *ob. cit.*; p. 130

<sup>46</sup> CALDUCH CERVERA, R., *ob. cit.* p. 10

La necesidad de cooperación surge en base a distintos presupuestos, entre los que destacan los de carácter económico, político y social<sup>47</sup>. Los presupuestos económicos ocupan hoy en día el primer puesto en cuanto a las preocupaciones internacionales. Algunos de los objetivos que tratan de lograrse mediante la cooperación entre Estados son; La creación de un flujo de tráfico continuo entre Estados que resulte beneficioso para todos, la apertura a nuevos mercados, o el establecimiento de empresas nacionales en otros países, etc. Por su parte, los motivos políticos suelen responder a razones históricas, como por ejemplo la dependencia que tradicionalmente venía teniendo un Estado de otro, también la búsqueda de apoyos para solucionar controversias o, incluso, el compartir una misma zona geográfica, como ocurre en el caso de España con Portugal, genera la necesidad de llegar a acuerdos sobre diversos temas, y el mejor medio siguen siendo las relaciones diplomáticas. Por último, se encuentran las razones sociales, aunque también étnicas o culturales. En este caso la población, o más concretamente las necesidades que ocasiona que la población de un Estado emigre a otro, o que decida visitar un país concreto por razones de turismo, es lo que hace necesaria a la diplomacia. La presencia de población extranjera siempre ocasiona una obligación de atención y protección para el país receptor y esta es una de las principales razones para mantener buenas relaciones entre Estados.

Además, otro de los caracteres propios de las negociaciones es su oralidad<sup>48</sup>. Es un acto que se lleva a cabo en el ámbito de las relaciones personales, es decir, es un encuentro oral entre distintos sujetos y, aunque en ocasiones puedan plasmarse por escrito los avances o los puntos acordados, no deja de ser un acto predominantemente oral. También debe remarcarse que mucho está en juego cuando hablamos de este tipo de negociaciones, por lo tanto, serán actuaciones estudiadas, que no se improvisan, donde cada uno de los Estados es consciente de su posición y la del resto.

A través de las negociaciones se llega a acuerdos, firmando incluso tratados o convenios entre Estados que fortalecen sus lazos, y que permiten reforzar la situación de paz global. La idea de ese fortalecimiento o mantenimiento de una situación de paz se configura como otro de los elementos de la diplomacia. Resulta evidente que las relaciones internacionales, las negociaciones y acuerdos, no siempre van a tener como objetivo principal la búsqueda de paz, sin embargo, esto no quita que uno de los fines principales subyacentes de estas

---

<sup>47</sup> Para más información sobre la cooperación entre Estados véase VILARIÑO PINTOS, E., *ob. cit.*

<sup>48</sup> VILARIÑO PINTOS, E., *ob. cit.* p. 78

relaciones sea la *“alcanzar, mantener o fortalecer transaccionalmente la paz”*<sup>49</sup>. Si bien es cierto que, en ocasiones, los Estados emplean la diplomacia de una forma no tan pacífica, sin embargo, no es posible entender estos actos como verdaderos usos de diplomacia, pues no responden al principio de buena fe. En definitiva, con estas prácticas se busca la solución de controversias para evitar conflictos futuros, a modo de reacción alternativa a una posible guerra<sup>50</sup> y, también se configura como un medio de creación de relaciones amistosas entre Estados que permitan configurar un ambiente de seguridad y garantía para las relaciones internacionales.

En lo que respecta al territorio español, en el preámbulo de nuestra Carta Magna se pone de manifiesto la voluntad de la Nación española de *“Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra”*<sup>51</sup>.

Por último, la definición hace hincapié en la creación de una sociedad internacional que permita el desarrollo de los pueblos. Esto es, sin duda, uno de los elementos más importantes de la diplomacia. La Sociedad Internacional constituye un nuevo escenario mundial creado en base a las relaciones entre Estados que, a lo largo de los años, han creado nuevos entornos políticos, económicos, sociales y jurídicos. Dentro de esta sociedad internacional todos los Estados son soberanos, lo que implica que prime el principio de igualdad en sus relaciones. Una Sociedad Internacional basada en las relaciones pacíficas entre Estados permitiría el desarrollo global de todas las Naciones.

En definitiva, la diplomacia se presenta como una institución en continuo cambio, formada por elementos dinámicos que influyen en su evolución como los sistemas políticos nacionales, o la situación económica internacional. Por su parte, la globalización también juega un papel fundamental en el dinamismo de la diplomacia. En las últimas décadas la globalización ha impulsado la creación de una red de vínculos entre los legisladores del mundo, y la consecuencia principal de un mundo más global es que las actuaciones que llevan a cabo cada uno de los Estados por separado provocan un efecto a nivel internacional de tal

---

<sup>49</sup> Morgenthau, H.J. *“Ya hemos tenido ocasión de enfatizar la importancia de la diplomacia como elemento del poderío nacional. La importancia de la diplomacia para preservar la paz internacional es sólo un aspecto particular de esa función general. Una diplomacia que termina en la guerra ha fracasado en su objetivo primario: la promoción de los intereses nacionales por medios pacíficos. Esto siempre ha sido así y particularmente en el caso de las potencialidades destructivas de una guerra total”* MORGENTHAU, H.J., *Politics among Nations; The Struggle for Power and Peace*. Alfred A. Knopf. New York. 1960. Traducción: CANCINO CUEVAS, F., *La lucha por el poder y por la paz*, Sudamericana. Buenos Aires. 1963, p. 711 - 712

<sup>50</sup> Calduch *“la diplomacia se perfila así no solo como una forma de relación alternativa a la guerra sino también como una forma de relación destinada a evitarla”*. CALDUCH CERVERA, R., *ob. cit.* p.11

<sup>51</sup> Constitución Española (1978) *Boletín Oficial del Estado*, 311, de 29 de septiembre de 1978, 29313 a 29424. [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con)

manera que, los Gobiernos deben afrontar los retos que se presenten de forma global, como comunidad, y no solo a nivel estatal. El dinamismo de esta figura permite, además, crear nuevos tipos de diplomacia más adecuados a las circunstancias. Un ejemplo claro es el de la diplomacia parlamentaria que, como se expone más adelante, es un término empleado para hacer referencia a las relaciones diplomáticas en el ámbito de las organizaciones internacionales. La diplomacia también se configura como una institución comprensiva y flexible, lo que permite acercar posturas y llegar a entendimientos, una tarea que en las circunstancias que vivimos hoy en día no es nada sencilla, pero sí necesaria.

### I. 3. Funciones de la Diplomacia

El estudio de las funciones de la diplomacia se realizará en base a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 18 de abril de 1961.<sup>52</sup>

La Convención de Viena de 1961 nos ofrece un marco regulador uniforme de todos los aspectos relacionados con las relaciones diplomáticas, lo que la ha convertido en la base de las relaciones internacionales modernas<sup>53</sup>. Mucha de la importancia atribuida a la Convención se debe a que no se contaba con una codificación internacional que tratase de forma global todos los aspectos de las relaciones entre Estados. Si bien es cierto que hubo otros, como el Congreso de Viena de 1815, o la Convención de la Habana de 1928, que trataron de dar solución a algunos de los aspectos de estas relaciones, ninguno de ellos llegaba a cumplir con las expectativas de una regulación completa de la materia, y seguían existiendo asuntos importantes, como por ejemplo la posición de los diplomáticos dentro del Estado anfitrión, sobre los cuales los Estados discrepaban. La creación de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas de 1947, cuyo objetivo era la codificación y promoción del Derecho Internacional, facilitó la tarea, y comenzó la labor de elaboración de este Convenio. En 1952, debido a la lentitud del procedimiento, Yugoslavia propuso darle prioridad al proyecto, y tras la redacción de los artículos, estos se sometieron a debate en la Sexta Comisión de la Asamblea General sobre Asuntos Jurídicos, para posteriormente ser enviados a todos los países miembros de las Naciones Unidas. Finalmente, la Conferencia de Viena, en la que participaron 81 Estados, se celebró del 2 de marzo al 14 de abril de 1961,

---

<sup>52</sup> Pese a que las funciones enunciadas en la Convención de Viena de 1961 son las comúnmente empleadas por la doctrina, otros autores como Morgenthau ponen de manifiesto unas funciones distintas. En concreto este autor considera que la diplomacia tiene tres funciones básicas *“las funciones simbólicas, las legales y las políticas”* MORGENTHAU, H.J., *ob. cit.* p. 714 – 715.

Esta clasificación ha sido criticada por otros autores como Calduch, que pone de manifiesto que es una *“clasificación equívoca pues al fin y al cabo las funciones legales forzosamente tienen que ser políticas, aunque no a la inversa, y ambas pueden ser al mismo tiempo simbólicas”* CALDUCH CERVERA, R., *ob. cit.* p. 11.

<sup>53</sup> DENZA, E., *ob. Cit.*

firmándose el Convenio el 18 de abril del mismo año. En sus inicios fue ratificada únicamente por 22 Estados, sin embargo, hoy en día casi todos los Estados del mundo se han incorporado<sup>54</sup>. En lo que respecta a España, dicha Convención fue ratificada el día 21 de noviembre de 1987, y, de acuerdo con su artículo 51, entró en vigor en nuestro país el día 21 de diciembre del mismo año, es decir, el trigésimo día desde la fecha de depósito del instrumento de ratificación<sup>55</sup>.

Pasando al estudio de las funciones de la diplomacia va a ser necesario centrar la atención en el contenido de su artículo 3, que en su apartado primero nos enuncia las 5 funciones principales de la institución:

a) Función de representación: artículo 3 apartado 1 letra a

*“Las funciones de una misión diplomática consisten principalmente en: a. representar al Estado acreditante ante el Estado receptor”*

La diplomacia, y por lo tanto el diplomático, tendrá como función la de representar a su Estado. Ya se ha mencionado con anterioridad la importancia que supone que la representación sea debida y adecuada, pero reiteraré la idea de que sin una representatividad que cumpla con los requisitos previstos por las normas, los acuerdos y actos que pueda llevar a cabo el representante no tendrán validez. En referencia a esto el artículo 6 de la misma Convención establece *“El jefe de misión o cualquier miembro del personal diplomático de la misión podrá representar al Estado acreditante ante cualquier organización internacional”*.

Cuando hablamos de la representación de un sujeto de Derecho Internacional, en este caso un Estado, por lo general se asocia esta idea con la imagen de los diplomáticos asistiendo a ceremonias o actos protocolarios, sin embargo, la actividad más relevante que puede llevar a cabo un diplomático respecto de su Estado es la representación política, junto a la que podríamos situar también la representación administrativa<sup>56</sup>.

De acuerdo con Makarichev y Yatsik la diplomacia y la representación constituyen la forma en la que los Estados se hacen visibles al público internacional, pero sobre todo la representación va a tener dos significados concretos *“primero, puede significar que el diplomático representa los intereses de su Estado en el sentido de transmitir un conjunto de creencias y preferencias a otros Estados. Segundo, la diplomacia como representación puede referirse a la cuestión de cómo las prácticas*

---

<sup>54</sup> DENZA, E., *ob. cit.* p. 2

<sup>55</sup> *Boletín Oficial del Estado*, 21, de 24 de enero de 1968, 1031 a 1036

<sup>56</sup> CALDUCH CERVERA, R., *ob. cit.* p. 11

*diplomáticas encarnan el Estado en el escenario mundial, haciendo posible que el Estado aparezca ante otros como un actor social que persigue intereses y que es capaz de negociar*<sup>57</sup>. La labor llevada a cabo por los diplomáticos tendrá un carácter multidisciplinar, incluyendo diferentes funciones entre las que encontramos las funciones políticas y administrativas. La primera de ellas es la forma de representación más tradicional, y hace referencia al conjunto de actividades que lleva a cabo el diplomático, y que permiten a un Estado participar de las relaciones con otro, principalmente se encargan de recabar información acerca de la situación política, económica y social del Estado receptor, para así comunicárselo a su país. Algunas de las tareas podrían ser la entrevista con diferentes funcionarios públicos o políticos. Por otra parte, la representación administrativa se configura como otra parte importante de la diplomacia, y consistirá en el cumplimiento de determinadas tareas administrativas, no en la toma de decisiones políticas<sup>58</sup>. Algunas de estas tareas serían la gestión de los visados para la entrada al país, el control de los presupuestos de las embajadas, supervisar el funcionamiento de las instituciones etc.

A través del representante el Estado acreditante puede participar en las relaciones con el Estado receptor. La razón esencial que permite que esto sea así es que los gobiernos de ambos países, acreditante y receptor, han reconocido y admiten, recíprocamente, la misión diplomática que representa al otro Estado, y viceversa<sup>59</sup>. Esto permitirá que los agentes diplomáticos participen de la toma de decisiones y actividades, de tal manera que su actos involucren y comprometan a su Estado.

Esta función de representación política constituye el pilar fundamental del ejercicio de todas las demás funciones que se exponen más adelante.

b) Función de protección: artículo 3 apartado 1 letra b

*“Proteger en el Estado receptor los intereses del Estado acreditante y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el Derecho Internacional”.*

A través de la diplomacia se lleva a cabo una tarea de protección de los ciudadanos originarios de un Estado cuando se encuentran dentro del Estado receptor. Cuando se habla de “tareas de protección” se hace referencia a un conjunto amplísimo de competencias entre las que

---

<sup>57</sup> MITZEN, J., *From representation to governing: diplomacy and the constitution of international public power*, en SENDING, O. J., POULIOT, V. y NEUMANN, I. B., *Diplomacy and the Making of World*. Cambridge University Press, Cambridge, 2015, p. 112

<sup>58</sup> JARA ROCANTI, E., “La Función Diplomática”. *PNUD – CEPAL. Proyecto de Cooperación con los servicios exteriores de América Latina*. Documento de trabajo núm. 5, 1989, p. 116.

<sup>59</sup> CALDUCH CERVERA, R., *ob. cit.*, p. 11

destacan; La seguridad física, que quizá es la idea que más se relaciona con la protección y que tiene que ver con el otorgamiento de ayuda o amparo ante situaciones de riesgo como conflictos bélicos. También el asesoramiento jurídico y la realización todo tipo de trámites administrativos y gestiones políticas como la expedición de visados o la inscripción de nacimientos. Las embajadas y consulados se configuran como verdaderas Administraciones estatales en el extranjero que facilitan la relación entre los ciudadanos con su país de origen, y también aquellas nuevas que puedan generarse entre los originarios del Estado receptor y el Estado acreditante.

Este tipo de actuaciones se han convertido en especialmente relevantes, sobre todo a raíz de los movimientos migratorios, el turismo, y otras situaciones como los conflictos bélicos que dan lugar a la llegada de refugiados. Actualmente con el conflicto en Ucrania se ha puesto de manifiesto la importancia de este último tipo de actuaciones, las relacionadas con los refugiados. Así se ha creado toda una red de apoyo, fomentado la acogida de estas personas para así otorgarles la protección internacional necesaria.

En el caso concreto de España, de acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, las embajadas y consulados españoles en el extranjero pueden llevar a cabo las siguientes actuaciones<sup>60</sup>:

1. Expedir pasaportes, salvoconductos y documentos de viaje si se pierde la documentación personal.
2. Informar sobre diversos servicios dentro del país receptor, como por ejemplo educación y sanidad.
3. Intervención del Cónsul español en caso de detención de nacional si así lo desea, además de prestar servicio a los detenidos, notificando a las familias su situación o incluso entregando y recibiendo mensajes.
4. Proporcionar información en relación al traslado de personas fallecidas
5. En casos de repatriación, adelantar la cantidad necesaria que posteriormente debe ser reintegrada al Tesoro Público
6. Numerosos servicios de Registro Civil, notariales etc.

---

<sup>60</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación: <https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/canberra/es/Embajada/Paginas/Embajada.aspx> [Consulta: 17 de junio de 2022].

## 7. Asistencia en caso de catástrofe o emergencia

También hace una mención a las actuaciones que las embajadas y consulados no pueden realizar, como por ejemplo buscar trabajo en el extranjero, prestar dinero, o renovar o expedir el Documento Nacional de Identidad.

### c) Función de negociación: artículo 3 apartado 1 letra c

*“Negociar con el gobierno del Estado receptor”*

Como ya se ha expuesto a través de la definición de diplomacia y sus caracteres, la negociación constituye uno de los elementos más importantes de la figura, de hecho, Bassols pone de manifiesto que cuando se habla de negociaciones en el ámbito de las relaciones internacionales, por lo general, estas suelen estar conducidas por diplomáticos. Así lleva siendo desde hace siglos<sup>61</sup>, y , en la actualidad, aunque la actividad es desarrollada principalmente por las misiones diplomáticas permanentes, no debemos olvidar que, en los últimos años, los avances tecnológicos , especialmente en materia de comunicaciones, han permitido desarrollar nuevos canales de comunicación.

Debe destacarse la labor diplomática que llevan a cabo en las conferencias internacionales<sup>62</sup>, que permiten tratar temas de importancia y negociar sobre cuestiones que afectan a la sociedad internacional, y que han sido verdaderamente eficaces, por ejemplo, en materia de desarme.<sup>63</sup>

### d) Función de comunicación e información: artículo 3 apartado 1 letra d

*“Enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar sobre ello al gobierno del Estado acreditante”*

---

<sup>61</sup> Por ejemplo, Tucídides recoge en “Historia de la Guerra del Peloponeso” como el Rey Archidamos, perteneciente a la liga espartana, en la Conferencia que tuvo lugar en el año 432 a. C., dijo “No he llegado a mi edad – dice el Rey – sin la experiencia que me han dado varias guerras. Hay entre vosotros gentes de mi edad que no cometerían el lamentable error de creer, en su ignorancia, que la guerra es deseable o que nos trae beneficios y seguridad (.). Lo que digo es que no hay que apelar a las armas todavía, sin enviar antes a algún embajador que explique nuestros agravios, sin amenaza de guerra, no cobarde condescendencia...”

Citado por BASSOLS JACAS, R., *El arte de la negociación* CEU, Madrid, 2016, p. 50 - 51

<sup>62</sup> Ziegler puso de manifiesto que en las últimas décadas la función negociadora ha vivido un ligero desplazamiento desde las misiones diplomáticas a las nuevas formas de diplomacia, como es la diplomacia en la cumbre. A este nuevo tipo de diplomacia se hace referencia más adelante por lo que me remito a la página

<sup>63</sup> A modo de ejemplo podemos hablar de los acuerdos START I y II que posteriormente fue sustituido por el “Nuevo START”. Estos tratados suscritos entre Estados Unidos y Rusia tenían como objetivo limitar el número de armas nucleares. También podemos destacar la Conferencia para la Paz de Oriente Medio celebrada en Madrid en 1991 cuyo objetivo era iniciar el proceso de paz entre Israel y la Organización para la Liberación de Palestina, Líbano, Jordania y Siria.

Para que se desarrolle la acción diplomática de una manera adecuada va a ser necesario desarrollar canales de comunicación aptos entre el representante y los órganos del Estado que representa, de tal manera que la información pueda fluir sin impedimentos. Cuando se utiliza el término “información”, se hace en referencia tanto a la información que proporciona el representante al Estado emisor, como la que recibe de él. De esta manera, una comunicación efectiva y adecuada resulta esencial para las negociaciones. A través de ella llegan órdenes, datos, cuestiones e instrucciones a los representantes para que actúen conforme a ellas. Sin embargo, la información verdaderamente relevante, a este respecto, es la que proporciona el diplomático a su Estado. Los representantes ponen en conocimiento de sus gobiernos información de todo tipo, social, económica y política, para que así el Estado pueda conocer en profundidad la situación y circunstancias vividas en el Estado receptor. Esta información será crucial para la toma de decisiones posteriores. Asimismo, a través de esta información también se lleva a cabo una verdadera labor de asesoramiento, gracias a los informes periódicos que llegan desde las misiones diplomáticas, los gobiernos pueden crear una imagen de la situación del país, y a partir de ahí elaborar estrategias de acción exterior más adecuadas, lo que también supone un beneficio a la hora de llevar a cabo negociaciones<sup>64</sup>.

Históricamente la labor de comunicación e información siempre ha estado ligada a una idea de espionaje<sup>65</sup>, de revelación de secretos, de hecho, en muchas ocasiones las misiones diplomáticas realizaban espionajes de carácter militar y político. Sin embargo, ya a partir de la Primera Guerra Mundial se deshecha esta idea, pues este tipo de actuaciones contravendrían completamente lo dispuesto en el mencionado artículo 3, pues hace referencia a la obtención por medios lícitos de información, además de lo recogido por el artículo 41 de la propia convención que establece *“Sin perjuicio de sus privilegios e inmunidades, todas las personas que gocen de esos privilegios e inmunidades deberán respetar las leyes y reglamentos del Estado receptor. También están obligados a no inmiscuirse en los asuntos internos de ese Estado”*.

Independientemente de esto, la diplomacia permite la comunicación y entendimiento entre Estados, facilitando las relaciones internacionales incluso en las situaciones más complicadas como la de los conflictos armados.

---

<sup>64</sup> CALDUCH CERVERA, R., *ob. cit.* p. 12 .

<sup>65</sup> VILARIÑO PINTOS, E., *ob. cit.* p. 66 . CALDUCH CERVERA, R., *ob. cit.* p. 12

e) Función de fomentar las relaciones entre Estados: artículo 3 apartado 1 letra e.

*“Fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y el Estado receptor”.*

Esta función constituye también uno de los principales objetivos de la diplomacia, el facilitar el desarrollo de relaciones interestatales amistosas. Tal es la importancia de las relaciones de comunicación entre Estados, que numerosos autores definen a la diplomacia en base a esta idea, por ejemplo, Adam Watson definió de forma general la diplomacia como *“un diálogo entre Estados”*<sup>66</sup> que agrupaba bajo una única definición la idea de participación de los Estados y los procesos empleados para ello.

De acuerdo con Jara Rocanti dentro del precepto enunciado cabe diferenciar entre las relaciones políticas y no políticas. Respecto de las primeras pone de manifiesto que las misiones diplomáticas solo pueden fomentar, impulsar, apoyar este tipo de relaciones, sin embargo, no serán responsables del mal estado de las relaciones entre dos Estados, a no ser que cometan errores dentro de sus funciones, y que estos errores hayan propiciado esa ruptura de nexo entre Estados. Por otra parte, las relaciones no políticas también son relevantes y la misión diplomática deberá velar por su desarrollo<sup>67</sup>. La diplomacia se configura, así como una forma de fomentar la interrelación entre países, abogando porque estas relaciones sean siempre pacíficas y beneficiosas para ambos Estados. Las relaciones entre los Estados podrán ser de diferente tipo, económicas, científicas, políticas, culturales etc, de tal manera que a la vez que se impulsa la cooperación internacional, también se promueve el multiculturalismo. No cabe duda de que mantener vínculos estables y adecuados en materia económica, científica o cultural, redundan en el beneficio, no solo de los propios Estados, sino también en el de la sociedad internacional en su conjunto.

Esta va a ser concretamente la función en la que se centre el objeto del trabajo, pues, como se expondrá más adelante, uno de los objetivos principales de la diplomacia cultural es favorecer el mantenimiento de relaciones cordiales entre Estados que permitan crear ambientes positivos y adecuados para el desarrollo de las relaciones en el plano internacional.

---

<sup>66</sup> WATSON, A. *Diplomacy. The dialogue between States*. Methuen. Londres. 1982

<sup>67</sup> JARA ROCANTI, E., *ob. cit.* p. 169.

#### I. 4. Otros tipos de diplomacia

Hasta ahora se ha hecho referencia de forma general a la conocida como “diplomacia clásica”. Sin embargo, como ya se ha puesto de manifiesto en epígrafes anteriores la diplomacia evoluciona, y el paso del tiempo ha dado lugar al desarrollo de otros tipos de diplomacia que, en lugar de sustituir a la diplomacia clásica, solo hacen que sumarse a ella. En las siguientes líneas se hará referencia a otros tipos de diplomacia que participan de las relaciones dentro de la sociedad internacional, y que por su importancia desde el punto de vista práctico resulta necesario conocer.

##### I. 4. 1. *Diplomacia multilateral*

La diplomacia multilateral va a ser aquella caracterizada por la participación de los Estados en organizaciones internacionales y conferencias con el objetivo de aproximar posturas y tratar temas de interés común. Aunque ha sido una figura muy presente en la Historia, tanto como las relaciones bilaterales entre Estados, lo cierto es que no va a ser hasta bien entrado el siglo XX cuando adquiere la importancia que hoy en día ostenta<sup>68</sup>. Ya en el siglo XVI los monarcas designaban a representantes de entre miembros de su corte para que les representasen en concilios y congresos, que dieron lugar a tratados de carácter internacional como la Paz de Westfalia<sup>69</sup>. Sin embargo, hasta los XIX y XX los Gobiernos no fueron conscientes de la importancia que tenía la participación de las naciones en este tipo de actos, ya que pueden resultar beneficiosos como medio para intercambiar impresiones, ideas, y tratar temas de interés común<sup>70</sup>.

##### I. 4. 2. *Diplomacia ad hoc*

En 1958 La Comisión de Derecho Internacional elabora un informe dirigido a la Asamblea General, donde se recogían las tareas realizadas durante el décimo periodo de sesiones. En el capítulo III de este informe, relativo a las “*Relaciones e inmunidades diplomáticas*”<sup>71</sup> la Comisión trataba el tema de las misiones diplomáticas, pero centrándose única y exclusivamente en aquellas revestidas de carácter permanente. Sin embargo, en la introducción del citado informe, ponía de manifiesto que aparte de las misiones y las relaciones diplomáticas permanentes entre Estados, existen otras formas de diplomacia distintas como la diplomacia

---

<sup>68</sup> De acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Francia se puede entender a la diplomacia multilateral como relativamente reciente.

<sup>69</sup> Formada por los tratados de Osnabrück y Münster para poner fin a la Guerra de los Treinta años en Alemania y la Guerra de los Ochenta años entre España y Países Bajos.

<sup>70</sup> Para más véase: PRÍA, M. “Las relaciones internacionales del siglo XXI: hacia una diplomacia ciudadana”. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, Núm. 101 – 102, 2008, P. 157 – 171.

<sup>71</sup> NACIONES UNIDAS, “*Anuario de la Comisión de Derecho Internacional 1958 Documentos del décimo periodo de sesiones, incluso el informe de la Comisión a la Asamblea General*” Vol: II., 1958.

ad hoc. Al referirse a esta figura ya señala que cuando se habla de la diplomacia ad hoc, generalmente se refiere a enviados especiales y dirigidos a conferencias o misiones con una finalidad concreta y determinada. Durante el duodécimo periodo de sesiones de la Comisión, celebrado en 1960, ya se introdujo el estudio de la diplomacia ad hoc como figura<sup>72</sup>. El Informe elaborado por el Relator Especial A.E.F. Sandström<sup>73</sup> desveló que hay ocasiones en las que los Estados, debido a motivos especiales, designan una misión diplomática temporal a modo de representación. El autor pone de ejemplo el anuncio de una sucesión a un trono o una coronación. Las razones que pueden llevar a un Gobierno a nombrar una misión diplomática especial pueden ser varias, por ejemplo, querer ampliar el número de diplomáticos presentes en una negociación, sin necesidad de ampliar la plantilla de personal de la misión diplomática permanente, o simplemente querer dar una mayor representación en un acto.

En definitiva, la diplomacia “ad hoc” se refiere a un tipo de relaciones diplomáticas temporales y excepcionales, es decir, de carácter puramente coyuntural, para llevar a cabo tareas que no pueden ser abordados por la misión permanente, como la resolución de un conflicto internacional.

La Convención de New York de 1969 nos aporta una definición más concreta de la figura, a efectos de la Convención se entiende como misión especial *“una misión temporal, que tenga carácter representativo del Estado, enviada por un Estado ante otro Estado con el consentimiento de este último para tratar con él asuntos determinados o realizar ante él un cometido determinado”*<sup>74</sup>. En base a esta definición es posible destacar tres cuestiones fundamentales; El carácter temporal de la misión, su vínculo a una tarea o cometido definido y concreto, y la dependencia de que exista un acuerdo con el Estado receptor.

Que la misión permanente<sup>75</sup> y la especial sean figuras tan similares plantea la duda de si deberán aplicarse las mismas normas de forma indistinta a unas y otras. Respecto a este tema debe precisarse que las misiones especiales se regulan de forma particular, y no siguiendo las directrices previstas para las misiones permanentes, de tal modo que, será el acuerdo firmado entre Estados al que hacíamos referencia en la definición, el que marque las pautas a seguir por la misión especial que, además, no se verá afectada por los posibles incidentes o

---

<sup>72</sup> NACIONES UNIDAS “Anuario de la Comisión de Derecho Internacional 1960 Documentos del duodécimo periodo de sesiones, incluso el informe de la Comisión de la Asamblea General” Vol: II, 1960.

<sup>73</sup> SANSTRÖM, A. E. F., “Documento A/CN.4/129”.

<sup>74</sup> Convención de New York sobre las Misiones Especiales (1969).

<sup>75</sup> Definida en el Convención de New York sobre las Misiones Especiales (1969) como *“una misión diplomática en el sentido de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas”*.

problemas que atraviese la misión permanente. Por otra parte, la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas en su informe redactado en 1958 contempla tres formas de diplomacia ad hoc: “*Los enviados itinerantes, los enviados a conferencias diplomáticas y las misiones especiales enviadas a un Estado con una finalidad determinada*”<sup>76</sup>

- Los enviados itinerantes serían aquellos agentes diplomáticos enviados por un Estado a diversos Estados, pero sin dar una acreditación concreta para ninguno de ellos<sup>77</sup>, por lo tanto, desempeñarán misiones diplomáticas especiales en todos los Estados que suelen encontrarse ligadas por un objetivo común.
- En los casos de las conferencias diplomáticas se refiere a reuniones donde participan representantes de distintos Estados con la misión de resolver diversas cuestiones. En este caso se encuentran, por un lado, los representantes oficiales del Estado, denominados plenipotenciarios o delegados, pudiendo estos a su vez ser participantes en los trabajos, o meros observadores, y, por otra parte, los auxiliares que acompañan a los delegados, que suelen ser técnicos y expertos en la materia<sup>78</sup>.
- En lo referente a las misiones especiales enviadas a un Estado con una finalidad determinada, parece que la denominación deja bastante claro el carácter y finalidad de la misión. Hace referencia a una misión que, a diferencia de los enviados itinerantes, tiene como destino final un único Estado en el que desempeñará la misión encomendada.

En definitiva, es un tipo de diplomacia de carácter especial y temporal, sometida a una regulación distinta de las misiones diplomáticas permanentes y que dependen de la firma de un acuerdo entre Estado emisor y receptor para poder llevarse a cabo<sup>79</sup>.

#### *I. 4. 3. Diplomacia Pública*

La diplomacia pública se constituye como un método empleado por los Estados para influir en el público extranjero en pro del interés nacional. Partiendo de la idea de que, hoy en día, gracias a la globalización y, sobre todo, al desarrollo de nuevas tecnologías que permiten mejorar las comunicaciones en el plano internacional, cada vez resulta más difícil distinguir los problemas de política exterior de un Estado, que verdaderamente son importantes para la sociedad internacional, de aquellos otros problemas internos que solo conciernen a la

---

<sup>76</sup> NACIONES UNIDAS, *ob. cit.* p. 107

<sup>77</sup> Texto del proyecto de 1958: Título I, Artículo 2.

<sup>78</sup> Para más información sobre las conferencias diplomáticas véase: NACIONES UNIDAS, *ob. cit.* p. 109 - 110

<sup>79</sup> Para más sobre la diplomacia ad hoc véase: CAHIER, P., *ob. cit.*, p. 482 – 496.

nación. Ante estas circunstancias, los Estados han desarrollado vías para poder influir en la opinión pública que tiene la sociedad extranjera de su Estado.

Respecto del nacimiento de esta figura existen dos posturas, por una parte, se mantiene que es una nueva forma de diplomacia, pero, por otra se la considera simplemente una nueva función atribuida a la que conocemos como “diplomacia tradicional”. Lo cierto es que tanto la una como la otra comparten los mismos objetivos; la protección de los intereses nacionales, además de la seguridad nacional, y la colaboración en la construcción de relaciones amistosas con otros Estados. Independientemente de qué postura se considere correcta, lo cierto es que medios de diplomacia pública han existido siempre dentro de las políticas exteriores de los Estados, tuvieran reconocimiento como institución propia o no. Ahora bien, en las últimas décadas, gracias a la globalización y a los avances técnicos en comunicación, contamos con un mundo mucho mejor conectado, y en este nuevo entorno la imagen que un Estado proyecta al exterior ha adquirido mucha más importancia, pues su imagen y reputación influyen de manera decisiva en las relaciones internacionales con otros Estados.

La diplomacia pública suele tener como principal actuación la de hacer un estudio sobre la idea que se tiene de un país en el extranjero, qué imagen proyecta, cuál es la percepción de la población y qué grado de conocimiento hay en sus respectivos países respecto del Estado emisor. La información que se obtiene es increíblemente valiosa para el Estado, y en base a ella creará estrategias concretas haciendo uso de medios de comunicación masiva, que permitan exponer una imagen adecuada y digna de la nación. Los principales aliados de la Diplomacia Pública van a ser las casas culturales, como la Casa de la India situada en Valladolid<sup>80</sup>, que permiten llevar a cabo acercamientos culturales entre naciones. A modo de matización creo necesario recalcar que una de las principales diferencias de este tipo de diplomacia respecto de las otras es que, en este caso, los destinatarios no van a ser los Gobiernos de otros Estados sino directamente sus ciudadanos<sup>81</sup>.

---

<sup>80</sup> La Casa de la India fue inaugurada en Valladolid en el año 2003 como una fundación de carácter cultural, siendo sus tres fundadores la República de la India, el Ayuntamiento de la ciudad de Valladolid y la Universidad de Valladolid. Como principal objetivo, la Casa de la India busca crear un lazo entre las culturas de España e India, así proyecta y divulga la cultura de la India a través de actividades culturales. Fomentan el intercambio cultural, además de aumentar la presencia de España en la India, aunque también abarca otros ámbitos como es el académico a través de la colaboración inter – universitaria y la cooperación de la sociedad civil y la empresa.

Página web de la Casa de la India: <http://www.casadelaindia.org/> [Consultado: 3 de mayo de 2022].

<sup>81</sup> Para más información sobre la diplomacia pública véase: PORTUGAL DE RODRICH, L., “Diplomacia pública: Una nueva y moderna función de la diplomacia que exige una formación específica” *Revista de Relaciones Internacionales Escuela de Relaciones Internacionales*. Universidad Nacional de Costa Rica. Núm. 89.2, 2016, p. 83 – 108. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.15359/ri.89-2.3>. PRÍA, M., *ob. cit.* p. 162 – 164. Seminario de la

Para concluir creo necesario destacar que existe una discrepancia en la doctrina acerca de si se debe considerar o no a la Diplomacia Pública como tal, el principal argumento de los detractores de esta idea es que no se la puede considerar verdadera diplomacia porque no se lleva a cabo a través de los cauces oficiales y relaciones oficiales y formales.

#### *I. 4. 4. Diplomacia Parlamentaria*

Se entiende a la diplomacia parlamentaria como una figura compleja y que hace referencia al conjunto de actividades que llevan a cabo las Cámaras legislativas y sus miembros dentro del ámbito de las relaciones institucionales, es decir, los sujetos protagonistas son los Estados miembros de una Organización Internacional y la propia Organización Internacional a la que pertenecen.

La acción parlamentaria de los Estados se ha constituido como uno de los principales protagonistas de las relaciones internacionales. En este ámbito, la diplomacia parlamentaria se configura como una institución compleja. Concretamente La Convención de Viena de 1974 reconoce la importancia que tienen las relaciones entre los Estados y Naciones Unidas y recoge en sus artículos una regulación amplia a cerca del modo de representación de estos Estados en “(...) cualquier organización internacional de carácter universal, y a su representación en conferencias convocadas por tal organización o bajo sus auspicios(...)”<sup>82</sup>. Los Estados se van a encargar de nombrar misiones diplomáticas permanentes dentro de estas instituciones para así poder llevar a cabo las actividades y acciones internacionales que les correspondan como miembros de esa organización. El tipo de actividades que llevarán a cabo los representantes distan bastante de las que normalmente son encargadas a los representantes en las misiones diplomáticas. A través de la diplomacia parlamentaria los legisladores intercambian puntos de vista y comparten experiencias a través del diálogo político<sup>83</sup>. Algunas de las actividades que lleva a cabo la diplomacia parlamentaria<sup>84</sup> son “*la conclusión de acuerdos de cooperación interparlamentaria para promover las relaciones entre países; la organización de encuentros y visitas institucionalizados y regulares entre parlamentarios, dirigidos tanto a la resolución de conflictos como al fomento de la confianza, así como al intercambio de conocimientos; el establecimiento de grupos de amistad y*

---

Escuela Diplomática “*La Diplomacia Pública como reto de la política exterior*”, Madrid, 2014, MELGAR , L., “Diplomacia pública privada: el fin del monopolio público sobre las relaciones internacionales” *Comillas Journal of International Relations*. Núm. 10, 2014.

<sup>82</sup> Convención de Viena sobre la Representación de los Estados en sus Relaciones con Organizaciones Internacionales de Carácter Universal.

<sup>83</sup> PRÍA, M., *ob. cit.*, p. 164

<sup>84</sup> Para más véase: STAVRIDIS, S. “La Diplomacia parlamentaria: el papel de los parlamentos en el mundo” *Revista Española de Derecho Internacional*. Madrid. Vol. 71/1, 2019, Disponible en: <http://dx.doi.org/10.17103/redi.71.1.2019.1.07>.

*comités ad hoc; recibir y enviar delegaciones parlamentarias; y la participación en organismos y conferencias interparlamentarios multilaterales, entre los que destacan los IPI*<sup>85</sup>.

A parte de estos tipos de diplomacias expuestos en los párrafos anteriores, creo conveniente hacer una referencia efímera a otros tipos de diplomacia, quizá menos conocidos, pero que también son empleados en el plano internacional, aunque en menor medida. Así es posible hablar de la “*diplomacia en la Cumbre*”<sup>86</sup>, aquella realizada de forma directa por los máximos representantes de la política exterior de las naciones<sup>87</sup>, es decir, los jefes de Estado, Ministros de Asuntos Exteriores etc. Es un tipo de diplomacia que ya se viene practicando desde hace casi dos siglos, pero que ha adquirido especial relevancia tras la Segunda Guerra Mundial. La Diplomacia en la cumbre se puede considerar como “*un instrumento directo del avance del multilateralismo en el mundo, y la manera de negociar en la complejidad y el número de actores, de países y de sectores que participan en ese multilateralismo*”<sup>88</sup>, y permite a los Estados tratar temas de interés común, ya sea de materia económica, social o política<sup>89</sup>. De esta manera, facilita las negociaciones y el diálogo entre Estados.

Por otra parte, se encuentra la “*diplomacia ambiental*”<sup>90</sup> cuyo objetivo principal es el entendimiento mutuo y acercar posturas para la protección de intereses comunes en relación con el medio ambiente. El estado del medio ambiente es una preocupación para la sociedad internacional, y como tal, es necesario que los Estados reaccionen fomentando políticas medioambientales no solo nacionales, también internacionales. Mientras la diplomacia ambiental internacional es dinámica, practicándose a través de órganos, conferencias<sup>91</sup> e

---

<sup>85</sup> IPU. “Report to II World Conference of Speakers of Parliaments” *Parliamentary Involvement in International Affairs*, New York, 2005, p. 8.

<sup>86</sup> Para más véase: HERNÁNDEZ JUÁREZ, W.R., *Diplomacia de Cumbres*, Brújula Internacional, Caracas, 2006  
CORTÉS, C., “Diplomacia de Cumbres, Democracia y Construcción de ciudadanía” *Red de Seguridad y Defensa de América Latina*, 2004, Disponible en: <https://www.resdal.org/Archivo/d000024a.htm>  
SALVADORA ORTIZ, M., *La Diplomacia de las Cumbres: retos y oportunidades de los nuevos regionalismos*, Secretaria General Iberoamericana, 2013.

<sup>87</sup> SALVADORA ORTIZ, M., “Iberoamérica y la diplomacia de las cumbres”, *Política Exterior*, vol. 24, núm. 136, 2010.

<sup>88</sup> IGLESIAS, E., “La Diplomacia de las Cumbres: Retos y Oportunidades de los Nuevos Regionalismos”, *La Diplomacia de Cumbres y el multilateralismo*, FLACSO Secretaría General Ibero – Americana, 2013, p: 15.

<sup>89</sup> SALVADORA ORTIZ, M., *ob. Cit.*

<sup>90</sup> Para más información sobre la diplomacia ambiental véase: GONZALÉZ FIERRO, G., “Tesis: Una propuesta de diplomacia ambiental”. *Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo”*. 1999.

<sup>91</sup> Como la conferencia sobre el Cambio Climático celebrada el pasado año 2021 en Glasgow.

informes<sup>92</sup>, la situación interna de los Estados es completamente distinta<sup>93</sup>. Es necesario que los Estados conozcan el problema que supone el cambio climático, y, a partir de ahí, desarrollen políticas medioambientales y acciones de diplomacia ambiental<sup>94</sup>.

Seguidamente cabría mencionar la “*diplomacia digital*”<sup>95</sup>, muy similar a la enunciada anteriormente y que, en este caso, se centra en las acciones que buscan la proyección de la imagen estatal a través de las redes sociales. Actualmente la globalización y el uso de las redes sociales permite que la sociedad este informada en todo momento de lo que ocurre en el mundo, lo que convierte a estos instrumentos en armas de doble filo, por una parte, permiten mostrar una imagen del país, y ayudan a promocionarlo, pero por otra permiten conocer cualquier problema o controversia que surja en dicho Estado. Además, hay otra serie de problemas relacionados con este tipo de diplomacia, como son el de la ciberseguridad, anonimato y confidencialidad<sup>96</sup>. Por ello, para desarrollar una diplomacia digital adecuada, va a ser necesario, primero, que los Estados cuenten con una legislación adecuada relativa al uso de internet y de las redes sociales que permita paliar los efectos de los problemas mencionados anteriormente, y, por otra parte, crear estrategias de transmisión de información adecuada, y no meros datos u opiniones<sup>97</sup>.

Por último, cabría referirse a la “*diplomacia cultural*”, sin embargo, me remito a los epígrafes posteriores que entrarán a estudiar más en profundidad esta materia.

Antes de concluir el epígrafe creo necesario hacer una matización respecto a las conocidas como “diplomacias no oficiales”, “diplomacias privadas” o “semidiplomacias”<sup>98</sup>. El problema que surge respecto a estos términos es que, aunque estas figuras jueguen un papel importante actualmente en cuanto a la resolución de conflictos en el ámbito internacional,

---

<sup>92</sup> Desde Naciones Unidas se trata de dar visibilidad al problema del cambio climático, por lo que en la agenda de la organización es posible encontrar diversos eventos relacionados con el medio ambiente. Por ejemplo, este mismo año 2022, se ha celebrado la Quinta Conferencia de la ONU sobre los Países Menos Adelantados, en la que se incluyó una mesa redonda donde los altos cargos debatieron sobre el cambio climático y los problemas que afrontaban estos países, la Conferencia Estocolmo+50, o la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. También se elaborarán informes como el Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático o el Informe sobre los impactos del cambio climático en los ecosistemas humanos y naturales. Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/climatechange/why-2022-will-matter-climate-action-0> [Consulta: 25 de junio de 2022]

<sup>93</sup> GONZALÉZ FIERRO, G., ob. cit, p: 29

<sup>94</sup> GONZALÉZ FIERRO, G., ob. cit, p: 30

<sup>95</sup> Para más información sobre la diplomacia ambiental véase: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. MANFREDI, J.L., “El desafío de la diplomacia digital”, *Real Instituto Elcano*, 2014.

<sup>96</sup> Instituto Mediterráneo Estudios de Protocolo: <https://www.protocoloimep.com/diplomacia-publica/los-retos-de-la-diplomacia-digital/> [Consulta: 25 de junio de 2022].

<sup>97</sup> Instituto Mediterráneo Estudios de Protocolo: <https://www.protocoloimep.com/diplomacia-publica/los-retos-de-la-diplomacia-digital/> [Consulta: 25 de junio de 2022].

<sup>98</sup> VILARIÑO PINTOS, E., ob. cit. p. 80 – 82..

no pueden considerarse plenamente diplomáticas. De hecho, en muchas ocasiones el éxito de estas instituciones se debe a su “forma no diplomática”; La flexibilidad de sus proyectos y propuestas es posible gracias a que, al no tratarse de figuras diplomáticas, no tienen que cumplir con los criterios de formalismo y reglas propias de la diplomacia tradicional. Serían las personas privadas, organismos no gubernamentales, representantes de organizaciones internacionales etc, que aportan soluciones a conflictos, por ejemplo, a través de la celebración de congresos o charlas. En este sentido se genera un problema pues se las da el título de diplomacias cuando en realidad no lo son<sup>99</sup>.

Por un lado, se encuentra la “*Diplomacia corporativa*”<sup>100</sup>, un elemento necesario y relevante en las empresas actuales, y que ha surgido debido a la globalización. Con este término se alude al conjunto de actividades y prácticas desarrolladas por las empresas en el ámbito de sus relaciones internacionales. Con esta labor las empresas consiguen promover, también, los intereses del Estado en el que desarrollan su principal actividad, y aquí es donde se encuentra la confusión con la institución de la diplomacia. Los objetivos principales que tiene esta figura son<sup>101</sup>:

- Conseguir la legitimación de la actividad que públicamente llevan a cabo organizaciones privadas
- Gestionar la influencia y el capital de la compañía
- Gestionar la globalización, la tecnología, las sociedades, el incremento de las relaciones comerciales multilaterales.

En definitiva, las prácticas que se llevan a cabo buscan más el beneficio propio de una empresa privada que el favorecer a los intereses nacionales o generales de la sociedad internacional, y va a ser este hecho el que marque la diferencia con las diplomacias tradicionales

Por otra parte, también se encuentra la “*diplomacia ciudadana*”<sup>102</sup> un término que hace referencia a las actuaciones que en el plano internacional llevan a cabo organizaciones de la sociedad civil. Este tipo de “semidiplomacia” persigue impulsar la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones en conflictos, de manera que sirvan de complemento a las

---

<sup>99</sup> VILARIÑO PINTOS, E., *ob. cit.* p. 80.

<sup>100</sup> Para más véase: MANFREDI, J. L., “Cuatro funciones estratégicas de la diplomacia corporativa”. *Comillas Journal of International Relations*. Núm. 10, 2017.

<sup>101</sup> MANFREDI, J. L., *ob. cit.* p. 2 – 3.

<sup>102</sup> PRÍA, M., *ob. cit.* p. 165 - 170

actuaciones oficiales llevadas a cabo por los cuerpos diplomáticos tradicionales. Con esto se consigue, no solo incrementar el número de sujetos que participan activamente y toman parte de las relaciones internacionales, sino también constituir formas de participación más inclusivas en lo que respecta a los conflictos internacionales.

Este principio de participación, aunque es característico de nuestro tiempo, no puede calificarse de exclusivo del siglo XXI. Desde casi el siglo XVII se encuentran antecedentes de campañas ciudadanas y movimientos como el antiesclavismo o las sufragistas del siglo XX.

De acuerdo con Ronald Wilson en un estudio publicado en 2020<sup>103</sup> algunas de las prácticas que se llevan a cabo son: las actividades de lobby, la creación de informes alternativos presentados a Naciones Unidas, el uso de la jurisprudencia internacional en materia de derechos humanos, o facilitar los medios de contacto y comunicación entre los ciudadanos y el Estado.

---

<sup>103</sup> WILSON, R. “Diplomacia ciudadana. La sociedad civil como actor global. – consumo y ciudadanía”. *Consumoyciudadania*, 2020, Disponible: <https://consumoyciudadania.org/diplomacia-ciudadana-la-sociedad-civil-como-actor-global/>

## II . LA DIPLOMACIA CULTURAL

### II. 1. Antecedentes

La diplomacia cultural puede ser considerada como un concepto relativamente novedoso, pues es acuñado casi a finales del siglo XIX a partir de la creación en 1883 de la Alianza Francesa<sup>104</sup>. Pese a lo novedoso que puede resultar el término, lo cierto es que, en lo que respecta a sus prácticas, estas son tan antiguas como la propia diplomacia clásica. La cultura lleva siglos formando parte de las acciones de política exterior de los gobiernos, tanto es así que se la ha llegado a considerar el tercer pilar que sustenta las relaciones entre los Estados, junto a la política y la economía<sup>105</sup>. Todas las naciones han empujado de algún modo la cultura como forma de proyectar su imagen en el exterior, promoviendo así relaciones interculturales que tienen siglos de antigüedad. Kirsten Bound, junto con otros autores, así lo destaca en la siguiente cita *“Las personas han utilizado la cultura para presentarse a sí mismas, para afirmar su poder y entender a los demás”*<sup>106</sup>.

Históricamente a través de las conquistas, las guerras santas, cruzadas y expediciones, las culturas entraban en contacto directo, provocando, generalmente, un choque entre ellas que culminaba con la dominación de unas sobre otras. Una vez superada la guerra, y con el paso de los años, las culturas estrechaban lazos que se han mantenido hasta nuestros días<sup>107</sup>. Durante la Antigüedad y la Edad Media las principales potencias mundiales se movían con el objetivo de crear un mundo a su imagen y semejanza, es decir, buscaban someter a otros pueblos a sus leyes, creencias y cultura<sup>108</sup>. Como ejemplo tenemos a España, una nación cuya historia es una historia de conquistas e invasiones, griegos y fenicios, romanos, visigodos, musulmanes, franceses etc. Cada pueblo que se estableció en la península dejó huella de su cultura, que pronto se convirtió en parte de la nuestra. De los siete siglos que permaneció el Imperio Romano en España, se perciben numerosas aportaciones a nivel cultural como son el alfabeto, los números romanos, el latín que se convertiría en lengua madre y origen del

---

<sup>104</sup> La “Alliance Française” es una sociedad civil fundada en 1883 con el objetivo de expandir la lengua y la cultura francesas por el mundo. Para llevar a cabo este objetivo ha creado una extensa red de asociaciones a lo largo de los 7 continentes, en concreto en más de 140 países. Esto ha permitido al Estado francés estrechar vínculos con otras naciones y sociedades, y, a la vez, se ha visto beneficiado en el terreno cultural y académico.

<sup>105</sup> De acuerdo con Mitchell, fue Willy Brandt, excanciller de la Alemania Occidental, quien utilizó por primera vez el concepto de “tercer pilar de la política exterior” cuando era ministro de relaciones exteriores. Para más véase: MITCHEL, J.M., *International Cultural Relations*, Allen&Unwin, London, 1986, p. 19.

<sup>106</sup> BOUND, K., BRIGGS, R., HOLDEN, J., JONES, S., *Cultural Diplomacy*, Demos, London, 2017, p.15

<sup>107</sup> MERLE, M., *Le rôle du facteur culturel dans les relations internationales*, Economica. París, 1985, p. 343.

<sup>108</sup> Para más información sobre el periodo de la Edad Media y Antigüedad véase: CALDUCH CERVERA, R., *Cultura y civilización en la sociedad internacional*, Universidad San Pablo – CEU, Madrid, 2003.

castellano, el arte<sup>109</sup> etc.<sup>110</sup> También es posible hablar de las aportaciones que realizaron los musulmanes durante su estancia en la península ibérica<sup>111</sup>, por ejemplo, el vocabulario de origen árabe que ahora forma parte del castellano como la palabra “azafrán”, la numeración arábiga, que incluía no solo el número 0 sino también los números negativos. A ellos debemos el desarrollo de las matemáticas, además de otras ciencias como la agronomía<sup>112</sup>.

Estos choques culturales eran en muchos casos el resultado del desconocimiento que existía del resto de culturas. Esa necesidad de conquista y de imponer la cultura propia se debe principalmente al miedo generalizado que supone lo novedoso. La sociedad como se encuentra más cómoda es en un ambiente que conoce, con costumbres que conoce. Esta situación todavía existe actualmente a pesar de que gracias a la globalización los conocimientos que tenemos de culturas extranjeras son muchísimos más amplios que los que había en el siglo XV.

Va a ser a partir del siglo XVIII que esas mismas potencias mundiales van a poder percibir la pluralidad de la realidad cultural, pero no será hasta llegado el siglo XX, principalmente a partir de la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría, que el resto de Estados, incluido España, comiencen a centrarse más en las políticas de diplomacia pública<sup>113</sup>, y con ella adquieren consciencia sobre la importancia de la cultura.

Así la cultura se convirtió en el pilar de las relaciones exteriores, permitiendo a los Estados proyectar una imagen positiva y mantener su prestigio en el plano internacional<sup>114</sup>. Montiel reflejó la importancia que puede llegar a tener la acción cultural exterior, y así pone de ejemplo las ciudades de París y Roma, que gracias a la proyección cultural que habían llevado a cabo lograron evitar los bombardeos de la Segunda Guerra Mundial. No fueron los

---

<sup>109</sup> Lo que incluye no sólo las esculturas, también la pintura en frescos o la arquitectura con el empleo del arco en sus construcciones, bóvedas y cúpulas

<sup>110</sup> Para más información sobre las aportaciones del Imperio Romano véase: CANTARELLA, E., *El peso de Roma en la cultura europea*. Akal S.A, Madrid, 1996, GÓMEZ ESPELOSÍN, F.J., *Lecciones de cultura clásica*, Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, 1995., JENKYNS, R., *El legado de Roma. Una nueva valoración*, Crítica, Barcelona, 1995.

<sup>111</sup> Durante el Siglo IX la ciudad de Córdoba se convirtió en un verdadero centro cultural y científico.

<sup>112</sup> Otras aportaciones a nivel cultural serían las artísticas como son el uso de la policromía en arcos y la ornamentación mediante relieves, mosaicos, azulejos etc.

Para más información sobre las aportaciones árabes véase: FERNÁNDEZ, A., MARINETTO, P., *Are y cultura: patrimonio hispano – musulmán en Al – Andalus*, Universidad de Granada, Granada, 2009.

<sup>113</sup> KULTURAREN EUSKAL BEHATOKIA(Observatorio Vasco de la Cultura) “*Estudio de Diplomacia Cultural*”.

<sup>114</sup> SADIKKI, S., “El papel de la diplomacia cultural en las relaciones internacionales”. *Revista CIDOB D’AFERS INTERNACIONALS*, núm. 2009, p. 107 – 188.

intereses económicos o políticos los que salvaron a estas dos ciudades de la destrucción, fue la cultura.<sup>115</sup>

Vista la importancia que ostenta la cultura en el plano de las relaciones internacionales, los beneficios que aporta etc, casi la totalidad de Estados decidieron emprender el camino de la acción cultural, elaborando estrategias para promocionar su cultura en el exterior, y así, en los años siguientes, proliferaron las instituciones educativas y culturales como la fundación alemana “Humboldt”<sup>116</sup>, el Indian Council for Cultural Relations<sup>117</sup> o el Instituto Cervantes en el caso concreto de España. Todos ellos se configuran como representantes de acciones diplomáticas<sup>118</sup>

## II. 2. ¿Qué es la diplomacia cultural?

La diplomacia cultural, de modo general, hace referencia al papel que desempeñan los factores culturales dentro de las relaciones internacionales<sup>119</sup>. El inconveniente principal que presenta el término reside en el hecho de que es un concepto formado por dos ideas que resultan difíciles de precisar cómo son “cultura” y “diplomacia”. Respecto a la diplomacia como institución, su definición y características, ya ha sido objeto de estudio en el epígrafe anterior por lo que me remito a él<sup>120</sup>, y, en lo que respecta a la cultura, resulta necesario hacer una referencia efímera al concepto para conocer su contenido.

---

<sup>115</sup> “No fue la disuasión militar, ni el interés económico lo que salvó a París y Roma, sino su capacidad de atracción, sus valores y su cultura, representadas por la arquitectura y sus artes, percibidas por todos como joyas de la humanidad que lo volvían intocable a ojos de cualquier estrategia razonable”. MONTIEL, E., “Diplomacia cultural: un enfoque estratégico de política exterior para la era intercultural”. *Serie de cuadernos UNESCO*, núm. 2, p.9.

Véase también: Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia “*Encuentro Andino sobre Diplomacia Cultural.*”, 2007.

<sup>116</sup> La fundación Alexander von Humboldt fue fundada en 1860 con el objetivo de promover la cooperación científica entre investigadores extranjeros y alemanes. Se propone financiar a investigadores para que estos puedan elegir libremente sus temas de investigación. Pese a crearse en 1860, su importancia reciente se debe a la acción llevada a cabo por el Ministerio de Asuntos Exteriores alemán que, tras la pérdida de capital que sufrió la fundación en 1920 tras la hiperinflación que tuvo lugar durante la República de Weimar, decidió rescatarla y darle una presencia más internacional. La fundación comienza, en 1925, a apoyar a investigadores extranjeros, y se creó que ha patrocinado cerca de 30.000 científicos de todos los países del mundo.

Para más véase la página web de la fundación. Alexander von Humboldt-Stiftung : [humboldt-foundation.de](http://humboldt-foundation.de).

<sup>117</sup> El Indian Council for Cultural Relations, y traducido al español, Consejo de Relaciones Culturales de la India, es una organización autónoma perteneciente al Gobierno de India fundada en 1950, cuyo objetivo principal es el de guiar al país en el ámbito de las relaciones culturales y así lograr el intercambio cultural con otras naciones. Esta organización emplea la diplomacia cultural como instrumento para la consecución de sus objetivos y para llevar a cabo un amplio abanico de actividades como la organización de festivales culturales en India.

<sup>118</sup> RODRÍGUEZ BARBA, F., “Diplomacia Cultural ¿Qué es y qué no es?”, *Espacios Públicos*, Vol. 18. Núm 43, p. 34. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67642415002>

<sup>119</sup> SADIKKI, S., *op.cit.*, p. 109.

<sup>120</sup> Capítulo I, p. 12 – 26.

Una de las definiciones más clásicas es la aportada por E.B. Tylor *“la cultura o civilización, en sentido etnográfico amplio, es ese complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de una sociedad”*<sup>121</sup>. El autor basa su definición en la enumeración de los componentes de la cultura, haciendo referencia a las creencias, costumbres, etc, como elementos esenciales. Sin embargo, no puede entenderse que esta definición sea la más completa, de hecho, ninguna lo es. La cultura, al igual que la diplomacia, es un concepto abstracto, dinámico, que evoluciona con el paso del tiempo incorporando elementos nuevos y característicos de cada generación<sup>122</sup>. Esa definición ha ido variando con el paso de los siglos hasta llevar a la anteriormente mencionada que data de 1871.

La gran complejidad que supone definir el término de cultura es un problema que existe desde hace décadas, lo que ha dado lugar a un debate en torno a la pregunta ¿Qué es y qué no es cultura?<sup>123</sup>.

Sin embargo, este dinamismo, a la vez que genera problemas, pone de manifiesto la versatilidad del concepto, mostrando la gran capacidad de adaptación que le permite acomodarse al desarrollo de nuevas formas de cultura, a la vez que fomenta que la cultura adquiera papeles cada vez más relevantes en diversos asuntos<sup>124</sup>. Tanto es así que se ha llegado a afirmar que *“La cultura está cada vez más presente en las relaciones internacionales de los países ya que es una de las dimensiones de la vida social que genera mayor identidad, reconocimiento e intercambio”*<sup>125</sup>.

Delimitar lo que es y lo que no es cultura es un trabajo complejo pues, como se ha mencionado, hay definiciones más amplias, y más breves, sin embargo, resulta esencial para el propósito marcado, el estudio de la diplomacia cultural, conocer lo que es la cultura.

A este respecto considero conveniente hacer uso de la definición otorgada por la UNESCO, que reconoce la cultura como *“El conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales*

---

<sup>121</sup> TYLOR, E.B., *Cultura primitiva*, Ayuso, 1997, p. 64.

<sup>122</sup> Por ejemplo, en la Edad Clásica la cultura era entendida como un término muy restringido y relacionado con la educación de las buenas artes.

Para más véase: MEGALE, A.A., “¿Qué es la cultura?”. *Revista La lámpara de Diógenes*, julio – diciembre. Vol. 2, núm. 004, julio – diciembre 2001. BARRERA LUNA, R., “El concepto de cultura: definiciones, debates y usos sociales”, *Revista de clasesdehistoria*. 2013.

<sup>123</sup> A nivel nacional la Real Academia Española de la Lengua, consciente del dinamismo del concepto, en numerosas ocasiones ha entrado en debate buscando esclarecer qué puede incluirse en el término y qué no. Esta discusión hoy en día permanece abierta.

<sup>124</sup> MONTIEL, E., *El poder de la cultura. Recurso estratégico del desarrollo durable y la gobernanza democrática*, Fondo de Cultura Económica, 2010.

<sup>125</sup> Primer encuentro iberoamericano de Diplomacia Cultural, *“Elementos para una agenda de la diplomacia cultural en Iberoamérica”*, Cartagena de Indias, 2011, p.3

y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”<sup>126</sup>.

Esta definición es una de las más completas desde mi punto de vista, además en la declaración se incluye un apartado de “promoción de la cooperación internacional” haciendo referencia a algunos objetivos marcados en relación con la diplomacia cultural.

Si se analiza conjuntamente los conceptos de cultura y diplomacia, cabe pensar en la primera como un contenido, unos rasgos distintivos, unos valores, y la segunda, una ciencia o un sinónimo de “modo de hacer”<sup>127</sup>. Así se entiende a la diplomacia como el medio por el que se aplica la cultura, y en base a esta idea se construye el término de diplomacia cultural.

La diplomacia cultural cuenta con diversas definiciones<sup>128</sup>, una de las más citadas es “*el intercambio de ideas, información, arte y otros aspectos de la cultura entre las naciones y sus pueblos para fomentar el entendimiento mutuo*”<sup>129</sup>. A pesar de que esta es la más empleada en la práctica, voy a hacer referencia a la otorgada por Fabiola Rodríguez Barba que entiende la diplomacia cultural como “*El conjunto de estrategias y actividades llevadas a cabo por el Estado (y/o sus representantes) en el exterior del país a través de la cooperación cultural y educativa con la finalidad de llevar*

---

<sup>126</sup> Esta definición fue redactada conforme a las conclusiones que fueron expuestas en una serie de conferencias mundiales: Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (México, 1982) y la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998). Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural. Adoptada por la 31ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, París, 2 de noviembre de 2011.

<sup>127</sup> RODRÍGUEZ BARBA, F., *ob. cit.*, p. 36.

<sup>128</sup> Encontramos entre otras definiciones:

1. KULTURAREN EUSKAL BEHATORIA (Observatorio Vasco de la Cultura), *ob. cit.*, “*Conjunto de relaciones que sitúan los valores y los recursos culturales como los elementos centrales para difundir las expresiones culturales de una sociedad o para levantar puentes de diálogo entre personas y pueblos*”
2. MARK, S., “Discussion papers in diplomacy: a greater role for cultural diplomacy”, *Netherlands Institute of International Relations “Clingendael”* Disponible en: <https://www.clingendael.org/publication/greater-role-cultural-diplomacy>. Mark entiende la diplomacia cultural como “*El despliegue de la cultura de un país con la meta de brindar apoyo a sus objetivos de política exterior*”
3. CUMMINGS, M., “Cultural Diplomacy and the United States Government: A survey”, *Americans for the Arts*, 2003 . Disponible en: <https://www.americansforthearts.org/by-program/reports-and-data/legislation-policy/naappd/cultural-diplomacy-and-the-united-states-government-a-survey> Cummings la define como “*Is the Exchange of ideas, information, art and other aspects of culture among nations and their peoples in order to Foster mutual understanding’ which can also be more of a one-way Street than a two-way Exchange, as when one nation concentrates its efforts on promoting the national language, explaining its policies and point of view, or “telling its Story” to the rest of the world*”.
4. MONTOYA RUÍZ, S., “La redefinición de la diplomacia cultural en el mundo contemporáneo”, *Revista: Observatorio de Análisis de los Sistemas Internacionales*, núm 17, 2012, p. 193. Montoya entiende la diplomacia cultural como “*El conjunto de operaciones actividades, programas e iniciativas orquestadas por el Estado con ayuda de diversos actores para fines de la política exterior; incluyen la diversidad y creatividad, las múltiples expresiones culturales en sus manifestaciones locales y nacionales y diversos momentos históricos, con el propósito de tejer relaciones entre los países, construir y consolidar los nexos con el mundo y sus mundos, intercambio de ideas, información, valores, sistemas, tradiciones y creencias y fomentar el entendimiento mutuo entre los actos, puntos de encuentro y estrategias conjuntas*”

<sup>129</sup> SAEKKI, S. *ob. cit.*, p. 137-138.

a cabo los objetivos de política exterior, uno de los cuales es destacar una imagen positiva del país”<sup>130</sup>. La idea reflejada en esta definición de la diplomacia cultural como una forma de mejorar la imagen exterior de un Estado, ha sido planteada ya con anterioridad por el Departamento de Estado estadounidense en 1959<sup>131</sup>, además es necesario destacar que a la diplomacia cultural también se la reconoce la “capacidad para crear un mejor clima de comprensión y confianza internacional en el que las relaciones oficiales puedan operar”<sup>132</sup>.

En lo que respecta a las características de la diplomacia cultural, es necesario hacer una matización, y es que, pese a la importancia que se ha demostrado que tiene la diplomacia cultural desde el punto de vista práctico, lo cierto es que los estudios que se llevan a cabo sobre esta materia siguen siendo escasos<sup>133</sup>. Por ello se emplean las características destacadas por Montoya en relación con la diplomacia cultural<sup>134</sup>:

- Es una parte integrante de la política exterior
- Busca crear relaciones entre países, construyendo y fortaleciendo nexos con el mundo, intercambiando ideas, información, valores, sistemas, tradiciones y creencias.
- Alimenta su legitimidad en la inclusión de diversos actores y en los ámbitos interno y externo
- Acoge la amplitud de la cultura nacional, lo cual envuelve la inclusión de la diversidad y creatividad en los diversos momentos históricos y manifestaciones locales

Por último, cabría mencionar una características más que Montoya no menciona en su obra. Cuando se habla de diplomacia cultural, se debe pensar en prácticas que miran hacia el futuro, sin buscar resultados inmediatos, a diferencia de otros tipos de diplomacia, como la diplomacia pública, que tiene siempre una mirada más corta, de plazos más breves. El éxito

---

<sup>130</sup> RODRÍGUEZ BARBA, F., *ob. cit.*, p. 38

<sup>131</sup> Para más información sobre el caso de Estados Unidos véase: MELISSEN, J., *The New Public Diplomacy: Soft Power in International Relations*, Palgrave Macmillan, 2003

<sup>132</sup> LAMO DE ESPINOSA, E., BADILLO MATOS, A., “El Instituto Cervantes y la diplomacia cultural en España: una reflexión sobre el modelo”. *Real Instituto Elcano*, 2017.

<sup>133</sup> A este respecto Mark pone de manifiesto tres razones por las cuales la diplomacia cultural es la eterna olvidada:

1. Es considerada por los políticos como un recurso de menor importancia en relación con la política exterior
2. Genera gran incertidumbre el no saber que acciones culturales van a tener éxito en el futuro y cuales no
3. El problema del desconocimiento generalizado en relación con el concepto.

Para más véase: Mark, S, *ob. cit.*

<sup>134</sup> MONTOYA RUÍZ, S, *ob. cit.*

o fracaso de las propuestas depende de diversos factores, tales como los recursos económicos de los que se dispone, la organización de las actividades, las infraestructuras etc.<sup>135</sup>

### **II. 3. Problemas que surgen en relación al concepto de diplomacia cultural**

Realizando el estudio de la diplomacia cultural he sido consciente de los numerosos problemas y dudas que surgen a la hora de comprender el concepto. En la gran mayoría de casos se desconoce qué es la diplomacia cultural, lo que supone confundirla con otros conceptos e ideas. Por eso en las siguientes líneas se tratará de dar respuesta a algunas de las incógnitas que surgen en relación con la diplomacia cultural.

En primer lugar, se ha de mencionar a la propaganda.

En muchas ocasiones la población entiende a la diplomacia cultural como sinónimo de propaganda, sin embargo, no es posible entenderlos como conceptos equivalentes, de hecho, son más sus diferencias que sus similitudes. Por una parte, la propaganda se configura como una forma de producir engaño difundiendo ideas, imágenes, o argumentos que han sido discrecionalmente seleccionados a tal fin, todo con el objetivo de atraer. Por su parte la diplomacia cultural, si bien es cierto que busca influir en la sociedad internacional, no es información engañosa, sino que actúa siempre proporcionando una imagen real, positiva y que promueva los intereses del Estado.

En segundo lugar, se debe hacer una referencia a las relaciones culturales internacionales, otros concepto que en muchas ocasiones se confunde con el de diplomacia cultural.

Es comprensible la confusión entre ambas prácticas ya que al hablar de diplomacia cultural se suele reiterar la idea de esa institución como parte de las políticas exteriores y acciones dentro del plano internacional. Pese a las características comunes que puedan existir debe aclararse que, cuando uno se refiere a la diplomacia cultural, lo hace siempre desde la perspectiva de las prácticas diplomáticas realizadas por los gobiernos a través de manifestaciones, tanto educativas como culturales<sup>136</sup>. En relación con este aspecto es necesario apuntar que en muchas ocasiones se ha debatido el carácter de “política exterior” de la diplomacia cultural, no obstante, autores como Philip H. Coombs defienden el carácter político de estas prácticas. En su obra *“The Fourth Dimensions of Foreign Policy Educational and Cultural Affairs”*<sup>137</sup> Coombs explica como dentro de las políticas exteriores de los Estados encontramos distintas ramas, y dentro de ellas destaca la rama económica y política, pero

---

<sup>135</sup> RODRÍGUEZ BARBA, F., *ob. cit.*

<sup>136</sup> RODRÍGUEZ BARBA, F., *ob. cit.*, p. 38.

<sup>137</sup> COOMBS, P.H., *The Fourth Dimensions of Foreign Policy Educational and Cultural Affairs*, Harper & Row, 1964.

dentro de ese conjunto también sitúa a la cultura. En este sentido Coombs realiza una clasificación a cerca de las políticas exteriores, y ubica en la cuarta dimensión a la cultura y la educación, por debajo de otras como la economía, la política y la defensa militar. A pesar de ser considerada como la cuarta dimensión esto no convierte a la diplomacia cultural en una “política residual”, sino que tiene la misma importancia que el resto.

Es, de hecho, esta última idea de entender muchas veces a la diplomacia cultural como una política de segundo nivel, o secundaria, la que genera el problema que se enunciaba en líneas anteriores, la escasez de estudio del concepto.

## II. 4. Objetivos y sujetos de la diplomacia cultural

En relación con la diplomacia cultural es posible destacar una serie de objetivos que, con carácter general, son perseguidos por los Estados. Así, aunque en muchas ocasiones se entiende que la diplomacia cultural busca atraer a los ciudadanos de otros Estados proyectando una imagen positiva del país, también es posible señalar otro conjunto de objetivos:

1. Destacar y promover valores y costumbres nacionales, además de estudios de vida y manifestaciones tanto artísticas como culturales.

La promoción de la cultura permite el entendimiento entre naciones, lo que reporta a los Estados cuantiosos beneficios, pues la cultura actúa como un imán atrayendo a los nacionales de otros países. Tal es la importancia de esto que, es concebido por muchos como el principal objetivo de la diplomacia cultural, situándolo por encima de la promoción de la imagen del Estado. De acuerdo con la UNESCO *“los intentos de promocionar el entendimiento mutuo entre países y poblaciones se basa en la idea de que la enemistad entre gentes surge por el desentendimiento y la ignorancia, y si ese desentendimiento e ignorancia pueden ser eliminados, esto permitirá la paz mundial”*<sup>138</sup>.

2. Posicionar al país en el plano internacional.

Se ha puesto de manifiesto que en muchas ocasiones países que no cuentan con un reconocimiento jurídico internacional hacen uso de las técnicas de la diplomacia cultural, empleándolas para la consecución de otros objetivos de política exterior. También durante

---

<sup>138</sup> UNESCO *“The attempt to promote mutual understanding between countries and peoples is based on the idea that enmity between peoples arises from misunderstandings and ignorance, and if such misunderstanding and ignorance can be eliminated this will promote the cause of world peace”* Netherlands Scientific Council for Government Policy *“Culture and Diplomacy”*, Thirty-first report to the Government, 1987 p. 11.

el siglo XX las potencias que buscaban papeles más protagónicos dentro del plano internacional pusieron en práctica estos modelos a través de exposiciones culturales, institutos, etc.

3. Crear un ambiente positivo, de cooperación y confianza que fomente los negocios e inversiones<sup>139</sup>.

Resulta evidente que un ambiente adecuado, en el que las partes se encuentren cómodas, favorece los negocios. De esta manera, cuando se hace referencia a negociaciones entre Estados, conseguir un clima de confianza y seguridad resulta aún más relevante. Teniendo en cuenta esta idea, la diplomacia cultural puede ser la herramienta perfecta para facilitar los diálogos entre Estados.

4. Fomentar la cooperación internacional en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura<sup>140</sup>.

A través de la diplomacia cultural es posible crear uniones entre Estados, y estas uniones suelen ser muy beneficiosas en relación con la educación, la cultural y la ciencia.

Un gran ejemplo de cooperación internacional en relación con la ciencia podría ser la conocida como “*Gran Exposición de los trabajos de la Industria de todas las naciones*”, celebrada en 1851 en Londres<sup>141</sup>. También cabría destacar programas educativos como el programa ERASMUS + .

5. La protección de la identidad nacional.

Este objetivo se refiere al derecho de autodeterminación cultural de los países del tercer mundo, que constituye la base de la Declaración de la UNESCO sobre los Principios de la Cooperación Cultural Internacional de 4 de noviembre de 1966.

6. Constituir un medio de trasmisión y difusión cultural, además de facilitar la creación de relaciones interculturales.

---

<sup>139</sup> RODRÍGUEZ BARBA, F., *ob. cit.*, p. 4 - 6

<sup>140</sup> Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, de 4 de noviembre de 1966 de la ONU, p.1

<sup>141</sup> Esta exposición fue promovida principalmente por el príncipe Alberto de Sajonia, cónyuge de la Reina Victoria I de Inglaterra. La pasión que sentía el príncipe por la innovación, el progreso y la ciencia le llevaron a elaborar la propuesta de la que sería considerada como la primera exposición universal. El principal objetivo era mostrar los progresos técnicos y científicos llevados a cabo en las distintas partes del mundo y fomentar, a su vez, la ciencia.

Desde mi punto de vista este debería ser uno de los objetivos a los que debería darse más relevancia, pues la cultura, como se ha puesto de manifiesto en párrafos anteriores, es una de las políticas más efectivas de los Estados.

7. La proyección de una imagen positiva y atractiva del Estado.

Tal y como se mencionaba anteriormente, este es concebido, usualmente, como el objetivo principal de la diplomacia cultural, sin embargo, cada Estado es libre de elegir sus propios propósitos.

Este conjunto de objetivos no deja de ser fines de carácter general, de tal manera que de forma particular cada uno de los Estados puede dar más prioridad a unos u a otros, establecer objetivos distintos<sup>142</sup> o incluso adaptarlos para que sean más afines a las políticas de cada gobierno.<sup>143</sup>

En lo que respecta a los sujetos de estas acciones diplomáticas, van a ser los Estados<sup>144</sup> los que ocupen el papel protagonista de estas prácticas. Su principal función será la de designar a diplomáticos de profesión, no obstante, no es posible descartar la idea de la participación de actores no estatales. Así podemos destacar también el papel de algunas sociedades civiles, universidades,<sup>145</sup> e incluso ONGS. Además, al encontrarnos ante un sistema multimodal,

---

<sup>142</sup> El Consejo científico holandés sobre política gubernamental, en un informe titulado “*cultura y diplomacia*” define de modo exhaustivo tres objetivos fundamentales: promover el entendimiento mutuo, aumentar el prestigio de un país y proteger la identidad nacional.

<sup>143</sup> Tomando de ejemplo a Estados Unidos, es posible comparar sus objetivos propios con los objetivos generales mencionados anteriormente. En el Informe del Comité Asesor sobre la Diplomacia Cultural se ponen de manifiesto los siguientes objetivos respecto de la diplomacia cultural estadounidense:

- Ayudar a crear una base de confianza con otros pueblos
- Alentar a otros pueblos a conceder a Estados Unidos el beneficio de la duda sobre cuestiones políticas específicas o respecto peticiones de colaboración
- Afirmar que Estados Unidos tiene valores como la familia, la fe y el deseo de compartir la educación con otros
- Crear una plataforma neutral para el contacto pueblo a pueblo
- Servir como vehículo flexible y universalmente aceptable para el acercamiento a países con los que las relaciones diplomáticas son tirantes e inexistentes
- Fomentar el crecimiento de la sociedad civil
- Educar a los estadounidenses en valores y sensibilidades de otras sociedades
- Ayudar a decantar los debates culturales internos

Para más información sobre la política cultural norteamericana véase: U.S. DEPARTMENT OF STATE (Advisory Committee on Cultural Diplomacy) “*Cultural Diplomacy. The Linchpin of Public Diplomacy*”. p.16. Disponible en: <http://www.maxwell.syr.edu/inside/StateCommitteeReport.pdf>

<sup>144</sup> Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, *ob. cit.*, Artículo V, p. 2.

<sup>145</sup> Estos actores diplomáticos surgen en el siglo XX y aunque la existencia de todos es fundamental, lo cierto es que en concreto las Universidades y otros centros escolares se han convertido en los últimos años en los principales actores de la diplomacia cultural, dada su vinculación con el ámbito cultural y científico.

cada vez adquieren más importancia los poderes locales<sup>146</sup>, y, de hecho, muchos autores destacan la necesidad de que no exista una única dirección marcada por el Gobierno, otorgando así mayor importancia a la participación a nivel local.

Tal y como se ha mencionado, los Estados practican la diplomacia cultural a través de funcionarios diplomáticos, sin embargo, estos no siempre actúan solos, de hecho, en la mayoría de las ocasiones van acompañados de los conocidos como “agentes culturales”<sup>147</sup>, un término acuñado para referirse a personas como artistas, profesionales, intelectuales, etc. En definitiva, personas altamente cualificadas y versadas en las letras, arte, historia y cultura de un país, que, además, en colaboración con las instituciones de diplomacia cultural, promueven la cultura nacional desde un punto de vista más cercano y amplio, pues son expertos en la materia.

## **II. 5. Medidas de la diplomacia cultural**

En relación con las medidas o prácticas de la diplomacia cultural, puede decirse que no existe una “diplomacia cultural” como tal, aunque esto parezca contradictorio con todo lo expuesto anteriormente, pues se ha demostrado que es una figura que de hecho existe, y que cuenta con una serie de objetivos claros y un reconocimiento internacional relevante. La razón de hacer esta afirmación reside en la idea de que con “diplomacia cultural” se hace referencia a un conjunto de prácticas que llevan a cabo los Estados y, como cada Estado es diferente, las prácticas varían para adaptarse a sus circunstancias, necesidades, valores y creencias<sup>148</sup>. Por lo tanto, es posible afirmar que existen distintos modelos de diplomacia cultural, uno propio de cada Estado, no obstante, todos ellos comparten una serie de características o aspectos comunes:

- El grado de coordinación y autonomía presente en la relación entre el Estado emisor y los centros e institutos encargados de la tarea.
- El grado de importancia que ostenta la diplomacia cultural dentro del Estado.

---

<sup>146</sup> Puede hacerse referencia a la Agenda 21 de la cultura. Ciudades y Gobiernos locales unidos – comisión de cultura.

<sup>147</sup> Por ejemplo, Juan Manuel Castro – Rial Canosa, catedrático de Derecho Internacional Público y Privado, fue nombrado agregado cultural español en la embajada de Bonn, en 1951. Para más información véase: SANZ DÍAZ, C., “El papel de la política cultural exterior en las relaciones hispano-alemanas, 1949 - 1966” *Universidad Complutense de Madrid*, 2008.

<sup>148</sup> Para más información sobre las diferentes prácticas de los Estados véase: RODRÍGUEZ BARBA, F., *ob. cit.*

- Los organismos encargados de dirigir la diplomacia cultural. En función de si existen instituciones creadas o encargadas de estas prácticas dentro de los órganos del Estado.

En relación con esto último puede decirse que, por lo general, estas prácticas culturales son reguladas a través de tres ministerios: Ministerios de exteriores, Ministerios de educación y Ministerios de cultura. En este sentido cabe destacar que, de acuerdo con Zamorano y Ulldemolinis, existen dos tipos de sistemas de diplomacia cultural<sup>149</sup>: El primero de ellos, el conocido como “centralista”, se practica a través de la creación de estructuras de carácter vertical cuya dirección recae en los jefes de Estado, los ministerios anteriormente mencionados etc. Francia es un claro ejemplo de sistema centralista pues se encarga de estas prácticas su Ministerio de Cultura y Relaciones Exteriores. El segundo de los sistemas, el sistema “agencializado” estaría formado por un “brazo independiente del gobierno”. El ejemplo práctico de este sistema sería el Reino Unido que encarga al British Council todas las actividades culturales internacionales.

- La existencia de un grupo de agregados culturales
- La estructura y organización de una red de institutos de cultura en el exterior. Una intensa red de institutos, como la Francia que cuenta con más de 1.040 instalaciones francesas en casi 136 países, muestra, no solo el deseo de mostrar la cultura nacional, sino también un compromiso con la “mundialización de la cultura”<sup>150</sup>
- El grado de dependencia de la financiación estatal.
- Sus efectos a largo plazo.

Por otra parte, cabría referirse a las medidas concretas que pueden llevarse a cabo dentro del ámbito de la diplomacia cultural, es posible hacer una distinción entre:

---

<sup>149</sup> ZAMORANO MARTÍN, M., RUIS – ULLDEMOLINIS, J., “La diplomacia cultural, una política de Estado? Articulación y descoordinación intergubernamental en la acción cultural exterior del Estado español”. *REAF* núm. 24, 2016, p. 115-154.

<sup>150</sup> En la Cumbre iberoamericana celebrada en Cádiz en 2012, la Secretaría General Iberoamericana afirmó que no es posible hablar de globalización sin referirse también a la mundialización de la cultura, debido al papel fundamental que esta juega en las relaciones internacionales, situándola en el mismo escalón que a la evolución económica y política. Para más véase: “*Memoria XXII Cumbre Iberoamericana, Cádiz 2012*”

- Diplomacia cultural positiva<sup>151</sup>: La organización de eventos culturales, exposiciones y ferias que promuevan el arte, la gastronomía, etc, la coordinación de actividades internacionales, los programas de intercambio cultural, becas, promoción de idiomas, o la exportación de productos culturales tales como las películas y canciones.
- Diplomacia cultural negativa<sup>152</sup>: Aquí se encuentran todas aquellas acciones que busquen restringir el acceso de la propia cultura, para así evitar que se vea influenciada por otras. Un ejemplo claro sería la Academia Francesa que traduce directamente todos los términos extranjeros populares que se emplean en el día a día, a diferencia de lo que ocurre en otros países como España donde encontramos numerosos términos en otros idiomas aceptados por la RAE.

Todas las actividades a las que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores van encaminadas a la consecución de los objetivos marcados, sin embargo, cabe hacer la siguiente pregunta ¿Cuáles son los beneficios de la diplomacia cultural? La respuesta es tan simple como decir “muchos”, muchos son los beneficios que encontramos a las prácticas de diplomacia cultural, algunos como la hermandad entre naciones o la mejora del turismo tienen un marcado carácter político y económico, sin embargo, la diplomacia cultural también permite dar un empuje a la cultura y así fortalece el conocimiento externo de los valores de un Estado, su forma de vida, creencias etc, lo que permite a su vez estrechar lazos y favorecer la diversidad global.

El elemento más importante de la diplomacia cultural es que, si se hace bien, los beneficios que se obtengan se mantendrán a largo plazo pues, pese a formar parte de la política exterior de un Estado, se ve directamente menos afectado por las fluctuaciones en el gobierno.

La última de las cuestiones que se va a tratar en relación con la diplomacia cultural como concepto es su relación con la diplomacia clásica. En ocasiones parece discutirse la relación entre ambas instituciones. En el epígrafe anterior se reflexionó acerca de las funciones de la diplomacia recogidas en la Convención de Viena de 1961, y se enunciaron cinco funciones atribuidas a la diplomacia clásica. En la diplomacia cultural se observa cómo al menos dos de esas cinco funciones se cumplen. En primer lugar, la función de representación resulta

---

<sup>151</sup> Página web: <https://relacionateypunto.com/que-es-la-diplomacia-cultural/#:~:text=Esto%20tambi%C3%A9n%20se%20conoce%20como,para%20evitar%20que%20sea%20influciada.>

<sup>152</sup> Página web: <https://relacionateypunto.com/que-es-la-diplomacia-cultural/#:~:text=Esto%20tambi%C3%A9n%20se%20conoce%20como,para%20evitar%20que%20sea%20influciada.>

evidente que se cumple en este caso, pues la diplomacia cultural se encarga de representar al Estado, pero desde el punto de vista cultural. Las organizaciones, los institutos y los agentes culturales no dejan de ser representaciones del Estado. Por otra parte, también se cumple con la función de fomentar las relaciones entre los Estados ya que uno de los principales objetivos de la diplomacia cultural es trazar puentes de entendimientos entre culturas, lo que sin duda alguna favorece al diálogo pacífico entre Estados y al estrechamiento de sus relaciones.

## II. 6. Soft Power

La mayoría de los autores al hablar de la diplomacia cultural suelen referirse también al conocido como “soft power” o “poder blando”, ya que constituye otra forma de entender a la diplomacia cultural desde un punto de vista más general y en relación con la diplomacia pública.

Joseph Nye se ha convertido con los años en el padre del “soft power”, pues fue el primero en introducir el término en su obra *“Bound to lead: The changing nature of american power”* y posteriormente en *“Soft Power: The means to success in World Politics”*. Así el autor pone de manifiesto que los Estados suelen basar su poder blando en tres elementos esenciales, la cultura, los valores políticos y la política exterior<sup>153</sup>, y el soft power, en relación con esta idea, lo define como una capacidad con la que cuenta el Estado y que le permite conseguir los objetivos que se ha marcado, pero empleando la persuasión de la cultura e ideales nacionales en lugar del miedo, las amenazas, o las recompensas económicas.

Es decir, de acuerdo con el pensamiento de Nye existen tres formas de influir en el comportamiento de los demás: La coerción, entendida como violencia o amenazas contra otros país, el incentivo, que consistiría en influir mediante recompensas como por ejemplo la reducción de tasas o impuestos, y por último la atracción, que permitiría a los países acercarse unos a otros a través de la admiración y emulación de sus valores propios. Va a ser en esta última idea, la de la atracción, donde se encuentre el núcleo del concepto del soft power.

Antes de entrar a definir el término es necesario comprender el contexto en el que surge esta teoría.

El soft power, lógicamente, debe localizarse dentro del siglo XX, pero teniendo en cuenta que desde mediados del siglo XIX la globalización había hecha su aparición, lo que había

---

<sup>153</sup> NYE, J., “Soft Power” *Foreign Policy*, Núm. 80, 1990, p. 164.

provocado que la sociedad cambiase su forma de ver el mundo. Asimismo, las crisis económicas, los cambios medioambientales y los conflictos bélicos y sociales provocaron tales cambios ideológicos que permitieron el surgimiento de teorías como la del poder blando. Por su parte, las tecnologías y comunicaciones también han contribuido a la construcción del escenario en el que se presenta el soft power, pues permiten el estrechamiento de relaciones entre grupos sociales culturalmente diferentes. Así nos encontramos en un momento en el que la cultura se erige como uno de los principales protagonistas de las relaciones internacionales. Teniendo en cuenta estas cuestiones los gobiernos se decidieron a invertir tiempo en la creación de estrategias, relaciones, nexos y puentes que permitan conectar culturas para lograr un beneficio mutuo, y el soft power era su mejor herramienta.

Se cree que el poder blando cabe relacionarlo con la teoría realista de las relaciones internacionales, así autores como Morgenthau señalan que las naciones actúan de forma racional y como la cultura resulta tan relevante resulta lógico que sea parte de las políticas exteriores de los Estados<sup>154</sup>.

Después de esta reflexión cabe preguntarse ¿qué podemos entender por poder blando?

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, el primero en acuñar el término fue Joseph Nye, quién, además, lo define de la siguiente manera *"Soft power is the ability to get what you want by attracting and persuading others to adopt your goals. It differs from hard power, the ability to use the carrots and sticks of economics and military might to make other follow your will"*<sup>155</sup>. Pese a que es el propio autor en su definición el que pone de manifiesto que el soft power no es lo mismo que el hard power, no es posible entender los dos conceptos distanciados completamente uno de otro.

- Hard power: Está relacionado con el poder económico y militar de un país, actúa de forma más agresiva para la consecución de sus objetivos, de ahí su nombre “poder duro”. Sus prácticas se centrarían en las amenazas y en los incentivos (carrots and sticks). Otros autores entienden este concepto como esa capacidad con la que cuenta un Estado para obligar a otro a que actúe de una manera de la que jamás habría actuado<sup>156</sup>.

---

<sup>154</sup> Para más información sobre la teoría realista de las relaciones internacionales véase: MORGENTHAU, H., *ob. cit.*

<sup>155</sup> NYE, J., “Soft Power: Propaganda isn't the way”, *New York Times*, 2003.

<sup>156</sup> WILSON, E. J., “Hard Power, Soft Power, Smart Power” *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 2008, p. 114, Disponible en: <http://ann.sagepub.com/cgi/content/abstract/616/1/110>

- Soft power: Capacidad de un Estado para incidir en decisiones o intereses, pero en este caso empleando como instrumentos la cultura, la ideología, los valores etc, en lugar de las amenazas

En una sociedad completamente utópica cabría entender el soft power como la forma adecuada y única de actuar de los Estados, de tal manera que no sería necesaria la fuerza militar o la coerción económica, pues no habría conflictos. Sin embargo, esto no deja de ser, eso, una utopía, pues, a día de hoy, no es posible plantearse una sociedad libre de guerras, luchas y desacuerdos. Esto lleva a pensar que es imposible limitar las acciones de los Estados a las técnicas del soft power, sino que estas deben convivir con otras, las del hard power. De hecho, Nye ya ponía de manifiesto que para que un Estado lleve a cabo una estrategia inteligente y lógica deberá combinar los recursos de ambas tendencias.

En lo que se refiere a la diplomacia cultural, esta indudablemente forma parte del soft power, y como tal, debe formar parte de las políticas de Estado, pues olvidarse de la cultura y de su importancia en las relaciones internacionales sería un gran error por parte de los Estados. En este sentido, Nye también hace una reflexión sobre la cultura y la divide en dos tipos. Por una parte, se encuentra la “alta cultura” que sería aquella propia de las elites de la sociedad, por ejemplo, la literatura o el arte, y sería en este tipo en el que se centrarían los organismos y gobiernos pues es considerada más formal. Por otra parte, es posible hablar de “cultura popular” que se centra más en el entretenimiento, y se incluiría cualquier medida que facilite la difusión general como por ejemplo el cine, la música popular etc, de tal manera que los colaboradores son los medios de comunicación en lugar de los Estados.

Finalmente cabe plantearse una última cuestión, ¿es posible medir la influencia que tiene el soft power en los Estados?, ¿En qué nivel se encuentra este poder integrado dentro de las políticas exteriores de los gobiernos? Para dar respuesta a estas preguntas es necesario acudir a estudios como el realizado por Portland Communications en 2016, que se encargó de analizar esas cuestiones basándose en seis variables: medios digitales, empresas, compromiso con el mundo, gobierno, educación y por último cultura. En este estudio se encuentra una lista, elaborada en base a esas seis variables, donde aparecen los resultados de los 30 países con mayor puntuación. Dentro de estos 30 países destaca en la primera posición Estados Unidos, seguido de Reino Unido y Alemania, y en lo que respecta a España esta ocupa el puesto número 12.

Si se realiza una comparación rápida entre los países se observa como la gran mayoría son países europeos, concretamente 19 de ellos, y además 16 son, a su vez, miembros de la Unión

Europa. España ocupa el puesto 12 en el ranking general, pero si se analiza el ranking propio de cada una de las variables se ve como España únicamente ocupa un puesto superior al número 10 en dos de ellas: “engagement”, es decir, compromiso con el mundo, y cultura<sup>157</sup>.

## II. 7. La Diplomacia cultural en la Unión Europea

Como se ha mencionado en el epígrafe anterior, la mayoría de los países miembros de la Unión Europea ocupaban uno de los 30 primeros puestos dentro del ranking elaborado a cerca del Soft Power<sup>158</sup>. Esto lleva a pensar la importancia que se otorga al soft power y sus prácticas dentro de los límites de la Unión Europea, por lo que considero necesario hacer una referencia a la historia de la diplomacia cultural dentro de la UE, su situación actual y algunas propuestas interesantes.

A partir del siglo XX surge, no solo en Europa, sino en el mundo en general, una tendencia de pensadores y productores culturales que dieron lugar a la aparición de escuelas especializadas e institutos estatales, que acompañaban a las otras instituciones de diplomacia cultural que existían hasta la fecha.

En la Unión Europea existe una gran diversidad cultural, procedente de la unión de cada una de las culturas de los Estados Miembros, lógicamente la diplomacia cultural en los casos de multiculturalismo puede convertirse en una tarea ardua y pesada. Primero es necesario construir una imagen o una identidad común que represente todas las culturas, esto, en el caso de la Unión Europea, comenzó con la Declaración de Copenhague sobre la Identidad Europea de 1973<sup>159</sup>. Posteriormente, ya con la firma del Tratado de Maastricht en 1992, se reconoce una competencia complementaria a la Unión Europea en materia de cultura<sup>160</sup>. Concretamente es el título IX del mencionado tratado, el que haga mención de la cultura dentro del ámbito de la Unión Europea, dejando claro que *“La Comunidad contribuirá al florecimiento de las culturas de los Estados miembros, dentro del respeto de su diversidad nacional y regional,*

---

<sup>157</sup> Para calcular la variable de “cultura” se tuvieron en cuenta, entre otros datos, el turismo, el número total de películas participantes en festivales internacionales, el número de patrimonios culturales declarados por la UNESCO, el tamaño de la industria cultural en general y el número de medallas ganadas por deportistas españoles en los juegos olímpicos.

<sup>158</sup> MCCLORY, J., “The Soft Power 30: A global ranking of Soft Power”, *Portland Communications*, 2016.

<sup>159</sup> Hay que tener en cuenta que, en este momento, 1973, únicamente nueve Estados formaban parte de la Unión Europea: Irlanda, Reino Unido, Dinamarca, Alemania, Francia, Bélgica, Países Bajos, Italia y Luxemburgo. Historia de la Unión Europea: <https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/1970> *79 es#:~:text=Una%20Comunidad%20en%20crecimiento%20%E2%80%93%20Adhesi%C3%B3n,Estados%20miembros%20aumenta%20a%20nueve.* [Consulta: 26 de junio de 2022].

<sup>160</sup> La diplomacia cultural de la Unión Europea: <https://equipoeuropa.org/la-diplomacia-cultural-de-la-union-europea/> [Consulta: 26 de junio de 2022].

*poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural común”*<sup>161</sup>. Además, pone de manifiesto el compromiso de la Comunidad europea de favorecer la cooperación entre Estados, pudiendo actuar, completando las acciones desarrolladas por ellos, para mejorar el conocimiento y difusión de la cultura<sup>162</sup>, conservar el patrimonio cultural o favorecer los intercambios culturales<sup>163</sup> entre otras materias.

Posteriormente con motivo del proyecto constitucional europeo<sup>164</sup> que tuvo lugar en 2005, los Estados se vieron en la necesidad de considerar ciertas cuestiones relacionadas con la Unión Europea, y así comienza un periodo de reflexión que tenía como objetivo encontrar nuevas funciones que podían otorgarse a la cultura para superar las carencias que la Unión Europea tenía en relación con esta materia<sup>165</sup>. Esto llevó a la Comisión Europea a presentar una propuesta en el año 2007 para la elaboración de la “Agenda Europea para la cultura”. Esta iniciativa se presentó al Parlamento Europeo, al Consejo y a los Comités Económico y Social Europeo y de las Regiones, y con ella se sentaron las bases de la diplomacia cultural, incrementando la importancia otorgada a la cultura en el seno de las políticas europeas.

En la comunicación relativa a la “Agenda Europea para la cultura” se ponía de manifiesto que *“la cultura constituye el núcleo del desarrollo humano y de la civilización”*<sup>166</sup> y que *“los europeos comparten un patrimonio cultural común, que es el resultado de siglos de creatividad, flujos migratorios e intercambios”*<sup>167</sup>. En base a estas ideas, deja claro que la diversidad cultural europea tenía una especial vinculación con la influencia que la Unión Europea tiene en el mundo. Además, planteaba tres grupos de objetivos reflejados en esta Agenda Europea de la Cultura: *“Promoción de la diversidad cultural y diálogo intercultural, la promoción de la cultura como catalizador para la creatividad en el marco de la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo, y la promoción de la*

---

<sup>161</sup> Artículo 128 del Tratado de Maastricht.

<sup>162</sup> Artículo 128.2 del Tratado de Maastricht

<sup>163</sup> Artículo 128.2 del Tratado de Maastricht

<sup>164</sup> Página web del Ministerio de Cultura y Deporte. Gobierno de España:

<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/cooperacion/promocion-exterior/la-cultura-en-europa/agenda-europea-cultura.html> [Consulta: 5 de mayo de 2022]

<sup>165</sup> Página web del Ministerio de Cultura y Deporte. Gobierno de España: <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/cooperacion/promocion-exterior/la-cultura-en-europa/agenda-europea-cultura.html> [Consulta: 5 de mayo de 2022]

<sup>166</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Comunicación sobre una Agenda Europea para la Cultura en un Mundo en vías de Globalización {SEC(2007) 570}.

<sup>167</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Comunicación sobre una Agenda Europea para la Cultura en un Mundo en vías de Globalización {SEC(2007) 570}.

*cultura como elemento vital en las relaciones internacionales de la Unión*<sup>168</sup>. Estos objetivos implicaban, también, deberes para todos los actores de la cultura:

- Los Estados debían dirigir sus políticas en la misma dirección que la Unión Europea y sus objetivos, centrándose, además, en el desarrollo de las políticas comunes que pudieran surgir en relación con esta materia.
- Las organizaciones, instituciones culturales etc, debían dialogar con las instituciones europeas, favoreciendo las políticas y acciones de la Unión Europea.
- La Comisión debía reestructurar y reorganizar sus políticas y programas de financiación previos, a la vez que debía entablar diálogos con todos los actores anteriormente mencionados.

El Consejo de Ministros de Cultura aprobó dicha agenda y se hizo hincapié en el compromiso político de los Estados de crear una estrategia de acción cultural europea. Esta propuesta se completó con la iniciativa del año 2008, el Año Europeo del diálogo intercultural. Con motivo de la Conferencia de Granada de 2006<sup>169</sup>, la Comisión Europea declaró el año 2008 como “Año Europeo del Diálogo Intercultural”<sup>170</sup>. El principal objetivo de esta celebración era concienciar a la población, especialmente a los jóvenes de la importancia que tiene aceptar y comprender las diversas culturas que coexisten con la propia<sup>171</sup>. España<sup>172</sup> también participó del Año Europeo de Diálogo Intercultural, y para ello, se creó la Comisión Nacional para el Fomento y Promoción del Diálogo Intercultural<sup>173</sup>, que tenía como principal función difundir los objetivos del Año Europeo, favorecer que el diálogo intercultural se convierta en un elemento permanente dentro de la sociedad española, alentar a la creación de organizaciones

---

<sup>168</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Comunicación sobre una Agenda Europea para la Cultura en un Mundo en vías de Globalización {SEC(2007) 570}.

<sup>169</sup> Ministerio de Cultura y Deporte, Gobierno de España:  
<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/cooperacion/mc/aedi2008/presentacion.html> [Consulta: 26 de junio de 2022].

<sup>170</sup> Tal declaración se plasmó en la Decisión 1983/2006 del Parlamento y Consejo Europeo.

<sup>171</sup> Ministerio de política territorial, Gobierno de España:  
<https://www.mptfp.gob.es/portal/prensa/actualidad/noticias/2008/01/20080131.html> [Consulta 26 de junio de 2022].

<sup>172</sup> Algunas de las actividades que tuvieron lugar en España con motivo del Año Europeo del Diálogo Intercultural fueron:

- Proyecto Biblio – Diálogo en Europa
- Cuarta edición del festival “ellas crean”
- Festival Internacional sobre Diversidad y Diálogo Intercultural

<sup>173</sup> Real Decreto 367/2007, de 16 de marzo, por el que se crea y regula la Comisión Nacional para el Fomento y Promoción del Diálogo Intercultural, *Boletín Oficial del Estado*, 72, de 24 de marzo de 2007, 12856 - 12858.

y entidades que participen de las actividades del Año Europeo de Diálogo Intercultural, crear programas estatales que se desarrollen en 2008, etc<sup>174</sup>.

Con motivo del Año Europeo de la Cultura, el Consejo de Europa también elaboró el “Libro Blanco sobre el Diálogo Intercultural” con la intención de crear un instrumento que sirviese de guía en casos de incomprensión de las culturas, para tratar de prevenir y solucionar conflictos<sup>175</sup>. Posteriormente, en el año 2018, se presentó otra comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo, y al Comité de las Regiones, relativa a la “Nueva Agenda Europea de la Cultura”, prevista para el periodo 2019 – 2022, y que contemplaba tres grupos objetivos<sup>176</sup>:

- Dimensión social: Emplear la cultura, su diversidad y posibilidades para conseguir el bienestar social.
- Dimensión económica: apoyar la creatividad que, con base en la cultura, se desarrolla en el ámbito educativo, de la innovación, laboral y de crecimiento.
- Dimensión externa: Ayudar a fortalecer las relaciones culturales.

En definitiva, tanto la Agenda de 2007 como la de 2018, buscaban promover la cultura como instrumento en las relaciones internacionales dentro del ámbito de la Unión Europea.

Otra de las iniciativas que también favorecieron al desarrollo del Año Europeo de la Cultura, fue el programa de la Comisión “Europa Creativa”. Europa Creativa fue un programa de la Unión Europea, previsto para el periodo comprendido entre 2014 y 2020 y que surge como apoyo al sector cultural y audiovisual<sup>177</sup>. Este programa englobaba tres iniciativas previas, “Programa Cultura, Programa MEDIA y Programa MEDIA Mundus”<sup>178</sup>, pasando a existir un único programa dividido en tres sectores:

- Cultura: Tenía como objetivo prestar ayuda a las “organizaciones culturales y creativas”<sup>179</sup>, para que estas pudieran actuar en el exterior, favoreciendo así

---

<sup>174</sup> Artículo 2 del Real Decreto 367/2007

<sup>175</sup> CONSEJO DE EUROPA, “Libro Blanco sobre el Diálogo intercultural. Vivir juntos con igual dignidad”, 2008, p: 5.

<sup>176</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Comunicación sobre una Nueva Agenda europea para la cultura {SWD (2018) 167 final}.

<sup>177</sup> Comisión Europea: [https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/creative-europe\\_es](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/creative-europe_es) [Consulta: 26 de junio de 2022].

<sup>178</sup> Ministerio de Cultura y Deporte. Gobierno de España: <https://europacreativa.es/europa-creativa/> [Consulta: 26 de junio de 2022].

<sup>179</sup> Ministerio de Cultura y Deporte. Gobierno de España: <https://europacreativa.es/europa-creativa/> [Consulta: 26 de junio de 2022].

intercambios culturales transnacionales a partir de la circulación de obras y agentes culturales<sup>180</sup>.

- Media: Centrada en el sector audiovisual, buscaba prestar apoyo económico a la industria audiovisual y favorecer el desarrollo, distribución y promoción de su trabajo<sup>181</sup>.
- Intersectorial: buscar reforzar la colaboración entre distintos sectores culturales<sup>182</sup>.

Como responsable del programa Europa Creativa en España, se crea la Oficina Europa Creativa España, encargada de proporcionar información y asesoramiento a todas aquellas organizaciones o actores culturales que quisieran participar en Europa Creativa<sup>183</sup>.

También cabría destacar el Plan de Trabajo para la cultura 2019 - 2022<sup>184</sup>. Dicho plan cuenta con principios rectores que ponen de manifiesto el valor de la cultura, su contribución al desarrollo social y económico y la importancia que la diversidad lingüística y cultural tiene en la Unión Europea<sup>185</sup>. A través del Plan de Trabajo para la cultura, el Consejo elaboró un listado de prioridades en relación con las políticas culturales europeas, de tal manera que los Estados Miembros trabajen de manera conjunta en esas prioridades, en base al plan de actuación previsto en el propio Plan de Trabajo<sup>186</sup>. El grupo de prioridades enunciadas en el plan son:

- “Sostenibilidad en el patrimonio cultural
- Cohesión y bienestar
- Ecosistema que apoye a los artistas y a los profesionales de la creatividad y la cultura y los contenido europeos
- Igualdad de género
- Relaciones culturales internacionales”<sup>187</sup>

---

<sup>180</sup> Para más información sobre el sector cultural del programa Europa Creativa véase: <https://culture.ec.europa.eu/creative-europe/culture-strand> .

<sup>181</sup> Para más información sobre el sector media del programa Europa Creativa véase: <https://culture.ec.europa.eu/creative-europe/creative-europe-media-strand>

<sup>182</sup> Para más información sobre el sector intersectorial del programa Europa Creativa véase: <https://culture.ec.europa.eu/creative-europe/cross-sectoral-strand>

<sup>183</sup> Ministerio de Cultura y Deporte. Gobierno de España: <https://europacreativa.es/europa-creativa/> [Consulta: 26 de junio de 2022].

<sup>184</sup> Para más información sobre estas propuestas véase: GALINDO SÁNCHEZ, A., “Diplomacia cultural de la Unión Europea a través de los institutos culturales europeos”. *Ministerio de asuntos exteriores. Escuela Diplomática*, 2005. TRIANDAFYLLIDOU, A., SZUCS, T., “EU Cultural Diplomacy: Challenges and Opportunities” *European University Institute*, Issue 13, 2017.

<sup>185</sup> Para más información sobre el resto de los principios rectores véase: Conclusiones del Consejo sobre el Plan de trabajo en materia de cultura 2019-2022 (2018/C 460/10).

<sup>186</sup> Conclusiones del Consejo sobre el Plan de trabajo en materia de cultura 2019-2022 (2018/C 460/10).

<sup>187</sup> Conclusiones del Consejo sobre el Plan de trabajo en materia de cultura 2019-2022 (2018/C 460/10).

- Además de la digitalización y estadísticas culturales.

Dentro del Plan de Trabajo se prevén unos métodos de trabajo para cada una de las prioridades, una justificación y unos resultados previstos, además de un calendario donde se encuentran recogidas todas las actividades previstas para esos cuatro años.

Cabría mencionar también la importancia que tiene la UNESCO, que pese a ser una organización de las Naciones Unidas, y no de la Unión Europea, es especialmente relevante en materia de cultura. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, también conocida con el acrónimo “UNESCO” constituye un órgano especializado fundado en 1945, en París, Francia, con el objetivo de contribuir al respeto de los derechos humanos, la reducción de la pobreza y la paz mundial *“a través de la cooperación internacional en materia de educación, ciencia y cultura”*<sup>188</sup>. Participan de ella 193 Estados, entre los que se encuentran la totalidad de Estados Miembros de la UE. Existe una especial vinculación entre la UNESCO y la Unión Europea, de tal manera que la UE siempre encuentra en la UNESCO un referente en materia de cultura, patrimonio, educación etc. Tanto es así, que la Unión Europea alude, en resoluciones y propuestas relacionadas con esas materias, a Convenciones de la UNESCO<sup>189</sup>.

A continuación, se mencionarán dos propuestas de la Unión Europea que están especialmente relacionadas con la cultura.

#### II. 7. 1. Programa ERASMUS +

“Erasmus plus” es la iniciativa de la Unión Europea 2014 – 2020 para la *“educación, la juventud, la formación y el deporte en Europa”*<sup>190</sup>. A través de este programa se busca ofrecer oportunidades educativas a todas las personas y así promocionar la movilidad dentro del ámbito educativo. Sigue tres líneas de actividad: La movilidad de las personas en el ámbito educativo, no solo la de los alumnos, sino también la del personal, la cooperación entre organizaciones e instituciones, y el apoyo a la cooperación. Es en su página web el que define de forma bastante clara cuál es el objetivo de Erasmus plus *“Promocionar la movilidad educativa de las personas y los colectivos, tanto del alumnado como del personal, así como la cooperación, la calidad, la*

---

<sup>188</sup> UNESCO: <https://es.unesco.org/about-us/introducing-unesco> [Consulta: 19 de junio de 2022]

<sup>189</sup> Por ejemplo, en la Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo sobre una estrategia de la Unión para las relaciones culturales internacionales, no sólo se mencionan distintas Convenciones de la UNESCO, como la Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, también se especifica a lo largo del texto la necesidad de cooperación con la UNESCO. Parlamento Europeo: [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2017-0220\\_ES.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2017-0220_ES.html) [Consulta: 27 de junio de 2022]

<sup>190</sup> Comisión Europea: <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/about-erasmus/what-is-erasmus> [Consulta: 26 de junio de 2022].

*inclusión y la equidad, la excelencia, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones y las políticas a través del aprendizaje permanente, el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en los ámbitos de la educación y la formación, la juventud y el deporte, dentro de Europa y fuera de su territorio, contribuyendo así al crecimiento sostenible, al empleo de calidad y a la cohesión social, además de a impulsar la innovación y fortalecer la identidad europea, la ciudadanía activa y la participación en la vida democrática”<sup>191</sup>.*

Es un programa aplicable a los sectores: Educación escolar, formación profesional y educación superior, además de la educación de personas adultas<sup>192</sup> y que a través de su trabajo cumple con las prioridades del Espacio Europeo de Educación, el Plan de Acción de Educación Digital y la Agenda de Capacidades Europea, a la vez que aplica la Estrategia de la Unión Europea para la juventud 2019 – 2027<sup>193</sup>. Los responsables principales de este programa es la Comisión Europea junto con la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura y las distintas Agencias nacionales establecidas en los países que forman parte de este programa.

Algunas de las oportunidades que brinda son: facilitar los periodos de estudio en el extranjero, la obtención de experiencia laboral, mejorar la enseñanza y aprendizaje de las distintas lenguas, impulsar la cultura etc.

Es importante mencionar al programa ERASMUS + especialmente este año 2022, pues cumple 35 años desde su creación<sup>194</sup>, coincidiendo, además, con el Año Europeo de la Juventud. Con motivo de estas celebraciones, se ha elaborado una nueva guía para este año 2022 que incluye algunas novedades entre las que cabría destacar la iniciativa “DiscoverEU”, un proyecto que permitiría a los jóvenes mayores de edad viajar por Europa de forma gratuita a través de bonos<sup>195</sup>. Este año se busca la educación inclusiva y el apoyo a aquellos jóvenes que cuenten con menos recursos económicos, de tal manera que se prevén ayudas económicas y de financiación nuevas<sup>196</sup>.

---

<sup>191</sup> ERASMUS + : <http://www.erasmusplus.gob.es/> [Consulta: 27 de junio de 2022]

<sup>192</sup> Erasmus Students Network : <https://www.esn-spain.org/Erasmus> [Consulta: 27 de junio de 2022]

<sup>193</sup> Comisión Europea: <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/acerca-de-erasmus/que-es-erasmus> [Consulta: 27 de junio de 2022]

<sup>194</sup> Instituto de la Juventud: <http://www.injuve.es/erasmusplus/noticia/nueva-guia-del-programa-Erasmus-plus-2022> [Consulta: 27 de junio de 2022]

<sup>195</sup> Para más información sobre “DiscoverEU” véase: Portal Europeo de la Juventud: [https://europa.eu/youth/discovereu\\_es](https://europa.eu/youth/discovereu_es) [Consulta: 27 de junio de 2022]

<sup>196</sup> Instituto de la Juventud: <http://www.injuve.es/erasmusplus/noticia/nueva-guia-del-programa-Erasmus-plus-2022> [Consulta: 27 de junio de 2022]

## II. 7. 2. *Festival de la Canción de Eurovisión*

A lo largo del estudio de este epígrafe se ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones cómo las formas de promocionar una cultura no son siempre del todo formales. Cuando se habla de la “diplomacia cultural” usualmente se vincula a la idea de iniciativas como las mencionadas en los párrafos anteriores, convenciones, declaraciones, programas educativos etc, en definitiva, iniciativas formales y protocolarias. Sin embargo, en muchas ocasiones es posible encontrar expresiones de diplomacia cultural en otro tipo de prácticas quizá menos rigurosas. Un claro ejemplo es el Festival de la Canción de Eurovisión.

El Festival de la Canción de Eurovisión<sup>197</sup>, conocido generalmente como “Eurovisión”, es un concurso que se celebra con carácter anual entre los países que forman parte de la Unión Europea de Radiodifusión<sup>198</sup>.

La idea original del concurso era dar una oportunidad para fomentar la identidad europea en medio de una Europa que todavía se recuperaba de los daños provocados por la Segunda Guerra Mundial y la Guerra fría. Se buscaba promocionar el folclore y cultura de cada nación, para así favorecer las relaciones, y crear una unión sólida entre los Estados europeos<sup>199</sup>. Si bien es cierto que poco queda ya de lo que fue el primer festival de eurovisión, su esencia se ha mantenido intacta. Eurovisión es uno de los programas más vistos en el mundo<sup>200</sup>. Esto lleva siendo así mucho tiempo, pero en la última década la popularidad del concurso ha incrementado gracias a las redes sociales. También otras plataformas como YouTube hacen de eurovisión un fenómeno mundial<sup>201</sup> y una de las mejores plataformas para promocionar la cultura<sup>202</sup>.

---

<sup>197</sup> La primera edición del concurso tuvo lugar en 1956, en Lugano, Suiza, y de ella participaron 14 países entre los que no se encontraba España, que se incorporó en 1961 y desde entonces participa de forma ininterrumpida.

<sup>198</sup> Una de las uniones internacionales de radiodifusión más antiguas, y probablemente la más importante y profesional. Para más véase: FÉRNANDEZ – SHAW BALDASANO, F., “Uniones Europeas de Radiodifusión” *Revista de Instituciones Europeas*, vol.4, núm. 3, 1977.

<sup>199</sup> Esta intención de reflejar la unidad europea todavía permanece en el festival ya que, aunque participan distintos países que no son europeos, los presentadores suelen iniciar la retransmisión del programa con la expresión “Good Evening Europe” y también inician las votaciones con un “Europe, start voting now”.

<sup>200</sup> Cada año millones de personas están pendientes durante semanas de todo el proceso de selección de las candidaturas e incluso se hacen apuestas sobre los rankings de la gala final. De hecho, esta gala se retransmite no solo en Europa, sino también en otros países que pese a no participar disfrutan del concurso como es el caso de México, Venezuela, Estados Unidos, Egipto o Hong Kong.

<sup>201</sup> Tal es la popularidad del festival que los países de otros continentes han mostrado su interés en participar, como por ejemplo Australia<sup>201</sup> en 2015 o Marruecos e Israel. En un principio Australia fue un invitado especial en el sesenta aniversario del festival debido a la popularidad que tenía en el país. Con casi 40 años retransmitiendo el concurso en la televisión australiana, y teniendo en cuenta las buenas cifras de audiencia que tenía, a los organizadores les pareció buena idea que participase, y desde entonces han continuado participando.

<sup>202</sup> YouTube es actualmente una de las plataformas más relevantes en la difusión de información. Tanto es así que los youtubers ahora han adquirido un papel muy relevante en el festival. Todos los años distintos

Encontramos en Eurovisión un marcado carácter cultural, los distintos estilos de música, los bailes folclóricos, el idioma, o las vestimentas, son algunas de las técnicas empleadas por los Estados para impulsar su cultura durante el festival. Björnberg señaló que en el Festival de la Canción de Eurovisión encontramos un evento único donde la música, el idioma y la danza se convierten en potenciales indicadores de la cultura nacional<sup>203</sup>. Otros autores lo consideran el vehículo para lograr la promoción de la cultura<sup>204</sup> y de las naciones<sup>205</sup>.

Se pueden señalar ejemplos como “Brangurty's Pesianaiyós”, un grupo de pop folclórico ruso que quedó segundo en la edición de 2008 y que ha pasado a la historia como “las abuelas rusas de eurovisión”. Vestidas con trajes regionales presentaron la canción “Party for everybody” escrita parte en inglés y parte en ruso. También la canción representante de Ucrania en 2021 “SHUM” representaba el folclore de la nación con toques electrónicos. En el caso de España<sup>206</sup>, la gran mayoría de canciones que se han presentado al festival han sido enteramente en español, y, concretamente este año hubo la posibilidad de proponer una canción en una lengua cooficial. El grupo Tanxugueiras con la canción “TERRA” escrita en gallego, representaban a la perfección la tradición gallega a través de la letra, la música acompañada del uso de la pandereta, y el baile que formaba parte de la puesta en escena. Es preciso destacar que suelen ser los países del Este los que centran más sus candidaturas en estilos folclóricos<sup>207</sup>. Según Catherine Baker Eurovisión es la oportunidad perfecta de mostrar la nacionalidad de un país a lo demás, y una de las formas más claras de esto es, según Jordan, los videos que se emplean para presentar cada canción, donde aparecen imágenes de paisajes, tradiciones, ciudades etc del país que va a actuar<sup>208</sup>.

Pese a todo lo expuesto, una de las formas más simples de impulsar la cultura en el festival es el idioma pues es uno de sus elementos básicos<sup>209</sup>. Cada país es libre de elegir la lengua de

---

“youtubers” centran su contenido en el concurso, reaccionan a las candidaturas dando su opinión, y, a través de los comentarios en sus videos, personas de todas las partes del mundo comparten impresiones. Además, los youtubers cada vez tienen un papel más importante en el desarrollo del festival, por ejemplo, el año pasado “Nikkie Tutorials”, una youtuber holandesa con casi 14 millones de suscriptores, tuvo la oportunidad de ser una de las presentadoras. Además, realizó una serie de entrevistas a todos los participantes, donde además los animaba a decir frases en Neerlandés y les daba a probar comida popular en Países Bajos.

<sup>203</sup> BJÖRNBERG, A., “A Song for Europe: Popular Music and Politics in the Eurovision Song Contest”, *Return to ethnicity: The cultural significance of musical change in the Eurovision Song Contest*, 2007

<sup>204</sup> JORDAN, P., “Eurovision in Moscow: Re-Imagining Russia on the Global Stage” *ESharp*, Issue 14: Imagination and Innovation, 2009.

<sup>205</sup> BOLIN, G., “Visions of Europe: Cultural technologies of nation-states”. *International Journal of Cultural Studies*, núm. 9, p. 189-206. Disponible en [https://www.academia.edu/962812/Visions\\_of\\_Europe.\\_Cultural\\_Technologies\\_of\\_Nationstates](https://www.academia.edu/962812/Visions_of_Europe._Cultural_Technologies_of_Nationstates)

<sup>207</sup> ORTÍZ MONTERO, L., “El Festival de Eurovisión. Más allá de la canción”. *Fonseca, Journal of Communication*, núm. 15, 2017, p. 154.

<sup>208</sup> JORDAN, P., *ob. cit.*

<sup>209</sup> JORDAN, P., *ob. cit.*

la canción que los va a representar<sup>210</sup>, norma que lleva vigente de 1999, y aunque muchos países optan por el inglés, cada vez son más los que lo hacen en el idioma propio, como es el caso de los ganadores del año pasado, el grupo Måneskin, que obtuvo la victoria para Italia con una canción escrita enteramente en italiano “Zitti E Buoni”.

En definitiva, Eurovisión es una de esas muestras de diplomacia cultural que a primera vista pueden no parecer diplomacia cultural, pero es, sin ningún género de duda, más que música, es la expresión de los valores europeos, de la diversidad, la cultura, y la innovación.

---

<sup>210</sup> En el caso concreto de España las reglas para la selección de la candidatura establecen que la letra debe incluir de alguna forma el idioma castellano y/o lenguas cooficiales de España. Se aceptan canciones en idiomas extranjeros siempre y cuando ese idioma no suponga más de un 35% de la canción.

## IV. LA DIPLOMACIA CULTURAL EN ESPAÑA

### IV. 1. Evolución Histórica

A lo largo de la historia, los distintos gobiernos que se han sucedido en España no han prestado excesiva atención a los programas de acción cultural exterior. Esto ha convertido a España en uno de los países que de forma más tardía comenzó a desarrollar estas prácticas, a diferencia del resto de potencias europeas, que ya durante el desarrollo de la Gran Guerra entraron a formar parte del gobierno de la cultura. Pese a esto, es posible encontrar antecedentes de casi un siglo de antigüedad que han contribuido a la configuración de las políticas públicas y proyectos de desarrollo existentes hoy en día.

Haciendo un estudio detallado de la evolución histórica que ha tenido esta disciplina en España, es posible encontrar los primeros conatos de proyección cultural exterior en pleno reinado de Alfonso XIII. Antes de entrar a analizar uno de los hitos más importantes, y el que marca el inicio de la diplomacia cultural española, como es la creación de la Oficina de Relaciones Culturales Españolas, resulta necesario hacer una mención a una institución previa, como fue la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.

La Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, o “JAE”, fue creada el 11 de enero de 1907<sup>211</sup>. Esta institución buscaba poner fin al aislamiento en el que se había quedado sumergida España años atrás, y, así, crear vínculos con la ciencia y cultura europeas. Además, contaba con otros objetivos más específicos como son buscar la ampliación de estudios tanto dentro como fuera de España, fomentar las relaciones transnacionales en materia educativa, el fomento de la investigación científica, o la búsqueda de protección de las instituciones de enseñanza. En base a estos objetivos, y a los principios de la Institución de Libre Enseñanza<sup>212</sup>, la JAE logró elaborar uno de los programas más relevantes hasta casi

---

<sup>211</sup> BADILLO MATOS, A. LAMO DE ESPINOSA, E., “El Instituto Cervantes y la diplomacia cultural en España: una reflexión sobre el modelo” *El Español en el mundo: Anuario del Instituto Cervantes*, 2016, p. 10

<sup>212</sup> La Institución de Libre Enseñanza, o ILE, constituyó un proyecto desarrollado entre 1876 y 1939 en España, por un grupo de catedráticos entre los que encontramos a Nicolás Salmerón o Francisco Giner de los Ríos. El proyecto tenía un marcado carácter didáctico o pedagógico, además, estuvo inspirado por la filosofía de Karl Christian Friedrich Krause. Así, se convirtió en la primera institución española en tratar de recoger las ideas europeas. El origen de la institución se sitúa en el Real Decreto de 26 de febrero de 1875, también conocido como “Decreto Orovio”, promulgado por el gobierno de Antonio Cánovas del Castillo. Este decreto establecía límites a la libertad de cátedra, con el objetivo de cerrar puertas a las nuevas corrientes liberales que encontraban refugio en las Universidades. Muchos catedráticos se opusieron a adaptar su estilo de docencia a los dogmas del Estado, lo que los llevó a crear una institución de carácter privado, dedicada principalmente a la enseñanza universitaria, donde no existiesen tales restricciones. Así surge la Institución de Libre Enseñanza.

Para más información sobre la Institución de Libre Enseñanza véase: FELIPE MASO, J. L., “La Institución Libre de Enseñanza: Sus principios pedagógicos innovadores y su presencia en el currículo de la educación física actual. El primer centro docente español que utilizó el deporte como elemento educativo” *Revista Citius, Altius, Fortius*, vol. 7, núm. 2, 2014, p. 57 – 82.

los años cuarenta. Este programa, aparte de fomentar la investigación y la educación, sirvió como medio para poner en contacto a los investigadores españoles con intelectuales de otros países, fomentando así un acercamiento entre Estados con base científica y cultural. Para lograr los objetivos propuestos, se creó un sistema de pensiones y becas de las que fueron beneficiarios tanto profesores y alumnos como investigadores, además, se crearon numerosas instituciones entre las que cabría destacar el Centro de Estudios Históricos de Madrid. Con motivo del inicio de la Guerra Civil Española, en mayo de 1938 el gobierno decide que las actividades llevadas a cabo por la JAE deben cesar, sin embargo, se mantuvo una delegación en Valencia. Finalmente, en 1939 el gobierno franquista decide emplear los locales, laboratorios, etc, pertenecientes a la JAE para crear el Consejo Superior de Investigaciones Científicas<sup>213</sup>.

Catorce años después desde la creación de la JAE, surge la Oficina de Relaciones Culturales Españolas<sup>214</sup> en 1921. En esta etapa España vivía un momento de grandes paradojas, vivíamos en un régimen de monarquía parlamentaria donde dos partidos políticos se alternaban el poder, y donde la sociedad comenzaba a urbanizarse. En este contexto la cultura española estaba viviendo un momento extraordinario, una “edad de plata”. Así, algunos intelectuales e historiadores de la época, como Américo Castro, veían la necesidad de utilizar este impulso de la cultura que se estaba produciendo para responder al interés que generaba en el momento el español y la cultura española, y así estrechar lazos con otros Estados. Así comienza la diplomacia cultural en España. Esta institución estuvo vinculada al Ministerio de Estado y surge gracias a la propuesta de Américo Castro, Dentro de sus objetivos destacan la difusión del castellano y la proyección de la cultura nacional en el extranjero.

Pronto esta institución dio paso a la Junta de Relaciones Culturales en 1926<sup>215</sup>. Esta institución centró su actuación en otorgar subvenciones a propuestas realizadas por otras

---

<sup>213</sup> “*Todos los Centros Dependientes de la disuelta Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas de la Fundación de Investigaciones Científicas y Ensayos de Reformas y los creados por el Instituto de España, pasará a depender del Consejo Superior de Investigaciones Científicas*” Ley de 24 de Noviembre de 1939, creando el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (1939). *Boletín Oficial del Estado*, 332, de 28 de noviembre de 1939, 6668 a 6671. [BOE.es - BOE-A-1939-13179](http://BOE.es - BOE-A-1939-13179)

<sup>214</sup> En parte, esta institución nació tomando como ejemplo los antecedentes de la “JAE”. DELGADO GÓMEZ – ESCALONILLA, L, *Acción cultural y política exterior. La configuración de la diplomacia cultural durante el régimen franquista (1936 – 1945)*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1992, p. 16

<sup>215</sup> Resulta necesario destacar que, como pone de manifiesto Martín Zamorano, durante la dictadura de Primo de Rivera, se produjo un incremento en la actividad cultural exterior. MARTÍN ZAMORANO, M, RUIS ULLDEMOLINS, J, *ob. Cit*, p. 124

entidades<sup>216</sup>, principalmente a aquellas que tenían relación con América Latina<sup>217</sup>. Con motivo de la Segunda República Española, esta Junta adoptó un sistema de trabajo más sistemático, y caracterizado por una postura más presente en el ámbito de la política cultural<sup>218</sup>. Dentro de las medidas adoptadas, destaca el esfuerzo realizado y dirigido a tratar de conservar la identidad lingüística y cultural nacional. Se constituyó una red educativa amplia, con nueve escuelas en Andorra y Portugal, además de 21 clases de Español situadas en diferentes escuelas de Francia y Argelia. Por otra parte, comenzó en nombramiento de Agregados Culturales, principalmente profesores, en países como Francia, Estados Unidos y Argentina, y se crearon centros españoles de “alta cultura” en diversos países europeos, además de desarrollarse otra gran conjunto de medidas<sup>219</sup> que tenían como principal protagonista a la cultura española, siendo el escenario los países europeos, además de Latino América<sup>220</sup>. En 1927 se constituye la Junta Técnica de Relaciones Culturales, una institución dependiente de los Ministerios de Exteriores y Estado, y que tenía de objetivo lograr la expansión del castellano y la realización de intercambios artísticos - culturales<sup>221</sup>.

Continuando con el periodo de la Segunda República Española, conviene hacer una matización, y es que se impulsaron los proyectos que hasta ese momento se habían desarrollado, otorgándoles un presupuesto mayor y dándoles una importancia estratégica. La importancia que otorgó este periodo, y este régimen político de la Segunda República, a la diplomacia cultural, se pone de manifiesto en el artículo 50.3<sup>222</sup> de la Constitución de la Segunda República. En dicho artículo, se expresa la obligación del Estado, o al menos su intención, de fomentar la expansión cultural a través de la creación de delegaciones y centros en el extranjero, preferentemente, en países hispanoamericanos. Pese a los grandes esfuerzos realizados por tratar de conseguir una diplomacia cultural sólida, el proyecto se encontró con dos principales obstáculos<sup>223</sup>: La duración de la Segunda República, pues en apenas 9 años

---

<sup>216</sup> DELGADO GÓMEZ – ESCALONILLA, L., “Un siglo de diplomacia cultural española: de la Junta para la Ampliación de Estudios al Instituto Cervantes” *Real Instituto Elcano*. Documento de Trabajo. 12/2014. 2014, p.12

<sup>217</sup> Durante esta etapa surge la idea de crear una “política de prestigio”, y aparte de la Junta de Relaciones Culturales, también destacó la creación de la Ciudad Universitaria de Madrid o la Exposición iberoamericana de Sevilla de 1929. DELGADO GÓMEZ – ESCALONILLA. L. *ob. cit.* p. 12

<sup>218</sup> DELGADO GÓMEZ – ESCALONILLA. L. *ob. cit.* p. 12

<sup>219</sup> DELGADO GÓMEZ – ESCALONILLA. L. *ob. cit.* p. 14

<sup>220</sup> En relación con estos últimos, cabe destacar la creación del Centro de Estudios de Historia de América en 1931 o el “Plan de Actuación Cultural en Hispanoamérica”. Para más información sobre la acción cultural española véase: DELGADO GÓMEZ – ESCALONILLA. L. *ob. cit.* p. 14

<sup>221</sup> MARTÍN ZAMORANO, M, RUIS ULLDEMOLINS, J., *ob. cit.*, p. 125

<sup>222</sup> Artículo 50.3 “El Estado atenderá a la expansión cultural de España estableciendo delegaciones y centros de estudio y enseñanza en el extranjero y preferentemente en los países hispanoamericanos”.

<sup>223</sup> NIÑO RODRÍGUEZ, A., en Debate – “Hitos de la diplomacia cultural española” *Fundación Ramón Areces*, 22 de febrero de 2022.

no hubo tiempo suficiente para recoger los frutos de esos primeros intentos de diplomacia cultural, y la tensión que se comenzó a vivir en el plano internacional a partir de 1933, y que continuaría durante el periodo posterior con motivo de la Segunda Guerra Mundial. Todo ello hizo que la importancia de la cultura pasase a un segundo plano.

Independientemente del éxito de las prácticas realizadas, en verdad eran proyectos planteados en una monarquía, desarrollados en una dictadura, como fue la de Primo de Rivera, y que lograron su impulso final durante una República<sup>224</sup>.

Pese al impulso del que se había favorecido la diplomacia cultural durante la Segunda República, a mediados de los años treinta, el inicio de la Guerra Civil española supuso un gran retroceso para todas aquellas propuestas de política cultural exterior<sup>225</sup> que habían sido elaboradas con anterioridad. La guerra imposibilitó centrar la atención en el desarrollo de la cultura española, pues había otros asuntos más importantes que atender, además se abandonarían, en esta etapa, la gran mayoría de infraestructuras e instalaciones y se produciría el exilio de intelectuales, científicos y artistas<sup>226</sup>. Todo ello dio lugar a un periodo de inestabilidad para la diplomacia cultural

Es necesario comprender este retroceso dentro de la situación vivida por Europa durante estos años, ya que la Guerra Civil española no fue el único conflicto bélico vivido durante esta etapa. Finalizada la Segunda Guerra Mundial, se iniciará meses después la Dictadura franquista, periodo que duraría hasta 1975. El duro régimen al que fueron sometidos los españoles, y la necesidad de recuperación del conflicto, sumado al rechazo generalizado en Europa de cualquier tipo de régimen autoritario, supuso que España quedase sumergida en una posición aislada desde el punto de vista de las relaciones internacionales, ya que no compartía ni los valores ni los principios que, ahora, imperaban en Europa<sup>227</sup>. Así, la política exterior se resintió, aunque si se produjeron verdaderos esfuerzos por mantener relaciones y

---

<sup>224</sup> NIÑO RODRÍGUEZ, A, en Debate – “Hitos de la diplomacia cultural española” *Fundación Ramón Areces*, 22 de febrero de 2022.

<sup>225</sup> “A la altura de 1936 podría ya afirmarse que existía una política cultural exterior por parte del Estado español”. DELGADO GÓMEZ – ESCALONILLA, L., “Las relaciones culturales de España en tiempo de crisis: de la II República a la Guerra Mundial. Espacio” *Revista Tiempo y Forma*, núm. 7, 1994, p.264

<sup>226</sup> Severo Ochoa, Francisco Ayala, Juan Ramón Jiménez y Antonio Machado, Rosa Chacel, Ramón J. Sender, Clara Campoamor, Roberto Gerhard, o María Zambrano son algunos de los ejemplos de intelectuales que tuvieron que abandonar España con motivo de la Guerra Civil y el inicio del Franquismo. Todos ellos habían contribuido al desarrollo cultural en etapas pasadas, y desde el exilio continuaron con la producción cultural, aunque queda clara que su ausencia también tuvo sus efectos en la diplomacia cultural.

<sup>227</sup> GARNELO MORÁN, I., “El Servicio Exterior de Falange y la diplomacia franquista después de 1945. Bases para una investigación” *Bulletin d'Histoire Comtemporaine de l'Espagne*, 2020, p. 10 – 12.

acercamientos con Estados Unidos, Europa y Latino América. En este último caso, hubo intentos de destacar los elementos comunes entre la cultura española y la latinoamericana<sup>228</sup>.

Con la llegada del Gobierno franquista se produce, también, la ruptura de los principios que habían guiado la etapa anterior, los de la Institución de Libre Enseñanza, ya que eran considerados por el régimen como principios “Anti-España”, a los que se acusaba de haber provocado la pérdida de la identidad española<sup>229</sup>. Pese a esto, no se cerró completamente la puerta a las relaciones y contactos de carácter cultural, simplemente se produjo una renovación y reorientación en base a las prioridades del régimen franquista, y tomando la esencia de la cultura el concepto de Hispanidad. El 31 de diciembre 1945 se crea la Dirección General de Relaciones Culturales. En sus inicios esta institución contaba únicamente con dos secciones, además, estuvo datada de muy poco presupuesto, en comparación a la gran importancia que tenía la tarea que desempeñaba. Esta institución se mantuvo durante mucho tiempo, y fue objeto de reformas estructurales, como la llevada a cabo en 1976<sup>230</sup>. Sólo un año después, se crea también el Instituto de Cultura Hispánica, cuyos objetivos culturales centraban su mirada a los países de América Latina, tratando de fomentar las relaciones entre los Estados y encontrar elementos comunes a ambas culturas. El artículo 2 del Decreto por el que se constituye el Reglamento Orgánico de la Institución señala sus fines específicos “*Art. 2.º Los fines específicos del Instituto serán los siguientes : a) El estudio, defensa y difusión de la cultura hispánica b) El fomento del mutuo conocimiento entre los pueblos hispánicos y la intensificación de su intercambio cultural. . c) La ayuda y coordinación de todas las iniciativas públicas y privadas conducentes al logro de los anteriores fines. d) El asesoramiento del Ministro de Asuntos Exteriores en dichas materias.*”<sup>231</sup>. Estos objetivos, y, en general, la idea de la propia institución surgió con motivo a la reunión del XIX Congreso Internacional del movimiento católico<sup>232</sup> Pax Romana<sup>233</sup>, y el desarrollo, también impulsado por este Congreso, del Instituto Cultural Iberoamericano. Para el

---

<sup>228</sup>Este fue un movimiento bastante inteligente por parte del régimen pues, si mejoraban las relaciones entre España y los países de América Latina, España podía presentarse en Europa como un verdadero mediador o nexo entre las potencias europeas y los países latinoamericanos.

Para más información consultar: DELGADO GÓMEZ – ESCALONILLA. L. *ob. cit*

<sup>229</sup> DELGADO GÓMEZ – ESCALONILLA. L. *ob. cit.* p. 16

<sup>230</sup> Para más información sobre la reforma de 1976 véase: PALANCA MORALES, F.J., “La Dirección General de Relaciones Culturales” *Revista de Información de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO*. Núm. 6, 1976, p. 33 – 38.

<sup>231</sup> Decreto de 18 de abril de 1974 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto de Cultura Hispánica (1947) *Boletín Oficial del Estado*, 115, de 25 de abril de 1947, 2426 – 2429.

<sup>232</sup> La importancia de este Congreso reside en el hecho de que se consideró que el núcleo del acercamiento cultural entre España y Latinoamérica se encontraba en la religión, más concretamente en el cristianismo.

Durante todo el desarrollo del régimen franquista hubo una clara conexión entre todos los aspectos de la vida y la religión, no solo desde el punto de vista social, también político, por lo que resulta lógico que cualquier tipo de medida o práctica exterior también tuviese su justificación en la religión.

<sup>233</sup> Congreso celebrado en Salamanca, y del que participaron más de doscientas personas de casi treinta países extranjeros.

desempeño de sus funciones el Instituto de Cultura Hispánica se dividía en departamentos, como el de Estudios y Orientaciones doctrinales, el de Información, el de Publicaciones, el Departamento de Asistencia Universitaria e Intercambio Cultural y el Departamento de Viajes y Conmemoraciones<sup>234</sup>, además, también contaba con un Boletín de Información, de publicación quincenal, y que buscaba reflejar distintas manifestaciones de la cultura española<sup>235</sup>. Una de las principales funciones que acabó desempeñando el Instituto de Cultura Hispánica fue la labor editorial<sup>236</sup>, a través, también, de las colecciones de publicaciones del Instituto<sup>237</sup>, además de la celebración de Congresos<sup>238</sup>, y el control del Colegio Mayor Hispanoamericano de Nuestra Señora de Guadalupe en la Universidad de Madrid.

Con posterioridad, ya en los años cincuenta, se abrieron centros culturales españoles en distintas ciudades como Londres, El Cairo o Múnich<sup>239</sup>. El objetivo de esta etapa fue el establecimiento de este tipo de centros, y la consecución de acuerdos bilaterales entre Estados. En los años posteriores, y de acuerdo con Elvira Marco y Jaime Otero Roth, se fue produciendo un desarrollo de la diplomacia y la acción cultural exterior *“de forma tal vez más inconsciente y menos sistemática que otros países, pero igualmente ligada a su transformación política interna y a la evolución de sus relaciones exteriores”*<sup>240</sup>.

Antes de pasar a la siguiente etapa, resulta esencial destacar el importante papel que jugaron los diplomáticos y la cultura durante la vida del régimen franquista. Gracias a estos profesionales fue posible derribar los muros que aislaban a España del resto de Estados y de la sociedad internacional, muros que se habían construido en torno al rechazo generalizado de regímenes autoritarios. Gracias a los diplomáticos, y a las relaciones que mantenía España con otras regiones, como es el mundo árabe, o Iberoamérica, todas ellas con una esencia histórico – cultural obvias, España se configuró como la puerta de acceso para el resto de los países de Europa<sup>241</sup>.

---

<sup>234</sup> J.R. “Misión y tarea del Instituto de Cultura Hispánica” *Revista nacional de educación*, núm. 70, 1947, p. 63

<sup>235</sup> J.R. *ob. cit.* p. 64

<sup>236</sup> CASASNOVAS GONZÁLEZ, I., *La huella editorial del Instituto de Cultura Histórica*. Ministerio de Asuntos Exteriores - Fundación Mapfre, Madrid, 2003.

<sup>237</sup> A modo de ejemplo se puede citar la Colección de Historia y Geografía

<sup>238</sup> Para más información sobre el Instituto de Cultura Hispánica véase: CAÑELLAS MAS, A., “Las políticas del instituto de cultura hispánica, 1947 – 1953” *Revista Historia Actual Online*, núm. 33, 2014, p. 77 – 91. [Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana](#) Espasa-Calpe, S.A., Madrid 1955 Suplemento 1949-1952 páginas 766-768 [Artículos de la Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana \(filosofia.org\)](#)

<sup>239</sup> BADILLO MATOS, A. LAMO DE ESPINOSA, E., *ob. cit.* p. 9.

<sup>240</sup> MARCO, E., OTERO ROTH, J., “La transformación de la diplomacia cultural española” *Revista Política Exterior*, Vol. 2, núm. 134, 2010, p. 158

<sup>241</sup> NÚÑEZ GARCÍA – SAUCO, A., Debate “Hitos de la diplomacia cultural española” 22 de febrero de 2022.

Con la llegada de la Transición, se abre la puerta a una verdadera reestructuración política, económica, social y cultural. Así, España trata de hacerse un hueco en el plano internacional tras tres décadas de aislamiento puro. Una de las principales necesidades que se generó era la de mostrar a España como un país moderno, libre, guiado por los principios democráticos, pero, sobre todo, como un país dispuesto a la novedad y a mantener relaciones cordiales con otros Estados<sup>242</sup>. Por otra parte, resulta destable la reestructuración que tuvo lugar con motivo de la llegada de la democracia; Algunas de las instituciones del periodo franquista se mantuvieron, como es el caso de la Dirección General de Relaciones Culturales, además en 1977 se instaura el Ministerio de Cultura, lo que permitió recoger todas las áreas relacionadas con la cultura, y que anteriormente estaban repartidas en otros ministerios y departamentos. Asimismo, resulta interesante destacar el desarrollo de numerosos institutos, como el Instituto de Cooperación Iberoamericana<sup>243</sup>, y el Instituto Hispano – Árabe de Cultura<sup>244</sup>.

En los años ochenta, la antigua Dirección General de Relaciones Culturales pasa a estar incluida dentro de la nueva Secretaria de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, a la que se sumará, posteriormente, la Agencia Española de Cooperación Internacional, que se convirtió en el núcleo de la acción cultural exterior durante el gobierno del Partido Popular. La AECI es encargada de *“propiciar el crecimiento económico y progreso social, cultural, institucional y político de los países en vías de desarrollo, a través de la promoción y coordinación de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo en el campo económico, cultural, científico y técnico”*<sup>245</sup>. A finales de esta etapa conviene destacar la creación del Instituto Cervantes en 1991, como una institución sin ánimo de lucro y perteneciente al Ministerio de Asuntos Exteriores, y centrada en la enseñanza y uso del español, además de la difusión de la cultura nacional. A finales de los noventa comienza la práctica de la creación de Centros Culturales, dedicados, principalmente, al desarrollo de actividades de cooperación de ámbito cultural, mientras que la AECI seguía desempeñando la tarea de la promoción de las relaciones culturales con diferentes Estados. De esta etapa resulta también destacable la aprobación del Reglamento

---

<sup>242</sup> BADILLO MATOS, A., “Las políticas públicas de acción cultural exterior de España”. *Estrategia Exterior Española 19/2014*. Real Instituto Elcano, 2014, p. 16 – 19.

<sup>243</sup> Antiguo Instituto de Cultura Hispánica, renombrado como Centro Iberoamericano de Cooperación, y, posteriormente, Instituto de Cooperación Iberoamericana.

<sup>244</sup> BADILLO MATOS, A. LAMO DE ESPINOSA, E., *ob. cit.* p. 9

<sup>245</sup> BADILLO MATOS, A. LAMO DE ESPINOSA, E., *ob. cit.* p. 10

del Instituto Cervantes<sup>246</sup>, que, además, puso de manifiesto la vinculación de la actividad desarrollada por el Instituto con las técnicas diplomáticas<sup>247</sup>.

Antes de pasar a la siguiente etapa resulta necesario hacer una mención especial al año 1992, uno de años de mayor importancia para la diplomacia española, y sobre todo para la cultural. En tan sólo 365 días se sucedieron en España cuatro acontecimientos de carácter global que convirtieron a España en el foco de mirada de la sociedad internacional. La Exposición Universal de Sevilla, celebrada entre el 20 de abril y el 12 de octubre, el V Centenario del descubrimiento de América, celebrado a partir del 12 de octubre, el nombramiento de Madrid como Capital Europea de la Cultura, además de la celebración en Barcelona de los Juegos Olímpicos, celebrados entre el 25 de julio y el 9 de agosto. Durante este año, 1992, se celebraron en España un gran conjunto de actividades relacionadas, no solo con estas cuatro celebraciones, sino también relacionadas en gran manera con la cultura.

- Los Juegos Olímpicos permitieron el desarrollo de la comunidad autónoma de Cataluña, pues la organización decidió dividir las competiciones por las diferentes ciudades, lo que permitió que todas las regiones de Cataluña se beneficiasen del desarrollo. Resulta indudable que la celebración de tales juegos, con importancia a nivel mundial, atrajo a muchos curiosos al territorio español para disfrutar de las pruebas, sin embargo, la difusión de aquello que España quiso transmitir, la imagen de un país moderno, con principios y valores actuales, no solo se limitó a los extranjeros que viajaron a España para vivir las olimpiadas, también fue observado por casi 3.500 millones espectadores que a través de su televisión vivieron los Juegos del 92<sup>248</sup>. La inversión económica que se hizo para la celebración de las olimpiadas fue inmensa, pero, quizá la inversión más destacable fue la que llevó a cabo la sociedad, la población española, que, desde la elección de Barcelona como sede, se volcó en el proyecto, y fue esta colaboración ciudadana, una de las razones del éxito de los juegos. Esta emoción también se contagió a la propia delegación española que obtuvo en los juegos 22 medallas, 18 más de las conseguidas en los juegos

---

<sup>246</sup> Real Decreto 1526/1999, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Cervantes (1999) *Boletín Oficial del Estado*, 244, 12 de octubre de 1999, 36184 – 36190. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1999-20193>

<sup>247</sup> Artículo 20.5 del Reglamento del Instituto Cervantes “*Los centros del Instituto Cervantes en el exterior ajustarán sus actividades a las directrices de la acción exterior del Estado, se someterán a la coordinación del Jefe de la Misión Diplomática en el Estado en que se encuentren y colaborarán con los servicios de la Administración en el exterior a fin de garantizar la unidad de actuación en la gestión de los intereses nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 632/1987, de 8 de mayo, sobre Organización de la Administración del Estado en el Exterior*”

<sup>248</sup> BLANCHARD, C., “Los 10 saltos de Barcelona 92 que cambiaron la ciudad para siempre” *El País*. Versión digital. 25 de julio de 2017.

anteriores<sup>249</sup>. A pesar de estas victorias, la más importante fue, sin duda, la proyección internacional que consiguió España con la celebración de los juegos. No solo se obtuvo una forma de hacer una difusión mundial de la cultura española, sino que, además, aquellos que viajaron a este territorio pudieron vivirla por ellos mismos.

- La Exposición Universal de Sevilla: El 12 de Octubre de 1986, el ahora emérito Rey Juan Carlos I anunció la celebración de una exposición universal que tendría como sede elegida Sevilla. Al igual que lo que ocurrió con los juegos olímpicos, la inversión que se llevó a cabo para celebrar la exposición fue inmensa. Se adecuaron infraestructuras, aeropuertos y estaciones, se construyeron los pabellones que posteriormente albergarían la exposición ocupando casi 215 hectáreas de terreno, auditorios, un helipuertos, 100 tiendas de artículos de regalo etc. Con esta exposición se hizo un llamamiento a todos los pueblos del mundo a participar. Fue, al igual que los juegos olímpicos, una forma de abrir a España e introducirla en el plano internacional. La bienvenida de la exposición no pudo ser mejor, se realizaron casi 41 millones de visitas entre los meses que duró, y estuvieron acreditados 18.000 periodistas procedentes de 83 países para retransmitir qué era eso de la Exposición Universal de Sevilla<sup>250</sup>. Esta exposición fue una forma de lograr que el resto del mundo pudiese situar en el mapa a la ciudad de Sevilla, pero también sirvió para dar un impulso a la cultura española.
- El 27 de mayo de 1988 el Consejo de Ministros de Cultura, de la antes conocida como Comunidad Europea, nombraba a Madrid Capital Europea de la Cultura para el año 1992, pasando a engrosar la lista de otras ciudades que lo habían sido de forma previa, como Florencia o Atenas. El nombramiento de Madrid como Capital Europea de la Cultura, justo en el año en el que se celebraban los Juegos Olímpicos en Barcelona, y abría la Exposición Universal en Sevilla, procuró que, de nuevo, la atención de la sociedad internacional estuviese en España. Al igual que ocurrió en el caso de Barcelona y Sevilla, fue necesario realizar un plan de reestructuración y reforma de determinados espacios como por ejemplo el teatro real<sup>251</sup>. Uno de los objetivos que se quería conseguir a través de la imagen que iba a proyectar Madrid, no solo a Europa, sino también al resto del mundo, era una imagen de unidad, donde

---

<sup>249</sup> BALFOUR, S., QUIROGA, A., *The Reinvention of Spain. Nation and Identity since Democracy*, Oxford University Press, 2007, p. 167

<sup>250</sup> MORILLO, I., "Expo' 92: 185 días en los que Sevilla fue la meca del mundo" *Periódico El Confidencial*, Versión online, 20 de abril de 2017.

<sup>251</sup> RÍOS, S., "Madrid, elegida Capital Europea de la Cultura de 1992" *Madridiario*, 27 de mayo de 2019.

aparte de representarse la propia esencia e importancia de la ciudad, también se tuvieron en cuenta representaciones de otras ciudades y regiones de España<sup>252</sup>. Sin duda alguna la elección de Madrid como Capital Europea de la Cultura fue un acontecimiento importante desde el punto de vista de la diplomacia cultural pues, una vez más, fue un modo de mostrar la cultura española<sup>253</sup>. Algunos de los acontecimientos que tuvieron lugar fueron exhibiciones de arte, bailes, obras de teatro y películas<sup>254</sup>.

Posteriormente, otras ciudades españolas tuvieron la oportunidad de convertirse también en Capitales Europeas de la Cultura, continuando la labor que había comenzado Madrid en 1992 mostrando la riqueza de la cultura española al mundo<sup>255</sup>.

- En 1992 también se celebraba el V Centenario del descubrimiento de América, de la llegada de los españoles al nuevo continente. Quizá es, de los cuatro acontecimientos que tuvieron lugar en 1992, el más olvidado. Tuvo su importancia en relación con la Expo de Sevilla, pues mientras la ciudad de Chicago se preparaba para celebrar una exposición universal con motivo de este mismo V Centenario, los responsables españoles decidieron comenzar con el proyecto de propuesta de la Expo 92'. Con el objetivo de conmemorar el centenario se crea en 1991, mediante Real Decreto, la Comisión Nacional para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América<sup>256</sup>, para garantizar la ejecución de los programas que se habían previsto para la celebración<sup>257</sup>. A la vez se creó una Sociedad Estatal<sup>258</sup>, en forma de sociedad anónima y con personalidad jurídica propia, la “Sociedad Estatal para la Ejecución

---

<sup>252</sup> Especialmente de aquellas que también habían presentado su candidatura pese a que después hubiesen sido descartadas, como es el caso de Salamanca, Granada o Córdoba. CEMBRERO. I., “Madrid, elegida por la CE capital cultural de Europa en 1992” *El País*. Versión digital. 28 de mayo de 1988.

<sup>253</sup> “Nuestro país, nuestra ciudad, muestran a Europa y al resto del mundo, la aportación decidida de los españoles” Su Majestad Doña Sofía de Grecia y Dinamarca, “Madrid, Capital cultural” *La Capital*. Vol. 1.

<sup>254</sup> BALFOUR, S., QUIROGA, A., *ob. cit.*, p. 168

<sup>255</sup> Santiago de Compostela fue nombrada Capital Europea de la Cultura en el año 2000, y Salamanca en el año 2002. GIL DE ARRIBA, C., “Capitales Culturales Europeas. El concepto europeo de cultura en relación con algunos procesos actuales de renovación simbólica y de transformación” *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Vol. XIV, núm 339, 2010, p. 5

<sup>256</sup> Real Decreto 1253/1991, de 2 de agosto, sobre la Comisión Nacional para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América (1991), *Boletín Oficial del Estado*, 185, de 3 de agosto de 1991, 25737 – 25739. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1991-19827>

<sup>257</sup> Artículo 1 del Real Decreto 1253/1991 “La Comisión Nacional para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América tiene como finalidad la preparación, programación, organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a la celebración de dicho acontecimiento (...)”.

<sup>258</sup> Artículo 15 del Real Decreto 1253/1991

de Programas y Actuaciones Conmemorativas del V Centenario del Descubrimiento de América”<sup>259</sup>.

Sin duda alguna el año 1992 fue uno de los más relevantes para la diplomacia cultural española, pues convirtió a España y a su cultura en el centro de la mirada internacional<sup>260</sup>.

Con la entrada del año 2000 y el siglo XXI, comienza a desarrollarse una política exterior desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación cuyo principal objetivo era conseguir una posición adecuada para España dentro de las relaciones internacionales. Es posible destacar la Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior (SEACEX), cuyo propósito era potenciar y dar la proyección adecuada a la presencia cultural española en el exterior<sup>261</sup>, y la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales que, de forma más concreta, se encargaba de la celebración de ferias, congresos, exposiciones, etc, principalmente cualquier tipo de actividad de carácter cultural o científico. También se crea, un año más tarde, la Sociedad Española de Conmemoraciones Culturales. La sociedad cumplía con la labor de organizar todas aquellas conmemoraciones que se celebrasen con motivos culturales, científicos o históricos. A penas 6 años después de su surgimiento esta sociedad pasó a fusionar otras dos sociedades que se habían creado anteriormente, como fueron la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales y la Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior.

Entre los años 2004 – 2009, con el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, es posible destacar los siguientes hitos: la instauración del Ministerio de Cultura<sup>262</sup>, la proposición de ley que proponía que la acción cultural exterior debía de ser parte de dicho Ministerio de Cultura y el Instituto Cervantes, lo que incluía la Acción Cultural Exterior de España, además de la

---

<sup>259</sup> “La conmemoración del V Centenario ha sido fundamentalmente un proyecto político, un proyecto de Estado. Político, porque lo eran los objetivos marcados hace una década. De Estado, porque no solo la Administración central, sino también las comunidades autónomas, Ayuntamientos, infinidad de asociaciones privadas y públicas han participado activamente para recordar el pasado, reflexionar sobre el presente y actuar para el futuro. Los objetivos buscados han sido tres: modernizar nuestras relaciones con Iberoamérica, difundir en la sociedad española el conocimiento del pasado común y de la realidad iberoamericana actual y dar a conocer en tercero la realidad de una España en transformación y democrática” SOLANA, J., “V Centenario, un proyecto cumplido”. *El País*, 12 de octubre de 1992.

<sup>260</sup> Para más información sobre los acontecimientos del año 1992: PALACIO, M., “El año 1992, una revisión crítica” *Journal of Spanish Cultural Studies*, Vol. 21, Issue. 1, 2020, p. 1-20.

<sup>261</sup> EL PAÍS, “El Gobierno crea una sociedad para apoyar a la cultura exterior” *El País*, 16 de diciembre de 2000.

<sup>262</sup> Real Decreto 558/2004, de 17 de abril, por el que se nombran Ministros del Gobierno (2004) *Boletín Oficial del Estado*, 94, 18 de abril de 2004, 16008 – 16008. Disponible en: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2004-6893](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2004-6893)

Marca España<sup>263</sup>. En 2007 se elaboró la Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española que incluía siete líneas de actuación<sup>264</sup>:

1. Formación del capital humano para la gestión cultural con énfasis en proyectos de cultura y desarrollo
2. Dimensión política de la cultura en su contribución al desarrollo
3. Dimensión económica de la cultura en su contribución al desarrollo
4. Relación y complementariedad entre educación y cultura
5. Gestión sostenible del patrimonio cultural para el desarrollo
6. Relaciones entre comunicación y cultura con impacto en el desarrollo
7. Impulso a los procesos de reconocimiento de los derechos culturales<sup>265</sup>

Este plan se configuró como una estrategia que buscaba utilizar la unión que tienen la cultura y la cooperación con los objetivos propios del desarrollo, y así, incrementar la capacidad cultural de manera que todos los individuos y sociedades puedan ser libres y dar a conocer su cultura de manera autónoma, a la vez que se emplea dicha cultura en el exterior como factor de desarrollo. Para lograr estos objetivos, España se comprometió a tener en cuenta las prácticas realizadas en esta materia por los principales organismos internacionales, por ejemplo<sup>266</sup>, incorpora las líneas guía del Informe sobre el Desarrollo 2004 del PNUD<sup>267</sup>, donde se pone de manifiesto la importancia de la cultura en la consecución de un desarrollo adecuado<sup>268</sup>. Asimismo, toma en cuenta los principios enunciados en la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, entre los que es

---

<sup>263</sup> BADILO MATOS, A., LAMO DE ESPINOSA, E., *ob. cit.* p. 11

<sup>264</sup> CALVO SASTRE, A.M., MARTINELL SEMPERE, A., MUÑOZ LLABRÉS, A., VICARIO LEAL, F., *Estrategia de cultura y desarrollo de la cooperación española*. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo, p. 18

<sup>265</sup> CALVO SASTRE, A.M., MARTINELL SEMPERE, A., MUÑOZ LLABRÉS, A., VICARIO LEAL, F., *ob. cit.*, p. 18 - 28

<sup>266</sup> CALVO SASTRE, A.M., MARTINELL SEMPERE, A., MUÑOZ LLABRÉS, A., VICARIO LEAL, F., *ob. cit.*

<sup>267</sup> Siglas que hacen referencia al “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo”. Este plan surge en 1965 absorbiendo dos programas existentes anteriormente, el Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, y el Fondo Especial de las Naciones Unidas. El principal objetivo de este programa es la erradicación de la pobreza y la construcción de gobiernos democráticos y Estados de Derecho que permitan el desarrollo de una vida más digna. Para más información sobre el PNUD consulte: <https://www.undp.org/es> [Consulta: 28 de junio de 2022].

<sup>268</sup> Stefano Pettinato, el coautor del Informe sobre el Desarrollo 2004 del PNUD “*Lo que decimos este año es que, efectivamente, para un desarrollo humano sostenido hay que considerar también el factor cultural*” NACIONES UNIDAS. “PNUD destaca en su informe anual la importancia de la libertad cultural para el desarrollo humano” *Noticias ONU. Mirada global Historias humanas*, 15 de julio de 2004.

posible destacar: el principio de igual dignidad y respeto de todas las culturas o el principio de solidaridad y cooperación internacionales<sup>269</sup>, que tratan de plasmar la importancia que tiene la promoción de la cultura y de las diversas expresiones culturales, de tal manera que esa expresión debe atender a un reconocimiento mutuo entre Estados de la igualdad de dignidad de las distintas culturas, a la vez que se pone de manifiesto la necesidad de que los Estados desarrollen medios de expresión cultural. Ambos textos exponen la importancia que tiene la cultura, a la vez que crean medios dirigidos a lograr una adecuada expresión de la diversidad cultural. Concretamente la Estrategia española centra sus prácticas en dos direcciones, la cooperación con pueblos indígenas y las acciones para el desarrollo cultural, pues “*la cultura, se define, no ya como una dimensión accesoria del desarrollo, sino como el tejido mismo de la sociedad y como fuerza interna para su desarrollo*”<sup>270</sup>. Como es posible observar, esta etapa se caracteriza por buscar el desarrollo en base a la cultura, sin embargo, este impulso se verá frenado con la etapa de crisis vivida en los años posteriores.

En el año 2008, debido a la crisis, el gobierno tuvo que llevar a cabo políticas de racionalización en todos los ámbitos, incluido el de la cultura. Se produjo un conflicto de competencias a cerca de qué ministerio debía ocuparse de la acción cultural exterior, el Ministerio de Asuntos Exteriores o el Ministerio de Cultura, finalmente, y como se ha mencionado en párrafos anteriores, las competencias finalmente quedaron dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores<sup>271</sup>, y las sociedades SEACEX, SECC y SEEI, quedaron englobadas dentro de una única entidad, la Acción Cultural Española. Tras las elecciones del año 2011, y el cambio de gobierno al Partido Popular, simplemente se realizaron modificaciones estructurales en aquellos organismos relacionados con la acción cultural exterior<sup>272</sup>, por ejemplo, se modificó el reglamento del Instituto Cervantes<sup>273</sup>. Durante el resto de la legislatura, el conflicto de competencias se abandona, y la mirada se centra en dar impulso a la estrategia de la conocida como “Marca España”, que había sido elaborada por el Real Instituto Elcano, e incorporada como una política de carácter público a través de lo que se denominó el Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España.

---

<sup>269</sup> UNESCO “Convención sobre la Protección y la promoción de la Diversidad de las expresiones Culturales” París, 2005.

<sup>270</sup> CALVO SASTRE, A.M., MARTINELL SEMPERE, A., MUÑOZ LLABRÉS, A., VICARIO LEAL, F., *ob. cit.*, p. 9

<sup>271</sup> GUIASOLA DÍAZ, C., “Trabajo Fin de Grado: Evolución de la Diplomacia Cultural Española desde la Transición”. *Universidad Pontificia de Comillas*.

<sup>272</sup> BADILLO MATOS, A. LAMO DE ESPINOSA, E., *ob. cit.* p. 12

<sup>273</sup> Real Decreto 1240/2011, de 8 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Cervantes (2011), *Boletín Oficial del Estado*, 235, de 29 de septiembre de 2011, 102379 – 102380. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-15281>

Actualmente, a año 2022, es el Ministerio de Asuntos Exteriores el encargado de desarrollar todas las políticas relacionadas con la diplomacia cultural y científica. Por otra parte, la Dirección de Relaciones culturales y Científicas de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo es la encargada de coordinar las relaciones culturales en el plano internacional y la extensa red de Centros Culturales. También resulta destacable la labor del Instituto Cervantes, la Dirección General de Política e Industrias Culturales de la Secretaría de Estado de Cultura<sup>274</sup>, y la Sociedad Estatal de Acción Cultural Española<sup>275</sup>.

En definitiva, resulta destacable el carácter evolutivo que ha tenido la acción cultural exterior española, y cómo en apenas 100 años ha logrado el desarrollo de numerosas instituciones de importancia, como es por ejemplo el Instituto Cervantes, a la vez que las prácticas se han mantenido fieles a los principios y valores europeo.

## **IV. 2. Programas e Instituciones relevantes.**

### *IV. 2. 1. Instituto Cervantes.*

En marzo de 1991, se funda el Instituto Cervantes, institución que debe su nombre a uno de los escritores más ilustres de nuestra lengua, Miguel de Cervantes Saavedra, cuya obra, *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, es uno de los libros más leídos de la historia. La creación de esta institución fue aprobada en el Congreso de los Diputados, este acontecimiento fue posible gracias a la intervención de los miembros de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia<sup>276</sup>, gracias a su propuesta comenzó esa idea de constituir una institución que se encargase de la tarea que suponía regular la enseñanza del español, su difusión en el extranjero, determinar la dimensión política de la propuesta para así evitar conflictos con países de Iberoamérica, etc<sup>277</sup>. Tras las negociaciones en Senado y Congreso, y la elaboración conjunta en sede parlamentaria del reglamento del Instituto, nace el Instituto Cervantes como una institución de carácter público con un objetivo inicial,

---

<sup>274</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación: <https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Paginas/DiplomaciaCulturalCientifica.aspx> [Consulta 7 jun. 2022]

<sup>275</sup> Resulta necesario destacar que todas estas instituciones colaboran entre sí con el objetivo de llevar a cabo la acción cultural exterior nacional, así, cabe destacar por ejemplo la reciente colaboración entre el Instituto Cervantes y la Sociedad Estatal de Acción Cultural. Este mismo año, a 28 de febrero, el Boletín Oficial del Estado publicaba el convenio de colaboración entre el Instituto Cervantes y dicha sociedad para la realización de actividades de carácter cultural, concretamente la celebración de un Congreso Internacional “Un lugar llamado Carmen Laforet” que tuvo lugar en marzo. Es necesario que las instituciones colaboren entre sí para poder desarrollar las políticas culturales de manera adecuada y obtener los resultados esperados. Resolución de 28 de febrero de 2022, del Instituto Cervantes, por la que se publica el Convenio con la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, SA, para la realización de actividades culturales, *Boletín Oficial del Estado*, 57, de 8 de marzo de 2022, 27439 – 27444. Disponible en: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-3636](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-3636)

<sup>276</sup> INSTITUTO CERVANTES, *Instituto Cervantes. Los primeros 20 años*, Instituto Cervantes, 2011, p. 19

<sup>277</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. cit.*, p. 19.

“perfiles y proyectar la imagen del país en el mundo, favorecer los intercambios, incluyendo los económicos y comerciales, y contribuir a la construcción de un mundo basado en relaciones de comprensión y conocimientos mutuos”<sup>278</sup>. Lo que podría traducirse en: servir como motor de la enseñanza de la lengua española en el extranjero, y, también, como medio difusor de la cultura española<sup>279</sup>, promoviendo a su vez los intercambios culturales y lingüísticos con otros Estados. Así, el trabajo del Instituto Cervantes cabe entenderlo basado en dos principales pilares: “el diseño de la lengua como producto de marca, y la especialización de su enseñanza como servicio excelente”<sup>280</sup>. La creación de este Instituto no pudo venir en mejor momento, su instauración en 1991 le permitió beneficiarse de ese protagonismo que vivió la España del año 92, y al que se ha hecho referencia en párrafos anteriores. Durante sus primeros años, y hasta la aprobación de su Reglamento en 1999, fue una entidad autónoma pero dependiente, económicamente, del Consejo de Ministros, que se encargaba de asignar los presupuestos del Instituto. A partir del 1999, se convierte en un ente adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores<sup>281</sup>.

Una vez constituido el Instituto Cervantes, y teniendo claro cuáles eran los objetivos que había que conseguir, comienza el proceso de elección de las primeras sedes en países extranjeros<sup>282</sup>. La cuestión no era del todo sencilla, y hubo que tener en cuenta varios puntos como las distintas relaciones que mantenía España en aquel momento con los países propuestos, principalmente las relaciones estratégicas se centraban en territorios de Europa Occidental, la cuenca mediterránea, el Magreb y Oriente próximo<sup>283</sup>. Además, se tuvieron en cuenta todo tipo de datos en relación con estos territorios: económicos, sociales, demográficos, políticos o culturales<sup>284</sup>, destacando, en relación a la cultura, el hecho de que se tuvieran en cuenta el número de libros editados en lengua española<sup>285</sup>, o los actos celebrados en el territorio que tuviesen carácter cultural y fuesen de origen español<sup>286</sup>. Así, y de acuerdo con la cronología expuesta por el propio Instituto Cervantes, en febrero de 1992 destaca el Instituto Cervantes de París, en 1993 se abren centros en Casablanca, Tetuán, Lisboa, Londres y El Cairo entre otros, en 1994 se inauguran centros en Múnich, Viena,

---

<sup>278</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. cit.*, p. 20.

<sup>279</sup> “Promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español y contribuir a la difusión de las culturas hispánicas en el exterior” Instituto Cervantes: [https://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/informacion.htm](https://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/informacion.htm) [Consulta: 19 de junio de 2022]

<sup>280</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. cit.*, p. 13.

<sup>281</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. cit.*, p. 26.

<sup>282</sup> En realidad, la primera sede del Instituto Cervantes es la situada en Alcalá de Henares, pues fue inaugurada en 1991, mismo año en que se crea el Instituto.

<sup>283</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. cit.*, p. 46

<sup>284</sup> Para más información acerca de los distintos indicadores que fueron empleados para la elección de las primeras sedes del Instituto Cervantes véase: INSTITUTO CERVANTES, *ob. cit.*, p. 46 – 52.

<sup>285</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. cit.*, p. 46

<sup>286</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. cit.*, p. 51

Atenas, Beirut, Roma, Varsovia y Túnez<sup>287</sup>. En menos de 5 años, el Instituto Cervantes ya contaba con 25 sedes en distintos Estados. Tradicionalmente España siempre ha mantenido lazos más fuertes con aquellos países con los que comparte lengua, es decir, países de Iberoamérica, sin embargo, pocas son las sedes del Instituto Cervantes las que se encuentran en estos territorios<sup>288</sup>. Sin embargo, y teniendo en cuenta que el propósito del Instituto es la difusión del español, se tratará de crear vínculos con aquellos otros Estados donde no existe esa hermandad. El Instituto Cervantes cuenta, actualmente, con 4 sedes en Oriente Próximo, 36 sedes en Europa, 10 en Asia y Oceanía, 13 en África, 8 en América del Sur y 6 en América del Norte<sup>289</sup>.

El objetivo principal del Instituto Cervantes, como ya se ha puesto de manifiesto, es promover el uso y enseñanza del español, pero, no solo del español, también la cultura española, pues la cultura se configura como un soporte esencial de la lengua<sup>290</sup>. Así, dentro de las funciones del instituto se encuentran<sup>291</sup>:

1. Organización de cursos de español, incluidos, además, cursos sobre las lenguas cooficiales españolas.
2. Expedición, en nombre del Ministerio de Educación y Formación Profesional, de diplomas de “Diplomas de Español como Lengua Extranjera”, también conocidos como “DELE”.
3. Organización y convocatoria de los exámenes para la obtención de los títulos anteriormente mencionados

---

<sup>287</sup> Instituto Cervantes (España), *El Instituto Cervantes cumple 20 años* [Madrid]: Notas de prensa del Instituto Cervantes, 21 de marzo de 2011, [https://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/prensa/2011/noticias/cronologia\\_ic\\_20\\_anos.htm](https://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/prensa/2011/noticias/cronologia_ic_20_anos.htm) [Consulta: 16 de junio de 2022]

<sup>288</sup> En la página web del propio Instituto Cervantes se hace referencia a la existencia de ocho centros en todo América del Sur, todos ellos situados en Brasil : Belo Horizonte, Recife, Brasilia, Rio de Janeiro, Curitiba, Salvador, Porto Alegre y Sao Paulo. Esto pone de manifiesto la idea que se expresaba en párrafos anteriores, el Instituto Cervantes no cuenta con sedes en aquellos lugares en los que el idioma oficial es el español, pues su función es la de impulsar el uso de la lengua, de ahí que en países hispanohablantes no encontremos sedes. Sin embargo, si es posible encontrar 19 Centros Culturales, 6 Centros de Formación y 44 Oficinas Técnicas de Cooperación, pero ellos pertenecientes a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, no del Instituto Cervantes. PRIETO GUTIÉRREZ, J.J., “La acción cultural exterior de España a través del Instituto Cervantes”, *Real Instituto Elcano*, 2013, p. 6

<sup>289</sup> Datos obtenidos a partir de la página web del instituto cervantes: [https://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/direcciones\\_contacto/sedes\\_mundo.htm](https://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/direcciones_contacto/sedes_mundo.htm) [Consulta: 16 de junio de 2022].

<sup>290</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. cit.*, p. 25.

<sup>291</sup> Instituto Cervantes: [https://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/informacion.htm](https://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/informacion.htm) [Consulta: 16 de junio de 2022]

4. Actualización de los métodos de enseñanza
5. Participar en programas dedicados a la divulgación tanto del español como de la cultura española.
6. Organizar actividades culturales
7. Gestionar los sistemas de bibliotecas españolas en distintos países
8. Poner a disposición de la población recursos digitales a través de la herramienta del Campus Virtual Cervantes, al igual que la biblioteca electrónica.

Como se ha puesto de manifiesto ya en párrafos anteriores, aparte de preocuparse por la difusión de la cultura, el Instituto Cervantes se centra, principalmente, en la proyección de la lengua española en el plano internacional, procurando su aprendizaje y uso. Debido a la importancia que tiene para la esencia del Instituto Cervantes, creo necesario hacer una mención a cuál es la situación de la lengua española en la actualidad.

De acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, el español se configura como una de las cinco lenguas más habladas a lo largo del mundo, también se ha configurado como una de las primeras que cuenta con mayor número de países donde se ha reconocido como lengua oficial, y una de las que cuenta con mayor extensión geográfica<sup>292</sup>, además de estar reconocida como lengua oficial dentro de las Naciones Unidas<sup>293</sup>. Esto supone entender a la lengua española como una de las más importantes del mundo, ya que se extiende por, prácticamente, todos sus territorios. Datos aportados por el propio Instituto Cervantes<sup>294</sup> ponen de manifiesto que, a año 2021, el español es la lengua materna de casi 493 millones de personas, convirtiéndola en la segunda del mundo por detrás del chino mandarín. A este número se suman los más de 24 millones de personas que estudian español como lengua extranjera, ocupando, también, uno de los primeros puestos de las lenguas más estudiadas como segunda lengua, siendo especialmente importante la situación

---

<sup>292</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. <https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Paginas/EIEspanolEnElMundo.aspx> [Consulta 7 de junio de 2022]

<sup>293</sup> El español aparece reconocido como lengua oficial en el Reglamento de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, artículo 51 “*El árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serán a la vez los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo de la Asamblea General, sus comisiones y sus subcomisiones*”; también en el Reglamento del Consejo de Seguridad, artículo 41 “*El árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serán a la vez los idiomas oficiales y los idiomas de trabajo del Consejo de Seguridad*”, y por último, en el Reglamento del Consejo Económico y Social, artículo 32 “*El árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serán los idiomas oficiales, y el español, el francés y el inglés los idiomas de trabajo del Consejo*”.

<sup>294</sup> INSTITUTO CERVANTES, *El español en el mundo 2021, El español el cifras*, Bala Perdida Editorial S.L., 2021. Disponible en: [https://www.cervantes.es/lengua\\_y\\_ensenanza/hispanismo/anuario-del-instituto-cervantes.htm](https://www.cervantes.es/lengua_y_ensenanza/hispanismo/anuario-del-instituto-cervantes.htm)

de Estados Unidos, donde el español es el idioma que más se estudia, independientemente del nivel de enseñanza<sup>295</sup>. Pero, no solo en Estados Unidos se da importancia al español, a nivel de la Unión Europea, el Instituto Cervantes pone de manifiesto que *“En 18 de los 27 estados miembros de la Unión Europea, el español es la lengua que más les gustaría aprender a sus ciudadanos como segunda lengua extranjera”*<sup>296</sup>.

Además, el Instituto Cervantes apunta que, el incremento en el número de personas hispanohablantes, y, en general el incremento en el uso del español se debe a los intercambios comerciales entre los países que tienen el español como lengua oficial y el resto de la comunidad internacional, además, el uso del Español como lengua oficial en organismos y foros de importancia, ha contribuido también a aumentar el uso del idioma.

Haré, a continuación, una breve referencia a los territorios de Estados Unidos y Unión Europea:

Respecto a la situación en Estados Unidos, ya se ha indicado que el español es el idioma que más se estudia<sup>297</sup>. El español se estudia a todos los niveles educativos, desde preescolar hasta secundaria, siendo posible también cursarlo a lo largo de los estudios universitarios. Desde el inicio de la enseñanza de la lengua en los niveles más bajos, el español se ha convertido en el idioma más demandado a todos los niveles, y con mucha diferencia a otras lenguas como el francés o el chino<sup>298</sup>. A pesar de esta gran demanda, también hay que poner de manifiesto que son, todavía, muy pocos los estudiantes estadounidenses que deciden iniciar alguno de estos cursos, por lo que, aunque los datos inclinan la balanza en favor del español, la situación es esperanzadora, pues en el futuro puede que haya un incremento de los alumnos interesados en esta clase de cursos, lo que haga que aún más personas cursen como segunda lengua el español en Estados Unidos<sup>299</sup>.

Por su parte, la situación en la Unión Europea es distinta, ya que se juega en un terreno donde el multilingüismo está a la orden del día. La existencia de tantas lenguas que conviven unas con otras hace que la importancia de cada una se defina en base a las distintas políticas desarrolladas por los Estados para promocionar su propia lengua<sup>300</sup>, además del impulso que

---

<sup>295</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. Cit.*

<sup>296</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. Cit.* *El español como lengua extranjera*. Disponible en: [https://cvc.cervantes.es/lengua/anuario/anuario\\_21/informes\\_ic/p02.htm#np22n](https://cvc.cervantes.es/lengua/anuario/anuario_21/informes_ic/p02.htm#np22n)

<sup>297</sup> RHODES, N.C, PUFÄHL, I., *Foreign language teaching in U.S. school: Results of a national survey*. Center for Applied Linguistics, 2010.

<sup>298</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. Cit.*

<sup>299</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. Cit.*

<sup>300</sup> Así, dentro del ámbito español cabría mencionar, a parte de la excelente labor que lleva a cabo el Instituto Cervantes, la Dirección General Del Español en el Mundo, creada por el Real Decreto 808/2021, de 21 de

supone el uso de las lenguas en las instituciones europeas<sup>301</sup>. El idioma más empleado en los territorios de la Unión Europea es el inglés, lo que resulta lógico si se piensa en que, debido a la importancia del idioma, se ha llegado a configurar como un lenguaje común, que permite la comunicación en cualquiera de los Estados Miembros aun desconociendo su lengua oficial, o lenguas cooficiales. El segundo idioma más estudiado entre los Estados Miembros de la Unión Europea es el francés, dejando que la tercera posición se la disputen el español y el alemán<sup>302</sup>. Independientemente de esta situación, parece que la importancia del español aumenta, pues en los últimos años el aumento de estudiantes de español casi ha llegado al 30%, mientras que el número de estudiantes de francés o alemán apenas ha variado, por lo que puede preverse un buen futuro para el estudio del español en la Unión Europea<sup>303</sup>. Parte de este optimismo procede de una encuesta realizada por la Dirección General de Comunicación de la Comisión Europea en el año 2018 a ciudadanos de edades entre 15 y 30 años, tal encuesta puso de manifiesto que a la gran mayoría de los encuestados les gustaría estudiar español, siendo la primera opción en 19 de los 27 Estados Miembros de la Unión Europea<sup>304</sup>.

Asimismo, conviene tener en cuenta cómo se distribuye la popularidad del español entre los distintos Estados Miembros. Mientras que el mayor número de estudiantes extranjeros de español suelen ser originarios de países como Francia, Italia o Alemania, otros territorios, como es el caso de Rumanía o Croacia, apenas cuentan con interés por el estudio de la lengua.<sup>305</sup>

A partir de estos datos es posible hacerse una imagen relativamente clara de cuál es la posición del español en el plano internacional, siendo considerada la cuarta lengua más poderosa del mundo, además de una de las más importantes pues ocupa la tercera posición en las Naciones Unidas y la cuarta dentro de la Unión Europea<sup>306</sup>.

Debido a esto se comprende la necesidad de que instituciones como el Instituto Cervantes organicen y coordinen la enseñanza de la lengua. Su interés y compromiso con la difusión de la cultura y la lengua, además de sus logros, la han convertido en una de las instituciones más

---

septiembre de 2021, cuyo objetivo principal garantizar una organización coherente dentro de las estrategias de cada entidad encargadas de la difusión del español en el mundo, además de contribuir al incremento de la presencia del español en el plano internacional.

<sup>301</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. Cit.*

<sup>302</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. Cit.*

<sup>303</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. Cit.*

<sup>304</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. Cit.*

<sup>305</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. Cit.*

<sup>306</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. Cit. la presencia internacional del español.*

importantes cuando se hace referencia a la diplomacia cultural española<sup>307</sup>. Así, el expresidente del Instituto Cervantes, Nicolás Sánchez Albornoz dijo “*El Cervantes será un centro donde se haga la difusión del español y de la cultura española de calidad, no enseñando a lengua de cualquier manera sino dando crédito al idioma y a la cultura española*”<sup>308</sup>.

#### IV. 2. 2. La Marca España.

Cuando se ha tratado el tema de la evolución histórica de la diplomacia cultural en España, se hizo mención al desarrollo de una iniciativa llamada “Marca España”, a continuación, se explicará el contenido del proyecto, sus fines y su evolución.

Con el fin de la Dictadura, y la llegada de la Transición y la Democracia, España consiguió cambiar radicalmente la imagen que presentaba al exterior. Fueron muchos los cambios que propiciaron esta situación, y entre ellos se encuentra la entrada de España a distintas organizaciones mundiales, como la Unión Europea. Pese a este periodo de esplendor vivido por los españoles, la llegada de la crisis fue un duro golpe, tanto para la imagen de España como para su reputación<sup>309</sup>. Surgió entonces la necesidad de cambiar esta imagen que estaba adquiriendo España fuera de sus fronteras, y así, se crea el proyecto de la Marca España.

La Marca España nace en el año 2012 como una política de Estado<sup>310</sup> encaminada a mejorar la imagen de España, tanto en el interior del territorio como más allá. El proyecto se desarrollaba en base a la idea de que cuando un Estado quiere defender de forma adecuada sus intereses, cuenta con un elemento fundamental para hacerlo, y este es la imagen que proyecta de sí mismo en las relaciones, tanto económicas como políticas, con otros Estados. La importancia de la marca reside en el hecho de que es lo que permite crear una imagen reconocible y asociable al Estado, pero no solo una imagen, también una reputación<sup>311</sup>. De esta manera el desarrollo de una marca para España se veía como una oportunidad para

---

<sup>307</sup> Para más información sobre la importancia internacional del español véase: MORENO FERNÁNDEZ, F., “La importancia internacional de las lenguas”, *Instituto Cervantes at FAS – Harvard University, Informes del Observatorio / Observatorio Reports*, 2015.

<sup>308</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. cit.*, p. 18.

<sup>309</sup> RUBIO, R., MANFREDI, J.L., ALONSO, G., “Retos de nuestra acción exterior: Diplomacia Pública y Marca España”, *Colección Escuela Diplomática*, núm. 18, 2012, p. 57.

<sup>310</sup> En la que, además, colaboraron numerosas instituciones públicas como son. El Real Instituto Elcano, el Instituto Español de Comercio Exterior, la Asociación de Marcas Renombradas Españolas, el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Asociación de Directivos de Comunicación. NOYA, J., “La nueva etapa de la marca España” *Real Instituto Elcano*, 2003. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/la-nueva-etapa-de-la-marca-espana/>.

<sup>311</sup> REAL INSTITUTO ELCANO, INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR, FORO DE MARCAS RENOMBRADAS DE ESPAÑA, ASOCIACIÓN DE DIRECTIVOS DE COMUNICACIÓN, MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES “Informe Proyecto Marca España” *Cyan, Proyectos y Producciones Editoriales, S.A.*, 2003. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/monografias/informe-proyecto-marca-espana/>

afianzar su posición internacional como Estado en todo tipo de ámbitos, político, social, científico, cultural etc. Resulta evidente que el desarrollo de esta política en 2012, coincidiendo con la plena crisis económica que se vivía desde el año 2008, hizo que muchos de los aspectos de la Marca España se centrasen en la situación económica del país, buscando, entre otras cosas, la recuperación de empleo. Pese a estas circunstancias, el proyecto de la Marca España se creó con carácter permanente, es decir, buscaba mantenerse en el tiempo independientemente de los vaivenes políticos que pudiese sufrir el gobierno de la nación<sup>312</sup>. Con el objetivo de mejorar nuestra “marca país”, se crea en 2012 el “Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España”<sup>313</sup>. En el Real Decreto que lo crea, se pone de manifiesto en la exposición de motivos que, con el objetivo de mejorar la imagen que se tiene de España en el extranjero, se ha constituido la Marca España, a la imagen y semejanza de los modelos que ya habían desarrollado otros países previamente- Además también se busca la actuación organizada y coordinada de todas aquellas instituciones que, a partir de su trabajo, permitan mejorar esa imagen internacional y a los intereses de España<sup>314</sup>.

La tarea de ese Alto Comisionado que se crea en 2012 era la de presentar al Gobierno propuestas estudiadas que pudiesen mejorar la imagen que España proyectaba al extranjero, a la vez que debía llevar a cabo un cierto control sobre la acción exterior española, tanto pública como privada, para así comprobar que se estaba llevando a cabo de manera adecuada en pro de mejorar la imagen del país<sup>315</sup>. Más en concreto los fines del Alto Comisionado eran cuatro<sup>316</sup>; Impulsar medidas de mejora de la imagen de España en el extranjero, elaborar instrumentos de información para medir la percepción que se tiene sobre España, por ejemplo a través de indicadores o datos externos, fomentar los planes de acción exterior de los distintos órganos del Estado, y, finalmente, fomentar la participación en estos planes de todos aquellos organismos o entidades que participen de alguna forma en actividades internacionales. Para ello, contaba con distintas competencias como proponer al gobierno planes de acción exterior, impulsar dichos planes, coordinar actuaciones de difusión de la imagen de España en el extranjero, o el análisis de iniciativas de los distintos órganos y

---

<sup>312</sup> Antigua Página web de la Marca España, ahora deshabilitada: <http://marcaespana.es/es/quienes-somos/observatorio.php>

<sup>313</sup> Real Decreto 998/2012, de 28 de junio, por el que se crea el Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España y se modifica el Real Decreto 1412/2000, de 21 de julio, de creación del Consejo de Política Exterior, 2012, *Boletín Oficial del Estado*, 155, de 29 de junio de 2012, 46129 – 46132. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-8672>

<sup>314</sup> Exposición de motivos del Real Decreto 998 /2012

<sup>315</sup> Artículo 1 del Real Decreto 998/2012

<sup>316</sup> Artículo 4 del Real Decreto 998/2012

entidades<sup>317</sup>. Se configuró como un organismo de control, no era autónomo, pues era completamente dependiente, por una parte, del Gobierno, concretamente el Consejo de Política Exterior, que era quien decidía sus funciones, y, por otra parte, del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación<sup>318</sup>.

La Marca España descansaba sobre tres pilares o ideas: la imagen de cada país es dinámica, y, por tanto, cambia constantemente, es posible influir en ese cambio, y la tarea de conseguir ese cambio deben asumirla los poderes públicos<sup>319</sup>. La esencia de la Marca España residía en la idea de encontrar los puntos fuertes de nuestra nación<sup>320</sup> y potenciarlos en el extranjero, pero siempre manteniendo una imagen fiel a la realidad del país. Esta tarea es tanto política, como académica. Se reconoce el deber de los órganos públicos y el Gobierno de tratar de fomentar proyectos que mejoren la imagen de España, sin embargo, también es importante la labor desarrollada por otras instituciones como el Real Instituto Elcano que creó el “Observatorio de la Marca España”. Así, el Instituto Elcano se encargaba de recopilar datos que permiten tener una imagen bastante apropiada de cuál era la impresión que tenía la sociedad internacional de España. Esta era la primera fase del proyecto, la recopilación de información, que puso de manifiesto que España tenía buena imagen política, cultural, artística y turística, pero, a nivel económico, tenía una imagen exterior distinta y bastante peor a la real. Una vez se conocía la imagen que España proporcionaba, se organizaban reuniones y mesas redondas de las que participaron los actores más importantes de la actividad exterior española. En base a los resultados de esas negociaciones se establecieron los principios del proyecto<sup>321</sup>.

Dentro del proyecto de la Marca España, también cabría hacer una referencia a la creación del Foro de Marcas Renombradas Españolas, una fundación que facilitaba la colaboración entre las entidades públicas y privadas en relación con el proyecto de la Marca España. Este foro creaba una alianza entre las principales empresas españolas, además de otras entidades de importancia en el sector, y los órganos públicos, como el Ministerio de Economía o la

---

<sup>317</sup> Artículo 5 del Real Decreto 998/2012

<sup>318</sup> Artículo 3 del Real Decreto 998/2012

<sup>319</sup> Antigua Página web de la Marca España, ahora deshabilitada: <http://marcaespana.es/es/quienes-somos/observatorio.php>.

<sup>320</sup> Se mencionaban la cultura, la gastronomía, el deporte, el idioma y las empresas.

<sup>321</sup> REAL INSTITUTO ELCANO, INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR, FORO DE MARCAS RENOMBRADAS DE ESPAÑA, ASOCIACIÓN DE DIRECTIVOS DE COMUNICACIÓN, MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, *ob. cit.*

Oficina Española de Patentes y Marcas. Esta colaboración favorecía a la competitividad española, facilitando el potenciar la imagen de España en el extranjero<sup>322</sup>.

La Marca España<sup>323</sup>, por lo tanto, se presentaba como un proyecto a largo plazo, “*inclusivo y apolítico, que buscaba divulgar la imagen de un país moderno e innovador y transmitir al resto del mundo un bienestar económico y social de nuestra sociedad*”<sup>324</sup>

En el año 2018 se decidió hacer un cambio respecto al proyecto de la Marca España, que paso a denominarse “España Global”, otra iniciativa iniciada con el Gobierno de Pedro Sánchez, y que, de acuerdo a la antigua página web del Ministerio de Exteriores, tenía como objetivo, al igual que la Marca España, el desarrollo de actuaciones y medidas que permitiesen mejorar la imagen de España en el extranjero. En este caso sus funciones eran “*la planificación, el impulso, la coordinación y el seguimiento de la acción exterior española, pública y privada, en los ámbitos económico, cultural, social, científico y tecnológico*”<sup>325</sup>. La estrategia de la España global se desempeñaba en base a tres Direcciones Generales, la de Diplomacia Económica, la Estrategia, Prospectiva y Coherencia, y, por último, la Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes<sup>326</sup>. El encargado de gestionar el proyecto es la Secretaria de Estado de la España Global<sup>327</sup>, creada con el objetivo de transformar al antiguo Alto Comisionado para la Marca España<sup>328</sup>.

Sin embargo, el proyecto de la España Global no duro mucho, el 17 julio de 2021, el ministro de asuntos exteriores, José Manuel Albares, comunicaba cambios en la estructura de los departamentos del Ministerio de Asuntos Exteriores, siendo uno de ellos, la desaparición de la Secretaria de Estado de la España Global y la aparición de la Secretaria de Estado para

---

<sup>322</sup> Foro de Marcas Renombradas Españolas: <https://www.marcasrenombradas.com/foro-de-marcas/presentacion-y-objetivos/> [Consulta: 16 de junio de 2022]

<sup>323</sup> Para más información sobre el proyecto de la Marca España véase: REAL INSTITUTO ELCANO, INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR, FORO DE MARCAS RENOMBRADAS DE ESPAÑA, ASOCIACIÓN DE DIRECTIVOS DE COMUNICACIÓN, MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, *ob. cit.*

<sup>324</sup> Empresa. Tu revista Digital, “La Marca España y su Metamorfosis”: <https://gdempresa.gesdocument.com/noticias/marca-espana-evolucion>, [Consulta: 16 de junio de 2022].

<sup>325</sup> Antigua Página web de la España global, ahora deshabilitada

<sup>326</sup> CÁMARA, M., “Así es España Global, el sustituto de Marca España al que Sánchez ha dado más poder en su nuevo Gobierno” Página web de la COPE: [https://www.cope.es/actualidad/espana/noticias/asi-espana-global-sustituto-marca-espana-que-sanchez-dado-mas-poder-nuevo-gobierno-20200206\\_614135](https://www.cope.es/actualidad/espana/noticias/asi-espana-global-sustituto-marca-espana-que-sanchez-dado-mas-poder-nuevo-gobierno-20200206_614135), [Consulta: 16 de junio de 2022]

<sup>327</sup> Real Decreto 1271/2018, de 11 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, *Boletín Oficial del Estado*, 247, de 12 de octubre de 2018, 99550 – 99575. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-13932>

<sup>328</sup> PIZARRO, M., “España Global, la nueva marca país de España”, *Revista El Hilo*. Universidad Austral, núm. 18, 2019.

Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo. Un proyecto centrado en la importancia del idioma en la difusión de la cultura y los valores de una nación<sup>329</sup>. Forma parte de esta Secretaría la Dirección General del Español en el Mundo, creada por Real Decreto en 2021, y presenta 7 líneas de acción<sup>330</sup>.

1. “*Coherencia*”: Garantizar que exista un plan común de acción, en base al principio de unidad de acción en el exterior dentro del ámbito de la difusión internacional de la lengua española
2. “*Revolución tecnológica e inteligencia artificial*”: Implementar el español como un instrumento competitivo internacional dentro del “actual proceso de digitalización y desarrollo”
3. “*Relaciones Internacionales*”: Fortalecer la lengua española como idioma tanto en las prácticas diplomáticas como en las relaciones internacionales.
4. “*Medios de Comunicación*”: Impulsar el uso del español en los medios de comunicación, redes sociales, y otros medios digitales
5. “*Ciencia y centros de pensamientos*”: Colaborar en la posición de centros de pensamiento en español en el plano internacional
6. “*Accesibilidad*”: Acercar la lengua española a los avances en “materia de lenguaje y accesibilidad”
7. “*Cohesión*”: contribuir a la comunidad hispanohablante.

En definitiva, sea Marca España, España Global o El español en el mundo, nos encontramos con una propuesta ambiciosa que busca la obtención de resultados a largo plazo.

---

<sup>329</sup> CASADO GONZÁLEZ, I., “Problemas en exteriores para gestionar la reputación de España: tres cambios de director y de proyecto en cuatro años” *El Confidencial Digital*, 2021.

<sup>330</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. <https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Documents/L%c3%adneas%20de%20Acci%c3%b3n%20DGEM.pdf>, [Consulta: 16 de junio de 2022].

### IV. 3. Objetivos y Retos de la Diplomacia Cultural Española

Una vez que ya se ha expuesto cual ha sido la evolución de la diplomacia cultural española, es necesario dirigir la vista al futuro, para vez que obstáculos o retos puede afrontar la diplomacia cultural española presente y futura.

#### 1. Continuar con la difusión del español

Como se ha puesto de manifiesto, actualmente el español es una de las lenguas más importantes, siguiendo por este camino, va a ser necesario continuar las políticas y dirigir las a la difusión del español, continuando con la labor que lleva a cabo el Instituto Cervantes. Además, y en relación con el siguiente de los objetivos, debería impulsarse también desde América Latina, así de manera conjunta los distintos Estados hispanohablantes pueden colaborar en la promoción del idioma.

#### 2. Colaboración con América Latina

La idea de una diplomacia cultural conjunta con Iberoamérica lleva planteándose desde hace años, de hecho, el propio Instituto Cervantes cuando manifiesta los objetivos de la institución, deja claro esa vinculación con Iberoamérica al decir “*contribuir a la difusión de las culturas hispánicas en el exterior*”<sup>331</sup> y “*atender al patrimonio lingüístico y cultural que es común a los países y pueblos de la comunidad hispanohablantes*”<sup>332</sup>. En todo momento el Instituto Cervantes deja claro que sus objetivos se plantean en torno a la comunidad hispanohablante, son objetivos en plural, no encaminados única y exclusivamente a la difusión de la cultura española. La vinculación que existe en España, Iberoamérica y el Caribe es evidente, siempre ha existido una alianza cultural entre los Estados, y conseguir la colaboración necesaria que permitiese la difusión de la cultura de la comunidad hispanohablante sería beneficioso para todos.

En relación con este objetivo cabría destacar la existencia de una iniciativa del Instituto Cervantes, el proyecto Canoa, una “red panhispánica”<sup>333</sup> que busca la internacionalización de la cultura en español en base a proyectos de colaboración en los que participarán no solo entidades españolas como el Instituto Cervantes, también instituciones de gran relevancia en

---

<sup>331</sup> Instituto Cervantes: [https://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/informacion.htm](https://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/informacion.htm), [Consulta: 18 de junio de 2022]

<sup>332</sup> Instituto Cervantes: [https://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/informacion.htm](https://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/informacion.htm), [Consulta: 18 de junio de 2022]

<sup>333</sup> Instituto Cervantes. Nota de prensa: [Nace Canoa, la primera red panhispánica para internacionalizar la cultura en español \(cervantes.es\)](https://www.cervantes.es/canoa/la_primera_red_panhispantica_para_internacionalizar_la_cultura_en_espanol) [Consulta: 18 de junio de 2022]

Iberoamérica como es la Universidad Autónoma de México o el Centro Cultural Inca Garcilaso en Perú<sup>334</sup>.

### 3. Coordinar la acción en el exterior

El tipo de diplomacia cultural que tenemos hoy en día no es la misma que existía hace veinte años. Tradicionalmente la diplomacia cultural venía estructurada en base a la existencia de determinadas instituciones o direcciones que eran las que planteaban los proyectos y quienes los llevaban a cabo, esto se ha podido observar en la evolución histórica que se ha planteado en este mismo capítulo. Sin embargo, actualmente nos encontramos con un planteamiento distinto, un tipo de diplomacia cultural del que participan muchos más actores, ya no solo instituciones, sino también organizaciones, compañías culturales, la sociedad civil, especialmente a través del uso de redes sociales. El incremento en el número de actores sin duda aumenta la complejidad de la cooperación cultural internacional, pues cada uno cuenta con iniciativas que funcionan “por propio interés y recursos”.<sup>335</sup> Va a ser necesario, por lo tanto, crear algún tipo de Plan o Directrices generales que permitan coordinar las estrategias en la medida que sea posible.

### 4. Gestión más eficaz

En relación con el objetivo anterior, también resultaría necesario prestar más atención a las políticas culturales exteriores, observar y comparar nuestro modelo con el de otros países, y una vez se haya decidido que rumbo tomar, llevar a cabo tantos cambios y reajustes sean necesarios para que tales políticas sean eficaces. Se debe definir que imagen concreta quiere exportarse al extranjero. Además, resulta conveniente contar con profesionales, agregados culturales, expertos en materia de cultura, además de otros que asesoren en materia de eventos internacionales<sup>336</sup>. Y, una de las medidas más importantes, para garantizar que las políticas sean eficaces y se consiga aumentar la difusión de la cultura española, es favorecer la creación y producción cultural<sup>337</sup>.

---

<sup>334</sup> Instituto Cervantes. Nota de prensa: [Nace Canoa, la primera red panhispánica para internacionalizar la cultura en español \(cervantes.es\)](https://www.cervantes.es/cultura-y-lingua/actualidad/2022/06/18/nace-canoa-la-primera-red-panhispanica-para-internacionalizar-la-cultura-en-espanol-cervantes-es) [Consulta: 18 de junio de 2022]

<sup>335</sup> MARTINELL SEMPERE, A., “Informe sobre el estado de la cultura en España 2020: La acción cultural exterior de España. Análisis y propuestas para un nuevo enfoque” *Panorámica de la acción cultural exterior de España: retos y propuestas*, Fundación Alternativas, 2020, p. 85

<sup>336</sup> MARTINELL SEMPERE, A., *ob. cit.*, p. 87

<sup>337</sup> MARTINELL SEMPERE, A., *ob. cit.*, p. 87

#### 5. Continuar con la colaboración internacional:

España debe cumplir con sus compromisos a nivel internacional, cumplir con el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>338</sup>, elaborar los informes a los que se comprometió con la ratificación del Protocolo facultativo del Pacto<sup>339</sup>. También asegurar que la política cultural participe del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural de la UNESCO<sup>340</sup>, y formar parte de todas aquellas políticas.

#### IV. 4. Comparación con otros países:

Una vez expuesta la evolución que ha sufrido la diplomacia cultural española desde sus inicios en los tempranos años 20, conviene también conocer cuál es la situación del país en relación con las políticas culturales de los Estados de su entorno.

##### IV. 4. 1. Francia:

Para conocer los inicios de la diplomacia cultural francesa es necesario remontarse casi al siglo XVII, durante esta etapa ya se nombraban personajes encargados de influir en la alta sociedad de aquellos países con los que mantenía relaciones estrechas, especialmente aquellos con los que mantenían acuerdos comerciales<sup>341</sup>. Posteriormente en el siglo XIX comienzan a establecer “*misiones escolares y escuelas universitarias*”. Después de la Guerra Franco – Prusiana, Francia se esforzó por centrar sus políticas, no en actuaciones militares, sino en actividades culturales, y, así, se crea el primer instituto cultural de la historia, la “Alliance Française”, lo que permitió al Gobierno francés iniciar cursos en las distintas sedes del centro distribuidas por todas las partes del centro<sup>342</sup>. Ya en el siglo XX se construye en torno al Estado francés una verdadera red de centros culturales franceses. Pese al gran impulso que vivió la cultura francesa durante esta etapa, también cabe hacer mención de la situación que se dio con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial. Poco tiempo después a la liberación de París en 1944<sup>343</sup>, Francia vio la necesidad de poner en nuevo en marcha la maquinaria de la diplomacia cultural<sup>344</sup>. Así, se crea en 1945 la “Direction générale des relations culturelles”. Uno de los objetivos, después de esta etapa era mantener a Francia en el nuevo orden internacional<sup>345</sup>,

---

<sup>338</sup> MARTINELL SEMPERE, A., *ob. cit.*, p. 86

<sup>339</sup> MARTINELL SEMPERE, A., *ob. cit.*, p. 86

<sup>340</sup> MARTINELL SEMPERE, A., *ob. cit.*, p. 86

<sup>341</sup> INSTITUTO CERVANTES, *ob. cit.*, p. 37

<sup>342</sup> MONTIEL, E., *ob. cit.*, p. 19

<sup>343</sup> HAIGH, A., *Cultural Diplomacy in Europe*, Manhattan Publishing Co, 1974, p. 67

<sup>344</sup> GOCHAEVICH ADLEIBA, E., TIMERJANOVICH SAKAEV, V., “Cultural Diplomacy of France: Essence, Main Directions and Tools” *Journal of Educational and Social Research*, vol. 9, núm. 4, 2019, p. 200

<sup>345</sup> Hay que decir que tanto la cultura francesa, como el idioma, sufrieron un duro golpe tras la Segunda Guerra Mundial, gracias a la expansión de la cultura americana y el incremento en el uso del inglés, que sustituyó al francés como lengua oficial en las instituciones oficiales europeas. GOCHAEVICH ADLEIBA, E., TIMERJANOVICH SAKAEV, V., *ob. cit.*, p. 201

por lo que debía depurarse por completo las técnicas de diplomacia cultural. Se creó un nuevo modelo “public – privé”, además de instituciones como la Agencia Cultures France<sup>346</sup>. Francia fue uno de los primeros países en emplear la diplomacia cultural como política, y tal es su importancia y valor en este ámbito, que el estudio “SoftPower30” la coloca como el país más influyente en relación con el “soft power”, situándola, además, en la tercera posición en el criterio de “cultura”<sup>347</sup>. Francia cuenta con 154 departamentos de cooperación, 124 Institutos franceses, y casi 500 Lyceos franceses distribuidos por todo el mundo<sup>348</sup>.

En relación con España, nuestro modelo de diplomacia cultural en muchas ocasiones ha seguido el ejemplo de países europeos, entre ellos Francia, para configurar los distintos programas y proyectos. Resulta especialmente relevante la mención a la “Alliance Française”, que sirvió como modelo para la constitución del Instituto Cervantes.

#### *IV. 4. 2. Noruega.*

Noruega ha sido elegido como país perteneciente al continente europeo, pero sin ser Estado Miembro de la Unión Europea. Pese a la importancia que en el práctica tiene este Estado en las relaciones internacionales, apenas es conocido por su cultura o idioma. La política noruega se centra en difundir una imagen de país pacífico y pacifista a través de varias políticas como: el alto presupuesto destinado a la cooperación internacional , o su participación en las negociaciones de paz, como fueron los acuerdos de Oslo<sup>349</sup>. En definitiva, la diplomacia cultural de este Estado se ha centrado en esa imagen pacífica, y no tanto en su cultura de su nación o su lengua.

En este caso, la política noruega es relativamente diferente a la española. En el caso de España se procura mostrar una imagen del país en base a los valores, el arte, la cultura y las tradiciones, mientras que, en el caso de Noruega, apenas hay intentos de internacionalizar su cultura, y se tiene un conocimiento muy vago de ella.

#### *IV. 4. 3. México.*

En el caso de México, el proceso de creación y de consolidación de una identidad cultural y nacional, surge a la vez que se desarrolla la revolución mexicana, entre 1910 y 1917, y supuso un impulso considerable para la producción de los artistas mexicanos<sup>350</sup>. Durante el siglo XX,

---

<sup>346</sup> MONTIEL, E., *ob. cit.*, p. 19

<sup>347</sup> MCCLORY, J., *ob. cit.*

<sup>348</sup> GOCHAEVICH ADLEIBA, E., TIMERJANOVICH SAKAEV, V., *ob. cit.*, p. 201

<sup>349</sup> MONTIEL, E., *ob. cit.*, p. 21

<sup>350</sup> RODRIGUEZ BARBA, F., “La diplomacia cultural de México” *Real Instituto Elcano. Área: Lengua y Cultura*, núm. 78, 2008, p. 2

la diplomacia cultural se centró en lo que se conoció como “embajadas culturales”<sup>351</sup>. En los años siguientes, se puede ver una evolución estructural, pues el Gobierno comienza la creación de una red de infraestructuras de carácter cultural<sup>352</sup>, como el Fondo de Cultura Económica<sup>353</sup>, o el Seminario de Cultura Mexicana<sup>354</sup>. A mediados de siglo se crea la Subsecretaría de Cultura, y, de nuevo, se desarrolla un periodo centrado en la construcción y organización de instituciones de carácter cultural. El resultado de este periodo serán proyectos como el del Instituto Nacional de Bellas Artes<sup>355</sup>.

Uno de los hitos más importantes se produce en los años sesenta, cuando a la Secretaría de Relaciones Exteriores se incorpora la cultura a través de Direcciones encargadas de temas culturales. Esto dio pie a que en los años posteriores se desarrollase el periodo de mayor desarrollo de la diplomacia cultural mexicana, donde México participó en numerosos foros internacionales relacionados con la cultura. Pese a la crisis posterior, México continuó el desarrollo de su diplomacia cultural estableciendo centros culturales en territorios exteriores, esencialmente Estados Unidos.<sup>356</sup> En los 90 el Gobierno comienzan los proyectos para atraer inversionistas y mejorar la imagen de México en la sociedad internacional<sup>357</sup>, y en los años 2000 el Gobierno mexicano centra su diplomacia cultural en la protección del patrimonio histórico, así se desarrollaran numerosas exposiciones en todas las partes del mundo<sup>358</sup>. También comenzaron a establecerse centros culturales mexicanos, a imagen y semejanza del sistema francés, se firmaron Convenios con España, concretamente con el Instituto Cervantes, en relación con la enseñanza del español en el extranjero, y se nombró a todo un cuerpo de agregados culturales<sup>359</sup>.

En definitiva, México cuenta con una diplomacia cultural casi tan antigua como la española, sin embargo, ambas han vivido un desarrollo completamente distinto. Mientras que España

---

<sup>351</sup> Esencialmente eran programas que tenían como objetivo el intercambio de estudiantes entre países del propio continente

<sup>352</sup> RODRIGUEZ BARBA, F., *ob. cit.*, p. 2

<sup>353</sup> El Fondo de Cultura Económica surge como una editorial que buscaba proveer de libros a la Escuela Nacional de Economía, sin embargo, pronto su tarea se extendió también a otras materias como son la ciencia o la literatura. Su objetivo actual es la promoción de obras pertenecientes a la cultura mexicana, iberoamericana y universal. Gobierno de México, Fondo de Cultura Económica: <https://www.fondodeculturaeconomica.gob.mx/> [Consulta: 17 de junio de 2022]

<sup>354</sup> Seminario formado por intelectuales de todas las áreas, que trabajan para lograr la divulgación de la ciencia, las humanidades y, especialmente, la cultura. Seminario de Cultura Mexicana: <https://www.seminariodeculturamexicana.com/index.php/quienes-somoss/quienes-somos> [Consulta: 17 de junio de 2022]

<sup>355</sup> RODRIGUEZ BARBA, F., *ob. cit.*, p. 2

<sup>356</sup> RODRIGUEZ BARBA, F., *ob. cit.*, p. 2

<sup>357</sup> RODRIGUEZ BARBA, F., *ob. cit.*, p. 3

<sup>358</sup> Como por ejemplo “*Vida y muerte: arte funerario del occidente*”, que justo se celebró en España. RODRIGUEZ BARBA, F., *ob. cit.*, p. 3

<sup>359</sup> RODRIGUEZ BARBA, F., *ob. cit.*, p. 5

ha vivido, quizá, un proceso de consolidación de la diplomacia cultural más uniforme, México se ha enfrentado a periodos de revolución y crisis que, de nuevo, han enfatizado la importancia que llega a tener la diplomacia cultural en las relaciones extranjeras. Me parece especialmente relevante el hincapié del Gobierno mexicano por la celebración de exposiciones internacionales relacionadas con la historia y el arte de México. Creo que es una buena propuesta para dar a conocer el arte nacional.

#### *IV. 4 .4. Estados Unidos.*

De nuevo nos encontramos en Estados Unidos, un caso de un Estado que inició su diplomacia cultural bastante antes que España. Se suele identificar el periodo de diplomacia cultural norteamericano con la designación del primer embajador en Francia, cuyo principal objetivo era transmitir los ideales de la Independencia<sup>360</sup>. Pese a esto, el inicio oficial de la diplomacia cultural en Estados Unidos no comienza hasta la década de los años treinta, concretamente 1936, cuando el Gobierno propuso la Convención de las Relaciones Culturales Interamericanas<sup>361</sup>. Posteriormente se crea el Comité Interdepartamental para la Cooperación Científica y la División de la Cooperación Cultural<sup>362</sup>. Hasta este momento la diplomacia cultural como instrumento de importancia en las relaciones exteriores a penas se había puesto en práctica. En los años 50, se produjo una gran expansión de la cultura americana<sup>363</sup>, pero, teniendo en cuenta el Desarrollo de la Guerra Fría, Estados Unidos redujo mucho el presupuesto destinado a este tipo de proyectos, a la vez que se produjo el cierre de varias de sus instituciones y centros culturales<sup>364</sup>. A partir del 2000 el Gobierno vuelve a centrarse en el desarrollo de la diplomacia cultural a través de varias políticas, con las que se trataba de lograr exhibir el poder de Estados Unidos. Sin duda alguna, la cultura musical y cinematográfica ha supuesto un punto fuerte para la construcción de esta imagen de potencia<sup>365</sup>.

Estados Unidos es uno de los casos que mejor muestra las políticas de diplomacia cultura, la evolución y popularidad de la llamada “cultura americana” resulta evidente, y ha contribuido a crear una imagen del país buena, pese a la existencia de otras políticas que son más reprochables. En este sentido, España debería fijarse en el ejemplo de Estados Unidos,

---

<sup>360</sup> Estos ideales fueron los que, habían propiciado el inicio de la Guerra de Independencia, así, se asentaron ideas en la población francesas que posteriormente darían lugar, en parte, a la Revolución Francesa.

MONTIEL, E., *ob. cit.*, p. 18

<sup>361</sup> El objetivo de esta Convención es idéntico a los objetivos marcados por la diplomacia cultural, es decir, permitir el conocimiento de distintas culturas para fomentar el entendimiento mutuo.

<sup>362</sup> MONTIEL, E., *ob. cit.*, p. 18

<sup>363</sup> GOCHAEVICH ADLEIBA, E., TIMERJANOVICH SAKAEV, V., *ob. cit.*, p. 201

<sup>364</sup> MONTIEL, E., *ob. cit.*, p. 19

<sup>365</sup> MONTIEL, E., *ob. cit.*, p. 19

exportar su cine, música y arte, pues, hoy en día, son una de las mejores manera de difundir la cultura de un país.

#### *IV.4. 5. China.*

En el caso de China, es posible encontrar un tipo de diplomacia cultural relativamente nuevo. En la historia de la diplomacia china a penas se encuentran vestigios de proyectos o actividades relacionadas con la diplomacia cultural, probablemente debido a que China es considerado un país de tendencia aislacionista<sup>366</sup>. Ha sido en estos últimos años que el Gobierno chino ha comprobado la importancia de divulgar la cultura más allá de las fronteras, lo que ha hecho a China subirse al carro de la diplomacia cultural. Especialmente importante fue la celebración de los Juegos Olímpicos de Pekín en 2008. Al igual que en el caso de España, esto supuso una gran oportunidad para el Estado para dar a conocer su cultura. Por otra parte, también ha desarrollado planes como el del Instituto Confucius para divulgar la lengua y cultura china. A través de esta diplomacia cultural se cree que China, trata de mostrar al mundo una imagen nueva, de apertura, que le permita un mayor desarrollo económico y político<sup>367</sup>.

China representa uno de esos casos en los que se ve la importancia que tiene el mostrar a la sociedad internacional una imagen adecuada, no aislacionista, y, aunque todavía está surgiendo, la diplomacia cultural constituye uno de los mejores instrumentos para conseguirlo<sup>368</sup>. Es destacable que, tanto para China, como para España, la posibilidad de celebrar una edición de los Juegos Olímpicos supuso un cambio y una oportunidad para mostrar la vida, la tierra, la cultura, de un modo más ordinario.

#### *IV. 4. 6. Nueva Zelanda*

Nueva Zelanda establece por primera vez un Departamento de Asuntos Exteriores en 1943<sup>369</sup>, con el objetivo de permitir al Estado construir vínculos y relaciones con otros Estados. Dentro de este proyecto la diplomacia cultural no jugaba un papel especialmente importante, lo que supuso perder la oportunidad de divulgar la cultura neozelandesa en el extranjero. De hecho, autores ponen de manifiesto cómo en la historia de las relaciones

---

<sup>366</sup> MONTIEL, E., *ob. cit.*, p. 20

<sup>367</sup> MONTIEL, E., *ob. cit.*, p. 20

<sup>368</sup> Para más información sobre la diplomacia cultural china, sus aspectos fuertes y retos, véase: LIU, X., "China's Cultural Diplomacy: A great Leap outward with chinese characteristics? Multiple comparative case studies of the Confucius Institutes" *Journal of Contemporary China*, Vol. 28, núm. 118, 2019.

<sup>369</sup> MACDONALD, K., "Theis: Expression and Emotionúm. Cultural Diplomacy and Nation Branding in New Zealand" *School of Political Science and Internacional Relations. Victoria University of Wellington*, 2011, p. 26

diplomáticas de Nueva Zelanda, la pérdida de este tipo de oportunidades ha sido constante<sup>370</sup>. En los años 70 se establece el Programa de Intercambio Cultural con dos objetivos principales: fortalecer las relaciones bilaterales con aquellos estados con los que compartían intereses económicos, defensivos y políticos, y, por otra parte, favorecer el desarrollo y disfrute de las artes en Nueva Zelanda.<sup>371</sup> Estos intercambios culturales fueron concebidos como la mejor forma de mostrar la cultura neozelandesa al mundo, y de favorecer la imagen exterior que se tenía del país. Posteriormente se da un cambio, se pasa a una perspectiva donde los intercambios culturales ya no tienen tanta importancia a una idea de diplomacia cultural en la que se mantenían exposiciones culturales, se organizaban visitas a Nueva Zelanda y se firmaban convenios culturales<sup>372</sup>. Pese este impulso que vive la diplomacia cultural durante los años 70 y 80, en la década siguiente se desvanece, debido, principalmente, a los recortes de presupuesto. Sin embargo, en 2004 el Gobierno lanza el Programa Internacional de Diplomacia Cultural, donde se trataba de construir la identidad del Estado en base a su cultura y arte. Este programa se ha convertido en uno de los más relevantes en lo que respecta a la diplomacia cultural neozelandesa.<sup>373</sup>

#### *IV. 4. 7. Kenia.*

En Kenia encontramos un caso particular de diplomacia cultural, pues el país cuenta con una multiculturalidad increíble gracias a la existencia de distintos grupos étnicos<sup>374</sup>, lo que pone de manifiesto la multiculturalidad de la población y del país. Esta multiculturalidad va a tener, sin duda, reflejo en su diplomacia cultural<sup>375</sup>. Esta diplomacia cultural en parte se va a centrar en la construcción de una especie de coherencia o cohesión cultural que permita el desarrollo sostenible<sup>376</sup>, ya que, en los últimos años, la identidad nacional que ha creado la población de Kenia se ha basado en su cultura, por lo que, dar una idea general de la cultura en Kenia resulta esencial, principalmente por el hecho de que, como ya se ha comentado, está formada por diferentes pueblos. El gobierno busca centrar sus esfuerzos en programas de intercambio cultural, pues lo ven como una oportunidad de fomentar las relaciones Inter africanas, y

---

<sup>370</sup> MARK, S., "Thesis: A Comparative Study of the Cultural Diplomacy of Canada, New Zealand and India" *University of Auckland*, 2008, p. 124

<sup>371</sup> MARK, S., *ob. cit.*, p. 124

<sup>372</sup> MARK, S., *ob. cit.*, p. 125 - 127

<sup>373</sup> Para más información sobre la diplomacia cultural de Nueva Zelanda véase: MARK, S., *ob. cit.*

<sup>374</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Fichas País: [https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPaís/KENIA\\_FICHA%20PAIS.pdf](https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPaís/KENIA_FICHA%20PAIS.pdf) [Consulta: 17 de junio de 2022]

<sup>375</sup> NJOROGE GICHUHI, G., "Role of Cultural diplomacy in promoting development in Africa: A case study of Kenia" *Institute of Diplomacy and International Studies. University of Nairobi*, 2018, p. 51

<sup>376</sup> NJOROGE GICHUHI, G., *ob. cit.*, p. 51

globales<sup>377</sup>, además de entender la cultura, no solo como un instrumento esencial para el desarrollo político y socio económico del país<sup>378</sup>, sino como la base de su nación<sup>379</sup>. Así, el Gobierno de Kenia elaboró una estrategia de diplomacia cultural para los años 2018 – 2022. Los actores culturales de Kenia son artistas, deportistas, instituciones, empresas, etc.

Comparando la situación de Kenia con España, resulta evidente que Kenia cuenta con un problema que no se presenta en el caso de la diplomacia cultural española, y este es la construcción de una imagen, en base a la cultura, que exportar al extranjero. Debido a la gran cantidad de grupos étnicos que forman Kenia, la decisión de cómo difundir esa multiculturalidad es compleja. En el caso de España, pese a que también contamos con distintas expresiones culturales, casi una por provincia y comunidad autónoma, considero que resulta más sencillo elaborar una imagen general que incluya la cultura española y la represente en su totalidad.

En definitiva, a través de esta comparativa se ha tratado de exponer cual es la situación de la diplomacia cultural en distintos países del mundo, buscando, además, encontrar similitudes y diferencias con el proceso evolutivo que ha sufrido la disciplina en España. Una vez realizada la comparación, la conclusión final es que, los Estado están siendo cada vez más conscientes de las ventajas y logros que pueden conseguirse empleando la diplomacia cultural como guía. En base a esta idea, cada uno es libre de elegir que camino quiere llevar, y de decidir a cerca de la acción cultural exterior que quiere desarrollar. Así, encontramos países como España que cuenta ya con una diplomacia cultural centenaria y que ha decidido seguir el ejemplo de Francia, promocionando su lengua y cultura a través de Institutos y centros culturales, pero sin olvidarse de la importancia que tienen los proyectos desarrollados por países como México o Estados Unidos. Por otra parte, también encontramos países como Noruega, China o Kenia, que todavía están descubriendo el lugar que debe ocupar la diplomacia cultural dentro de sus políticas.

---

<sup>377</sup> NJOROGÉ GICHUHI, G., *ob. cit.*, p. 51

<sup>378</sup> NJOROGÉ GICHUHI, G., *ob. cit.*, p. 51

<sup>379</sup> Constitución de Kenia, Capítulo 2, Parte 11: “*This Constitution recognises culture as the foundation of the nation and as the cumulative civilization of the Kenyan people and nation.*”. Disponible en: <http://www.kenyalaw.org:8181/exist/kenyalex/actview.xql?actid=Const2010>

## **CONCLUSIONES FINALES:**

Para finalizar, expondré una serie de conclusiones a las que he llegado con la elaboración de este trabajo.

En primer lugar, queda constatado una vez más la eficacia que tiene la diplomacia como forma de negociación y diálogo entre Estados. En relación con esta diplomacia clásica resulta necesario destacar su evolución, lo que ha permitido el surgimiento de diferentes tipos de diplomacia, como es el caso de la diplomacia cultural. Es comprensible que, quizá la mayoría de las prácticas relacionadas con la diplomacia cultural, no sean a ojos de todos verdaderas prácticas diplomáticas, pues no son lo que tradicionalmente se vincula con la diplomacia. Nos encontramos con exposiciones de arte, festivales de cine y música, conferencias etc, en definitiva, actividades que no cumplen con ese rigor o formalismo que suele reinar en la diplomacia. Pese a estas diferencias, la diplomacia cultural es, desde mi punto de vista, verdadera diplomacia. A lo largo de la elaboración de este trabajo me he encontrado con artículos de revistas y opiniones de autores que trataban de dejar claro que no existe la diplomacia cultural, que el conjunto de acciones a las que se da tal nombre son simplemente eso, acciones o actividades de carácter cultural sin que en ningún caso puedan verse incluidas dentro de la diplomacia clásica. Lo cierto es que no existe tal debate, en ningún caso es necesario elegir entre la diplomacia cultural y la diplomacia clásica ya que ambas son lo mismo, diplomacia, pero vistas desde ámbitos materiales distintos. Entender que existe la diplomacia cultural no exige que la diplomacia clásica pase a un segundo plano, y tampoco creer en la importancia de la diplomacia clásica, su rigor y formalismo, supone desvirtuar la importancia de la diplomacia cultural. En cada uno de los capítulos de este trabajo se ha tratado de señalar la estrecha relación que existe entre la cultura y la diplomacia, y la importancia que tiene la cultura en el ámbito internacional.

Así, la diplomacia cultural favorece el desarrollo de relaciones cordiales entre los Estados. En aquellos casos en los que exista ya una propia relación de amistad, la diplomacia cultural y los intercambios culturales pueden consolidarla, y, en aquellos otros casos en los que dos Estados no tengan una relación muy estrecha, el fomentar el acercamiento entre culturas permitiendo conocer y descubrir los posibles elementos comunes, va a favorecer sin duda al desarrollo de esas relaciones de amistad. La diplomacia cultural se configura como un instrumento clave que permite trazar puentes de entendimiento entre los distintos Estados de una forma cordial, y que existan estas relaciones cordiales y de entendimiento resulta beneficioso, no solo para los Estados, sino también para la sociedad internacional en general.

Vivimos en un mundo pequeño y excesivamente interdependiente, lo que supone que cualquier problema que se produzca entre dos Estados, por mínimo que sea, tiene sus repercusiones al otro lado del globo. Por otra parte, la globalización, y especialmente el uso de los medios de comunicación y redes sociales, permiten que a la sociedad internacional ser participe de estas relaciones.

Actualmente no es solo relevante la imagen que tengan los gobiernos de los Estados respecto a otro, también lo es la imagen que tenga la población. En este sentido, ha adquirido especial importancia que los Estados exporten una buena imagen al extranjero, y es necesario enlazar esta idea con la conclusión de que la diplomacia cultural es uno de los mejores instrumentos con los que cuentan los Gobiernos para lograr esta imagen, pues la cultura nos enseña a percibir el mundo. Pese a que existen Estados que son más reticentes a internacionalizar su cultura, como es el caso de Noruega, la gran mayoría sí buscan crear esa imagen, de tal manera que cuando una persona piense en un Estado lo primero que venga a su mente sea una imagen o idea que represente su tradición, valores, cultura, idioma, gastronomía, etc. En el caso concreto de España, especialmente en los momentos previos al inicio de la Transición, el lograr configurar una imagen de país moderno, democrático y abierto era una necesidad.

En definitiva, la diplomacia cultural entendida como los instrumentos empleados por los Estados para exportar su cultura, crear una buena imagen externa y estrechar lazos con otros Estados es verdadera diplomacia. Ahora bien, también es necesario comprender que la diplomacia cultural no es propaganda, tampoco son meras relaciones culturales entre los Estados, o simples acciones o programas culturales. Con la diplomacia cultural se hace referencia a políticas exteriores estatales, que cada Estado define y utiliza, como ocurre con las políticas sociales o económicas.

Es necesario también exponer algunas conclusiones relacionadas con la diplomacia cultural española. En apenas 100 años España ha tenido la oportunidad de abrirse al mundo, de dar a conocer su cultura y su lengua. Considero que la evolución que ha tenido la diplomacia cultural ha sido adecuada. Quizá España no cuente con una tradición de diplomacia cultural tan antigua como la de otros países, pero la evolución y los logros que ha conseguido en apenas 100 años son envidiables. En apenas 100 años se ha conseguido elaborar una verdadera propuesta de imagen o marca país en base al idioma, la cultura, los valores y principios españoles, aunque todavía queda un largo camino que recorrer. Pese a esta gran evolución todavía quedan algunos aspectos que hay que pulir, como adecuar la coordinación de los distintos agentes que llevan a cabo la acción cultural exterior, también el incremento

de presupuesto para este tipo de proyectos, e incrementar la inversión en la exportación de cine y música, iniciativas que considero que serían propuestas muy interesantes. Por último, debería prestarse especial atención a una posible diplomacia cultural común con Iberoamérica, que permita que todos los Estados hispanohablantes colaboren en la promoción y difusión del español por el mundo.

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros:

BALFOUR, S., QUIROGA, A., *The Reinvention of Spain. Nation and Identity since Democracy*, Oxford University Press, 2007.

BARBERIS, J.A., *Los sujetos del Derecho Internacional actual*, Tecnos, Madrid, 1984.

BASSOLS JACAS, R., *El arte de la negociación CEU*, Madrid, 2016.

BOUND, K., BRIGGS, R., HOLDEN, J., JONES, S., *Cultural Diplomacy*, Demos, London, 2017.

CAHIER, P., *Le Droit Diplomatique Contemporain*. Publications de l'Institut Universitaire des Hautes Etudes Internationales. Ginebra, 1962. Traducción de: TORRENTE, J., OREJA, M., GONZÁLEZ CAMPOS, J., *Derecho diplomático contemporáneo* Madrid. 1965.

CALDUCH CERVERA, R., *Dinámica de La Sociedad Internacional*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1993.

CALDUCH CERVERA, R., *Cultura y civilización en la sociedad internacional*, Universidad San Pablo – CEU, Madrid, 2003.

CALVO SASTRE, A.M., MARTINELL SEMPERE, A., MUÑOZ LLABRÉS, A., VICARIO LEAL, F., *Estrategia de cultura y desarrollo de la cooperación española*. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo.

CAMBON, J., : *Le Diplomate*. Hachette, Paris, 1926.

CANCINO CUEVAS, F., *La lucha por el poder y por la paz*, Sudamericana, Buenos Aires, 1963.

CANTARELLA, E., *El peso de la cultura romana en la cultura europea*. Akal S.A. Madrid, 1996.

CASASNOVAS GONZÁLEZ, I., *La huella editorial del Instituto de Cultura Histórica*. Ministerio de Asuntos Exteriores - Fundación Mapfre, Madrid, 2003.

COOMBS, P.H., *The Fourth Dimensions of Foreign Policy Educational and Cultural Affairs*, Harper & Row, 1964.

CONSEJO DE EUROPA, “Libro Blanco sobre el Diálogo intercultural. Vivir juntos con igual dignidad”, 2008.

- DELGADO GÓMEZ – ESCALONILLA, L., *Acción cultural y política exterior. La configuración de la diplomacia cultural durante el régimen franquista (1936 – 1945)*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1992.
- FERNÁNDEZ, A., MARINETTO, P., *Arte y cultura: patrimonio hispano – musulmán en Al – Andalus*, Universidad de Granada, Granada, 2009.
- GARCÍA CASTELBLANCO, A., *Diplomacia y diplomáticos desde la Antigüedad hasta 1919*. Ril Editores. Madrid, 2014
- GÓMEZ ESPELOSÍN, F.J., *Lecciones de cultura clásica*, Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, 1995.
- HAIGH, A., *Cultural Diplomacy in Europe*, Manhattan Publishing Co, 1974.
- HERNÁNDEZ JUÁREZ, W.R., *Diplomacia de Cumbres*, Brújula Internacional, Caracas, 2006.
- HERRERO Y RUBIO, A. *Derecho de gentes: Introducción histórica*. Gráficas Andrés Martín S.A. Valladolid, 1976.
- IGLESIAS, E., “La Diplomacia de las Cumbres: Retos y Oportunidades de los Nuevos Regionalismos”, *La Diplomacia de Cumbres y el multilateralismo*, FLACSO Secretaria General Ibero – Americana, 2013.
- INSTITUTO CERVANTES, *Instituto Cervantes. Los primeros 20 años*, Instituto Cervantes, 2011
- INSTITUTO CERVANTES, *El español en el mundo 2021*, Bala Perdida Editorial S.L., 2021.
- JENKYNS, R., *El legado de Roma. Una nueva valoración*, Crítica, Barcelona, 1995.
- MANFREDI. J.L., *Dipomacia. Historia y presente*. Editorial Síntesis. Madrid. 2021
- MELISSEN, J., *The New Public Diplomacy: Soft Power in International Relations*, Palgrave Macmillan, 2003.
- MERLE, M., *Le rôle du facteur culturel dans les relations internationales*, Económica. París, 1985.
- MIAJA DE LA MUELA, A., *Introducción al Derecho Internacional Público*. Atlas. Madrid. 1987.
- MITCHEL, J.M., *International Cultural Relations*, Allen&Unwin, London, 1986.

MITZEN, J., *From representation to governing: diplomacy and the constitution of international public power*, en SENDING, O. J., POULIOT, V. y NEUMANN, I. B., *Diplomacy and the Making of World*, Cambridge University Press, Cambridge.

MONTIEL, E., *El poder de la cultura. Recurso estratégico del desarrollo durable y la gobernanza democrática*, Fondo de Cultura Económica, 2010.

MORGENTHAU, H.J., *Politics among Nations; The Struggle for Power and Peace*. Alfred A. Knopf. New York. 1960.

NUSSUBAUM, A., *A Concise history of the law of nations*, The Mac Millan Company. New York. 1947. Traducción de: OSSET, F.J., GARCÍA ARIAS. L., “Historia del Derecho Internacional. Adiciones sobre la historia de la doctrina hispánica de Derecho Internacional” Revista de Derecho Privado. Madrid, 1949.

PANERO GUTIÉRREZ, R., *Derecho Romano*, Tirant lo blanch, Valencia, 2008.

ROSECRANCE. R.N., *Diplomacia*. Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales. Aguilar. Madrid, 1974.

SALVADORA ORTIZ, M., *La Diplomacia de las Cumbres: retos y oportunidades de los nuevos regionalismos*, Secretaria General Iberoamericana, 2013.

SATOW, E., *Guide to Diplomatic Practice*, Longman, Londres. 1992.

SONDERMANN. F.A., MC LELLAN. D.S., OLSON. W.C., *The theory and practice of international relations*. Englewood Cliffs, N.J, Londres, 1974.

TYLOR, E.B., *Cultura primitiva*, Edit: Ayuso, 1997.

VILARIÑO PINTOS, E., *Curso de Derecho Diplomático y Consular*, Tecnos, Madrid, 2016.

WATSON, A., *Diplomacy. The dialogue between States*. Methuen. Londres, 1982.

ZIEGLER, D.W., *War, Peace and Internacional Politics*, Little Brown&Compt. Boston, 1978, p. 291 - 295

#### **Artículos de revistas:**

ALONSO, G., RUBIO, R., MANFREDI, J.L., “Retos de nuestra acción exterior: Diplomacia Pública y Marca España”, *Colección Escuela Diplomática*, núm. 18, 2012, p. 57.

- BADILLO MATOS, A., “Las políticas públicas de acción cultural exterior de España”. *Estrategia Exterior Española 19/2014*. Real Instituto Elcano, 2014.
- BADILLO MATOS, A. LAMO DE ESPINOSA, E., “El Instituto Cervantes y la diplomacia cultural en España: una reflexión sobre el modelo” *El Español en el mundo: Anuario del Instituto Cervantes*, 2016.
- BADILLO MATOS, A., LAMO DE ESPINOSA, E., “El Instituto Cervantes y la diplomacia cultural en España: una reflexión sobre el modelo”. *Real Instituto Elcano*, 2017.
- BARRERA LUNA, R., “El concepto de cultura: definiciones, debates y usos sociales”, *Revista de clasesdehistoria*, 2013.
- BJÖRNBERG, A., “A Song for Europe: Popular Music and Politics in the Eurovision Song Contest”, *Return to ethnicity: The cultural significance of musical change in the Eurovision Song Contest*, 2007.
- BLANCHAR, C., “Los 10 saltos de Barcelona 92 que cambiaron la ciudad para siempre” *El País. Versión digital*, 25 de julio de 2017.
- BOLIN, G., “Visions of Europe: Cultural technologies of nation-states”. *International Journal of Cultural Studies*, núm. 9, 2006.
- BUONO – CORE VARAS, R., “Embajadores griegos ¿Una diplomacia profesional?”. *Revista Intus – Ingere: historia*. Año 4, núm.: 2, 2010.
- CASADO GONZÁLEZ, I., “Problemas en exteriores para gestionar la reputación de España: tres cambios de director y de proyecto en cuatro años” *El Confidencial Digital*, 2021.
- CAÑELLAS MAS, A., “Las políticas del instituto de cultura hispánica, 1947 – 1953” *Revista Historia Actual Online*, núm. 33, 2014.
- CEMBRERO. I., “Madrid, elegida por la CE capital cultural de Europa en 1992” *El País. Versión digital*, 28 de mayo de 1988.
- CORTÉS, C., “Diplomacia de Cumbres, Democracia y Construcción de ciudadanía” *Red de Seguridad y Defensa de América Latina*, 2004.
- CUMMINGS, M., “Cultural Dipolomacy and the United States Government: A survey”, *Americans for the Arts*, 2003.

CÁMARA, M., “Así es España Global, el sustituto de Marca España al que Sánchez ha dado más poder en su nuevo Gobierno” COPE, 06 de febrero de 2020.

DE OLLOQUI, J.J., “Consideraciones sobre antecedentes del derecho diplomático”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Núm. 99, 2000, p. 1147 – 1172.

DE PAULA BUENO, E., FREIRE, M., ARRUD PEREIRA DE OLIVERA, V., As origens históricas da diplomacia e a evolução do conceito de proteção diplomática dos nacionais. *Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Jurídicas. Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Vol. 17, 2017.

DELGADO GÓMEZ – ESCALONILLA, L., “Un siglo de diplomacia cultural española: de la Junta para la Ampliación de Estudios al Instituto Cervantes” *Real Instituto Elcano*. Documento de Trabajo. 12/2014, 2014.

DELGADO GÓMEZ – ESCALONILLA, L., “Las relaciones culturales de España en tiempo de crisis: de la II República a la Guerra Mundial. Espacio” *Revista Tiempo y Forma*, núm. 7, 1994.

DENZA, E. “Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas”. *United Nations Audiovisual Library of International Law*, 2010.

EL PAÍS, “El Gobierno crea una sociedad para apoyar a la cultura exterior” *El País*, 16 de diciembre de 2000.

FELIPE MASO, J. L., “La Institución Libre de Enseñanza: Sus principios pedagógicos innovadores y su presencia en el currículo de la educación física actual. El primer centro docente español que utilizó el deporte como elemento educativo” *Revista Citius, Altius, Fortius*, vol. 7, núm. 2, 2014.

FERNÁNDEZ CARRASCO, E., “Guerra y diplomacia en la Edad Moderna”. *Revista de Derecho de la UNED*, Núm. 10, 2012.

FRAGA IRIBARNE, M., “La Diplomacia en el siglo XX”, *Revista de Política Internacional*, Núm. 23. 1955.

FÉRNANDEZ – SHAW BALDASANO, F., “Uniones Europeas de Radiodifusión”, *Revista de Instituciones Europeas*, vol.4, núm. 3, 1977.

GALINDO ROLDÁN, J.M., “Los Tratados y la diplomacia en la Antigüedad: El Derecho Internacional como sustento de la conquista romana”. *Lecciones y Ensayos*, núm. 19, 2013.

- GALINDO SÁNCHEZ, A., “Diplomacia cultural de la Unión Europea a través de los institutos culturales europeos”. *Ministerio de asuntos exteriores. Escuela Diplomática*, 2005.
- GARNELO MORÁN, I., “El Servicio Exterior de Falange y la diplomacia franquista después de 1945. Bases para una investigación” *Bulletin d’Histoire Contemporaine de l’Espagne*, 2020.
- GIL DE ARRIBA, C., “Capitales Culturales Europeas. El concepto europeo de cultura en relación con algunos procesos actuales de renovación simbólica y de transformación” *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Vol. XIV, núm 339, 2010.
- GOCHAEVICH ADLEIBA, E., TIMERJANOVICH SAKAEV, V., “Cultural Diplomacy of France: Essence, Main Directions and Tools” *Journal of Educational and Social Research*, vol. 9, núm. 4, 2019.
- GONZALÉZ FIERRO, G., “Tesis: Una propuesta de diplomacia ambiental”. *Academia Diplomática “Antonio J. Quevedo”*. 1999.
- GUISASOLA DÍAZ, C., “Trabajo Fin de Grado: Evolución de la Diplomacia Cultural Española desde la Transición”. Universidad Pontificia de Comillas.
- INSTITUTO CERVANTES (España), El Instituto Cervantes cumple 20 años [Madrid]: *Notas de prensa del Instituto Cervantes*, 21 de marzo de 2011.
- INSTITUTO CERVANTES (España), Nace Canoa, la primera red panhispánica para internacionalizar la cultura en Español [Madrid]: *Notas de prensa del Instituto Cervantes*, 16 de junio de 2020.
- J.R. “Misión y tarea del Instituto de Cultura Hispánica” *Revista nacional de educación*, núm. 70, 1947.
- JARA ROCANTI, E., “La Función Diplomática”. PNUD – CEPAL. *Proyecto de Cooperación con los servicios exteriores de América Latina*. Documento de trabajo núm. 5, 1989.
- JORDAN, P., “Eurovision in Moscow: Re-Imagining Russia on the Global Stag” *ESharp*, Issue 14: Imagination and Innovation, 2009.
- LIU, X., “China’s Cultural Diplomacy: A great Leap outward with chinese characteristics? Multiple comparative case studies of the Confucius Institutes” *Journal of Contemporary China*, Vol. 28, núm. 118, 2019.

- MACDONALD, K., “Theis: Expression and Emotionúm. Cultural Diplomacy and Nation Branding in New Zealand” *School of Political Science and Internacional Relations. Victoria University of Wellington*, 2011.
- MANFREDI, J.L., “El desafío de la diplomacia digital”, *Real Instituto Elcano*, 2014.
- MANFREDI, J. L., “Cuatro funciones estratégicas de la diplomacia corporativa”. *Comillas Journal of International Relations*. Núm. 10, 2017.
- MARCO. E, OTERO ROTH, J., “La transformación de la diplomacia cultural española” *Revista Política Exterior*, Vol. 2, núm. 134, 2010.
- MARK, S., “Thesis: A Comparative Study of the Cultural Diplomacy of Canada, New Zealand and India” *University of Auckland*, 2008.
- MARK, S., Discussion papers in diplomacy: a greater role for cultural diplomacy, *Netherlands Institute of International Relations “Clegendael”*, 2009.
- MEGALE, A.A., “¿Qué es la cultura?”. *Revista La lámpara de Diógenes*, julio – diciembre. Vol. 2, núm. 004, julio – diciembre 2001.
- MELGAR , L., “Diplomacia pública privada: el fin del monopolio público sobre las relaciones internacionales” *Comillas Journal of International Relations*. Núm. 10, 2014.
- MONTIEL, E., “Diplomacia cultural: un enfoque estratégico de política exterior para la era intercultural”. *Serie de cuadernos UNESCO*, núm. 2.
- MONTOYA RUÍZ, S., “La redefinición de la diplomacia cultural en el mundo contemporáneo”, *Observatorio de Análisis de los Sistemas Internacionales*, núm 17, 2012.
- MORENO FERNÁNDEZ, F., “La importancia internacional de las lenguas”, *Instituto Cervantes at FAS – Harvard University, Informes del Observatorio / Observatorio Reports*, 2015.
- MORILLO, I., “Expo’ 92: 185 días en los que Sevilla fue la meca del mundo” *Periódico El Confidencial, Versión online*, 20 de abril de 2017.
- NACIONES UNIDAS, “Anuario de la Comisión de Derecho Internacional 1958 Documentos del décimo periodo de sesiones, incluso el informe de la Comisión a la Asamblea General” Vol: II, 1958.

NACIONES UNIDAS (1960) “Anuario de la Comisión de Derecho Internacional 1960 Documentos del duodécimo periodo de sesiones, incluso el informe de la Comisión de la Asamblea General” Vol: II.

NACIONES UNIDAS. “PNUD destaca en su informe anual la importancia de la libertad cultural para el desarrollo humano” *Noticias ONU. Mirada global Historias humanas*, 15 de julio de 2004.

NJOROGE GICHUHI, G., “Role of Cultural diplomacy in promoting development in Africa: A case study of Kenya” *Institute of Diplomacy and International Studies. University of Nairobi*, 2018.

NOYA, J., “La nueva etapa de la marca España” *Real Instituto Elcano*, 2003.

NYE, J., “Soft Power” *Foreign Policy*, Núm. 80, 1990.

NYE, J., “Soft Power: Propaganda isn't the way”, *New York Times*, 2003.

OLIVÁN SANTALIESTRA, L., “Diplomacia y embajadas en la Edad Moderna: de lo global a lo cotidiano” *Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, Núm. 44,2018.

ORTÍZ MONTERO, L., “El Festival de Eurovisión. Más allá de la canción”. *Fonseca, Journal of Communication*, núm. 15, 2017.

PALACIO, M., “El año 1992, una revisión crítica” *Journal of Spanish Cultural Studies*, Vol. 21, Issue. 1, 2020.

PALANCA MORALES, F.J., “La Dirección General de Relaciones Culturales” *Revista de Información de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO*. Núm. 6, 1976.

PEREIRA CASTAÑARES, J.C., “De la Historia diplomática a la Historia de las relaciones internacionales: algo más que el cambio de un término”. *Revista Historia Contemporánea*, núm. 7, 1992.

PIZARRO, M., “España Global, la nueva marca país de España”, *Revista El Hilo. Universidad Austral*, núm. 18, 2019.

PORTUGAL DE RODRICH, L., “Diplomacia pública: Una nueva y moderna función de la diplomacia que exige una formación específica” *Revista de Relaciones Internacionales Escuela de Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Costa Rica*. Núm. 89.2, 2016.

- PRÍA, M. “Las relaciones internacionales del siglo XXI: hacia una diplomacia ciudadana”. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, Núm. 101 – 102, 2008.
- PRIETO GUTIÉRREZ, J.J., “La acción cultural exterior de España a través del Instituto Cervantes”, *Real Instituto Elcano*, 2013.
- RODRIGUEZ BARBA, F., “La diplomacia cultural de México” *Real Instituto Elcano. Área: Lengua y Cultura*, núm. 78, 2008.
- RODRÍGUEZ BARBA, F., “Diplomacia Cultural ¿Qué es y qué no es?”, *Espacios Públicos*, Vol. 18. Núm 43, 2015.
- RHODES, N.C, PUF AHL, I., *Foreign language teaching in U.S. school: Results of a national survey*. Center for Applied Linguistics, 2010.
- RÍOS, S., “Madrid, elegida Capital Europea de la Cultura de 1992” *Madridiario*, 27 de mayo de 2019.
- SADIKKI, S., “El papel de la diplomacia cultural en las relaciones internacionales”. *Revista CIDOB D’AFERS INTERNACIONALS*, núm. 88, 2009
- SAEKI, S. “The Perry Centennial Celebration. a Case Study in US-Japanese Cultural Diplomacy”, *International Social Science Review* 80.
- SALVADORA ORTIZ, M., “Iberoamérica y la diplomacia de las cumbres”, *Política Exterior*, vol. 24, núm. 136, 2010.
- SANZ DÍAZ, C., “El papel de la política cultural exterior en las relaciones hispano-alemanas, 1949 - 1966” *Universidad Complutense de Madrid*, 2008.
- SOLANA, J., “V Centenario, un proyecto cumplido”. *El País*, 12 de octubre de 1992.
- STAVRIDIS, S. “La Diplomacia parlamentaria: el papel de los parlamentos en el mundo” *Revista Española de Derecho Internacional*, Madrid, Vol. 71/1, 2019.
- TORRES CASTILLO, F.G., “Tesis: El poder blando como herramienta generadora de influencia en un mundo globalizado”, *El Colegio de San Luis, A.C.*, 2018.
- TRIANDAFYLLIDOU, A., SZUCS, T., “EU Cultural Diplomacy: Challenges and Opportunities” *European University Institute*, Issue 13, 2017.
- U.S. DEPARTMENT OF STATE (Advisory Committee on Cultural Diplomacy) “Cultural Diplomacy. The Linchpin of Public Diplomacy”.

WILSON, E. J., “Hard Power, Soft Power, Smart Power” *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 2008.

WILSON, R. “Diplomacia ciudadana. La sociedad civil como actor global. – consumo y ciudadanía”. *Consumoyciudadania*, 2020.

ZAMORANO MARTÍN, M., RUIS – ULLDEMOLINIS, J., “La diplomacia cultural, ¿una política de Estado? Articulación y descoordinación intergubernamental en la acción cultural exterior del Estado español”. *REAF* núm. 24, 2016.

**Otros:**

Comunicación: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Comunicación sobre una Agenda Europea para la Cultura en un Mundo en vías de Globalización {SEC(2007) 570}.

Comunicación: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Comunicación sobre una Nueva Agenda europea prara la cultura {SWD (2018) 167 final}.

Convención: UNESCO “Convención sobre la Protección y la promoción de la Diversidad de las expresiones Culturales” París, 2005.

Convención: Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, 18 de abril de 1961

Convención: Convención de New York sobre las Misiones Especiales, 1969.

Decisión: Decisión 1983/2006 del Parlamento y Consejo Europeo

Declaración: Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, de 4 de noviembre de 1966 de la ONU, p.1Conclusiones del Consejo sobre el Plan de trabajo en materia de cultura 2019-2022 (2018/C 460/10).

Dictamen: Dictamen de Reparación de Daños Sufridos al Servicio de las Naciones Unidas, 1949.

Estudio: KULTURAREN EUSKAL BEHATOKIA (Observatorio Vasco de la Cultura) “Estudio de Diplomacia Cultural”.

Estudio: MCCLORY, J., “The Soft Power 30: A global ranking of Soft Power”, *Portland Communications*, 2016.

Informe: MARTINELL SEMPERE, A., “Informe sobre el estado de la cultura en España 2020: La acción cultural exterior de España. Análisis y propuestas para un nuevo enfoque” Panorámica de la acción cultural exterior de España: retos y propuestas, Fundación Alternativas, 2020,

Informe: REAL INSTITUTO EL CANO, INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR, FORO DE MARCAS RENOMBRADAS DE ESPAÑA, ASOCIACIÓN DE DIRECTIVOS DE COMUNICACIÓN, MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES “Informe Proyecto Marca España” *Cyan, Proyectos y Producciones Editoriales, S.A*, 2003.

Informe: UNAOC “United Nations Alliance of Civilizations (UNAOC) Annual Report 2020” *UNAOC*, 2020.

Informe: U.S. DEPARTMENT OF STATE (Advisory Committee on Cultural Diplomacy) “Cultural Diplomacy. The Linchpin of Public Diplomacy”.

Informe: SANSTRÖM, A. E. F., “Documento A/CN.4/129”

Informe: IPU. “Report to II World Conference of Speakers of Parliaments” *Parliamentary Involvement in International Affairs*, New York, 2005, p. 8.

Informe: NETHERLANDS SCIENTIFIC COUNCIL FOR GOVERNMENT POLICY., “Culture and Diplomacy”, Thirty-first Report to the Government, 1987.

Memoria: Memoria XXII Cumbre Iberoamericana, Cádiz, 2012.

Seminario: ESCUELA DIPLOMÁTICA “La Diplomacia Pública como reto en el exterior”, Madrid, 2014.

Seminario: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA “Encuentro Andino sobre Diplomacia Cultural.”, 2007.

Seminario: PRIMER ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE DIPLOMACIA CULTURAL, “Elementos para una agenda de la diplomacia cultural en Iberoamérica”, Cartagena de Indias, 2011.

### **Legislación española:**

LEY 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado (2014),. *Boletín Oficial del Estado*, 74, de 26 de marzo de 2014, 26531 a 26564.

REAL DECRETO 26/1986, de 17 de enero, por el que se crea la representación permanente de España ante las Comunidades Europeas (1986). *Boletín Oficial del Estado*, 38, de 13 de febrero de 1986, 5793 a 5793.

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (1978) *Boletín Oficial del Estado*, 311, de 29 de septiembre de 1978, 29313 a 29424.

LEY DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1939, creando el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (1939). *Boletín Oficial del Estado*, 332, de 28 de noviembre de 1939, 6668 a 6671.

DECRETO DE 18 DE ABRIL DE 1974, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto de Cultura Hispánica (1947) *Boletín Oficial del Estado*, 115, de 25 de abril de 1947, 2426 – 2429.

REAL DECRETO 1526/1999, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Cervantes (1999) *Boletín Oficial del Estado*, 244, 12 de octubre de 1999, 36184 – 36190

REAL DECRETO 1253/1991, de 2 de agosto, sobre la Comisión Nacional para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América (1991), *Boletín Oficial del Estado*, 185, de 3 de agosto de 1991, 25737 – 25739.

REAL DECRETO 558/2004, de 17 de abril, por el que se nombran Ministros del Gobierno (2004) *Boletín Oficial del Estado*, 94, 18 de abril de 2004, 16008 – 16008.

REAL DECRETO 1240/2011, de 8 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Cervantes (2011), *Boletín Oficial del Estado*, 235, de 29 de septiembre de 2011, 102379 – 102380.

RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2022, del Instituto Cervantes, por la que se publica el Convenio con la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, SA, para la realización de actividades culturales, *Boletín Oficial del Estado*, 57, de 8 de marzo de 2022, 27439 – 27444.

REAL DECRETO 998/2012, de 28 de junio, por el que se crea el Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España y se modifica el Real Decreto 1412/2000, de 21 de julio, de creación del Consejo de Política Exterior, 2012, *Boletín Oficial del Estado*, 155, de 29 de junio de 2012, 46129 – 46132.

REAL DECRETO 1271/2018, de 11 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y por

el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, *Boletín Oficial del Estado*, 247, de 12 de octubre de 2018, 99550 – 99575.

**Páginas web:**

Comisión Europea: [https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/creative-europe\\_es](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/creative-europe_es)

[Consulta: 26 de junio de 2022].

Comisión Europea: <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/about-erasmus/what-is-erasmus>

[Consulta\_ 26 de junio de 2022].

Comisión Europea: <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/acerca-de-erasmus/que-es-erasmus>

[Consulta: 27 de junio de 2022]

Diccionario de la lengua española: <https://www.rae.es/>

[Consulta: 17 de junio de 2022]

Empresa. Tu revista digital. “La Marca España y su Metamorfosis”:  
<https://gdempresa.gesdocument.com/noticias/marca-espana-evolucion>,

[Consulta: 16 de junio de 2022].

ERASMUS + : <http://www.erasmusplus.gob.es/>

[Consulta: 27 de junio de 2022]

Erasmus Students Network : <https://www.esn-spain.org/Erasmus>

[Consulta: 27 de junio de 2022]

Europa Creativa: <https://culture.ec.europa.eu/creative-europe/creative-europe-media-strand>

[Consulta: 27 de junio de 2022].

Europa Creativa: <https://culture.ec.europa.eu/creative-europe/cross-sectoral-strand>

[Consulta: 27 de junio de 2022]

Europa Creativa: <https://culture.ec.europa.eu/creative-europe/culture-strand>

[Consulta: 27 de junio de 2022].

Fondo de Cultura Económica: <https://www.fondodeculturaeconomica.gob.mx/>

[Consulta: 17 de junio de 2022]

Foro de Marcas Renombradas Españolas: <https://www.marcasrenombradas.com/foro-de-marcas/presentacion-y-objetivos/>

[Consulta: 16 de junio de 2022]

Historia de la Unión Europea: <https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/1970>

[Consulta: 26 de junio de 2022].

Instituto Cervantes: [https://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/direcciones\\_contacto/sedes\\_mundo.htm](https://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/direcciones_contacto/sedes_mundo.htm)

[Consulta: 16 de junio de 2022].

Instituto Cervantes: [https://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/informacion.htm](https://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/informacion.htm)

[Consulta: 16 de junio de 2022]

Instituto Cervantes: [https://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/informacion.htm](https://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/informacion.htm)

[Consulta: 19 de junio de 2022]

Instituto Cervantes: [https://www.cervantes.es/sobre\\_instituto\\_cervantes/informacion.htm](https://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/informacion.htm),

[Consulta: 18 de junio de 2022]

Instituto de la Juventud: <http://www.injuve.es/erasmusplus/noticia/nueva-guia-del-programa-Erasmus-plus-2022>

[Consulta: 27 de junio de 2022]

Instituto Mediterráneo Estudios de Protocolo: <https://www.protocoloimep.com/diplomacia-publica/los-retos-de-la-diplomacia-digital/>

[Consulta: 25 de junio de 2022].

La diplomacia cultural de la Unión Europea: <https://equipoeuropa.org/la-diplomacia-cultural-de-la-union-europea/>

[Consulta: 26 de junio de 2022].

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Fichas País: [https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/KENIA\\_FICHA%20PAIS.pdf](https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/KENIA_FICHA%20PAIS.pdf)

[Consulta: 17 de junio de 2022]

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. <https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Documents/L%c3%adneas%20de%20Acci%c3%b3n%20DGEM.pdf>,

[Consulta: 16 de junio de 2022].

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. <https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Paginas/ElEspanolEnElMundo.aspx>

[Consulta 7 de junio de 2022]

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación: <https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Paginas/DiplomaciaCulturalCientifica.aspx>

[Consulta 7 jun. 2022]

Ministerio de Cultura y Deporte. Gobierno de España: <https://europacreativa.es/europa-creativa>

[Consulta: 26 de junio de 2022].

Ministerio de Cultura y Deporte. Gobierno de España: <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/cooperacion/promocion-exterior/la-cultura-en-europa/agenda-europea-cultura.html>

[Consulta: 5 de mayo de 2022]

Ministerio de Cultura y Deporte, Gobierno de España: <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/cooperacion/mc/aedi2008/presentacion.html> [Consulta: 26 de junio de 2022].

Ministerio de Política Territorial, Gobierno de España:  
<https://www.mptfp.gob.es/portal/prensa/actualidad/noticias/2008/01/20080131.html>

[Consulta 26 de junio de 2022].

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación:  
<https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/canberra/es/Embajada/Paginas/Embajada.aspx>

[Consulta: 17 de junio de 2022].

Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/climatechange/why-2022-will-matter-climate-action-0>

[Consulta: 25 de junio de 2022]

Parlamento Europeo: [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2017-0220\\_ES.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2017-0220_ES.html)

[Consulta: 27 de junio de 2022]

PNUD: : <https://www.undp.org/es>

[Consulta: 28 de junio de 2022].

Portal Europeo de la Juventud: [https://europa.eu/youth/discovereu\\_es](https://europa.eu/youth/discovereu_es)

[Consulta: 27 de junio de 2022]

Página web: <https://relacionateypunto.com/que-es-la-diplomacia-cultural/> [

Consulta: 16 de junio de 2022]

Seminario de Cultura Mexicana:  
<https://www.seminariodeculturamexicana.com/index.php/quienes-somos/quienes-somos>

[Consulta: 17 de junio de 2022]

UNESCO: <https://es.unesco.org/about-us/introducing-unesco>

[Consulta: 19 de junio de 2022]